

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA



Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 7 de julio de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Sexto

MOCIONES (Continuación)

- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a impulsar la lucha contra el cambio climático y liderar la apuesta por el transporte sostenible mediante la mejora de la eficiencia energética. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 493, de fecha 5 de julio de 2010). (Número de expediente 662/000 124).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, por la que el Senado expresa su rechazo ante la detención de la jueza D.^a María Lourdes Afiuni Mora, e insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con las condiciones de su reclusión y a su inmediata puesta en libertad. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 493, de fecha 5 de julio de 2010). (Número de expediente 662/000123).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la utilización del velo integral por parte de las mujeres. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 493, de fecha 5 de julio de 2010). (Número de expediente 662/000 126).

Séptimo

RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE MOCIONES APROBADAS POR LAS COMISIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Pleno a la creación de una Ponencia de estudio sobre la preservación y modernización del sector turístico y las perspectivas

de su posicionamiento en los mercados globales en términos de sostenibilidad, calidad y eficiencia, aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en su sesión del día 16 de junio de 2010. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 492, de fecha 2 de julio de 2010). (Número de expediente 661/000511).

Octavo

DECRETOS DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 53, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000053 y número de expediente Congreso 121/000063).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 54, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000054 y número de expediente Congreso 121/000064).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 55, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000055 y número de expediente Congreso 121/000065).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 56, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000056 y número de expediente Congreso 121/000066).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 57, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000057 y número de expediente Congreso 121/000067).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 58, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000058 y número de expediente Congreso 121/000068).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 59, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000059 y número de expediente Congreso 121/000069).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 60, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000060 y número de expediente Congreso 121/000070).

- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 61, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000061 y número de expediente Congreso 121/000071).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 62, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000062 y número de expediente Congreso 121/000072).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 63, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000063 y número de expediente Congreso 121/000073).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 64, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000064 y número de expediente Congreso 121/000074).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 65, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000065 y número de expediente Congreso 121/000075).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 66, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000066 y número de expediente Congreso 121/000076).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 67, de fecha 6 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000067 y número de expediente Congreso 121/000077).
- De la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el Proyecto de Ley por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 52, de fecha 2 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 621/000052 y número de expediente Congreso 121/000055).

Noveno

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

- De la Proposición de Ley de recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 21, de fecha 2 de junio de 2010). (Número de expediente Congreso 622/000017).

Décimo

INFORMES APROBADOS POR LAS COMISIONES DEL SENADO

- Informe de la Ponencia de estudio de las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, constituida en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo. (Publicado en el «Boletín Oficial

de las Cortes Generales», Senado, Serie I, números 483 y 489, de fechas 18 y 28 de junio de 2010). (Número de expediente 543/000005).

Undécimo

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES

— Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 487, de fecha 24 de junio de 2010). (Número de expediente 871/000004).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

MOCIONES (Continuación) Página
4671

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a impulsar la lucha contra el cambio climático y liderar la apuesta por el transporte sostenible mediante la mejora de la eficiencia energética Página
4671

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

El señor Gordo Pérez defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen el señor Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; los señores Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Gordo Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Xamena Terrasa, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, por la que el Senado expresa su rechazo ante la detención de la jueza D.^a María Lourdes Afiuni Mora, e insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con las condiciones de su reclusión y a su inmediata puesta en libertad Página
4676

El señor Anasagasti Olabeaga defiende la moción.

El señor Uzquiza González defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Anasagasti Olabeaga expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Uzquiza González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y De Puig Olive, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Los señores Anasagasti Olabeaga y Uzquiza González vuelven a hacer uso de la palabra con relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la utilización del velo integral por parte de las mujeres Página
4683

La señora Candini i Puig defiende la moción.

La señora Hernández Gutiérrez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Baig i Torras defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora Candini i Puig expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto, así como las señoras Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Hernández Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Dueñas Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Por alusiones, interviene la señora Alberich Cano, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se aprueba la moción por 126 votos a favor, 1 voto en contra y 125 abstenciones.

RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE MOCIONES APROBADAS POR LAS COMISIONES Página
4693

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Pleno a la creación de una Ponencia de estudio sobre la preservación y modernización del sector turístico y las perspectivas de su posicionamiento en los mercados globales en términos de sostenibilidad, calidad y eficiencia, aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en su sesión del día 16 de junio de 2010 Página
4693

En turno a favor interviene el señor Esquerda Segués.

En turno de portavoces intervienen los señores Abreu Expósito, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Rubio Mielgo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se ratifica la moción por asentimiento de la Cámara.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4695

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con los Proyectos de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y Comunitat Valenciana. SE TRAMITAN POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicados en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, número 53, de fecha 6 de julio de 2010)

4695

El señor Lerma Blasco presenta los dictámenes de los proyectos de ley, que se debaten conjuntamente.

El señor Pérez Bouza defiende la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

El señor Vilajoana i Rovira defiende las enmiendas números 3 a 13, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

La señora Vicente González defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; y en lo modificado por las

enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular en el resto de los proyectos de ley.

En turno de portavoces intervienen los señores Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, que anuncia la retirada de su enmienda número 1; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bonet i Revés, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a la votación de los proyectos de ley de manera individualizada.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

4701

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 129 votos a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 123 votos a favor, 114 votos en contra y 10 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

4702

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 131 voto a favor, 1 voto en contra y 113 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 122 votos a favor, 1 voto en contra y 124 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4702

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 129 votos a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 122 votos a favor y 126 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4702

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 129 votos a favor, 115 votos en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 120 votos a favor y 128 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4703

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 129 votos a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 122 votos a favor y 126 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4703

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 129 votos a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 122 votos a favor, 1 voto en contra y 125 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4703

Se rechazan las enmiendas números 3 a 13, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 7 votos a favor, 237 votos en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 128 votos a favor, 116 votos en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 121 voto a favor, 6 votos en contra y 121 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

4704

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 129 votos a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 122 votos a favor, 1 voto en contra y 123 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

4704

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular, por 130 votos a favor, 116 votos en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 121 voto a favor y 128 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

4704

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 131 voto a favor, 116 votos en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 122 votos a favor y 127 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

4705

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 131 voto a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 123 votos a favor y 127 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

4705

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 131 voto a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 123 votos a favor y 127 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4705

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 131 voto a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 122 votos a favor, 1 voto en contra y 125 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4706

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular, por 131 voto a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 123 votos a favor, 1 voto en contra y 126 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación) 4706

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2,

del Grupo Parlamentario Popular, por 131 voto a favor, 117 votos en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 123 votos a favor y 127 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Interviene el señor Sanz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para hacer una aclaración sobre la votación.

Página

De la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el Proyecto de Ley por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos 4707

La señora Rubial Cachorro, presidenta de la Comisión, presenta el dictamen.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende las enmiendas 1 a 26, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor Casas i Bedós anuncia la retirada de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 57 a 61, 63 a 69, 72 a 77 y 79, quedando vivas las números 70 y 78.

La señora Burgués Burgués informa a la Cámara de la retirada de las enmiendas 27 a 40, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor Pliego Cubero defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 49 y 54 a 56, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 62 y 71, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Peris Jarque defiende las enmiendas 41 a 47, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Fernández Sanz.

En turno de portavoces intervienen el señor Bagur Mercadal, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y el señor Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Burgués Burgués, por el Grupo Parlamen-

<i>tario Entesa Catalana de Progrés; Fernández Sanz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y García García, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	<i>se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.</i>	Página
<i>Se procede a votar.</i>	TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO	4717
<i>Se rechazan las enmiendas 1 a 16, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 4 votos a favor, 242 votos en contra y 2 abstenciones.</i>	De la Proposición de Ley de recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto)	4717
<i>Se rechaza la enmienda 17, del mismo grupo parlamentario, por 4 votos a favor, 126 votos en contra y 117 abstenciones.</i>	<i>El señor presidente informa a la Cámara de que este punto ha sido excluido del orden del día.</i>	Página
<i>Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas por 4 votos a favor, 239 votos en contra y 5 abstenciones.</i>	INFORMES APROBADOS POR LAS COMISIONES DEL SENADO	4717
<i>Se aprueba la enmienda 49, del Grupo Parlamentario Socialista, por 237 votos a favor, 7 votos en contra y 4 abstenciones.</i>	Informe de la Ponencia de estudio de las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, constituida en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	4717
<i>Se aprueban las enmiendas 54 y 55, del mismo grupo parlamentario, por 131 voto a favor y 115 votos en contra.</i>	<i>El señor Esquerda Segués, presidente de la comisión, presenta el informe.</i>	
<i>Se aprueba la enmienda 56, del Grupo Parlamentario Socialista, por 247 votos a favor.</i>	<i>En turno de portavoces intervienen los señores Mur Bernad, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; los señores Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Villagrán Bustillos, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Pan Vázquez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 62 y 71, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 120 votos a favor y 128 votos en contra.</i>	<i>Se aprueba el informe por asentimiento de la Cámara.</i>	Página
<i>Se rechazan las enmiendas 41 a 47, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 116 votos a favor, 129 votos en contra y 3 abstenciones.</i>	INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES	4723
<i>Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 44081 por 132 votos a favor, 1 voto en contra y 115 abstenciones.</i>	Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2009 ...	4723
<i>Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 44082 por 133 votos a favor y 115 abstenciones.</i>	<i>El señor Piñeiro García-Lago, presidente de la comisión, presenta el informe.</i>	
<i>Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por 247 votos a favor.</i>	<i>Se aprueba el informe por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>Se aprueba el resto del proyecto de ley por 246 votos a favor.</i>	<i>Se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta minutos.</i>	
<i>El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este</i>		

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

MOCIONES (Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LIDERAR LA APUESTA POR EL TRANSPORTE SOSTENIBLE MEDIANTE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (Número de expediente 662/000124).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la lucha contra el cambio climático y liderar la apuesta por el transporte sostenible mediante la mejora de la eficiencia energética.

Se ha firmado una enmienda transaccional por todos los grupos, por tanto, no hay turno de defensa de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy una moción en la que se recogen las políticas relacionadas con el transporte, por la importancia que su desarrollo tiene, sobre todo para la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. Queremos animar al Gobierno a que siga impulsando estas políticas, fundamentalmente en dos grandes ejes: por una parte, la eficiencia energética, y, por otra, el equilibrio entre distintos modos de transportes.

Las sociedades desarrolladas, como afortunadamente es la nuestra, tienen hoy un compromiso con la conservación del legado medioambiental transmitido por nuestros antepasados y también con su mejora para que las generaciones venideras tengan garantizada su calidad de vida. Uno de los retos de las sociedades desarrolladas en materia de movilidad es avanzar hacia modelos económicos de bajo consumo en carbono y menor consumo energético, con criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza. Es, en suma, el reto de la sostenibilidad. Y, para ello, nuestro sistema de transporte, como factor clave de la lucha contra el cambio climático, debe dar respuesta a las necesidades económicas, sociales y medioambientales, reduciendo sus repercusiones negativas, es decir, disminuyendo el efecto de los gases invernadero y de otros contaminantes, así como facilitando una mejor utilización de la energía.

Propiciar el cambio del actual modelo de movilidad requiere el compromiso de todos, de todas las administraciones, de las empresas, de los agentes sociales, de las instituciones, pero también la sensibilización y el compromi-

so de los ciudadanos. El transporte sostenible se ha de sustentar en una mayor eficiencia energética y en una distribución modal más equilibrada de los distintos modos de transporte. Si analizamos la movilidad en nuestro país, España, nos encontramos con que en los últimos tiempos se han realizado enormes esfuerzos en la mejora de las infraestructuras y de los sistemas de transporte; aun así, persisten desequilibrios entre los diferentes modos de transporte y hay margen para la mejora de la eficiencia energética.

Los problemas de movilidad están asociados a diversos factores, entre los que quiero destacar los siguientes: en primer lugar, la fuerte subida de la demanda, coincidiendo con los periodos de crecimiento económico, tanto en viajeros como en mercancías, que se han canalizado preferentemente hacia la carretera pero también hacia el transporte aéreo. En segundo lugar, el predominio de la carretera, algo que tiene enormes raíces en décadas anteriores, lo que ha originado un desequilibrio modal. En tercer lugar, el declive del ferrocarril, en el pasado básicamente por la carencia de estructuras de la red y también por la escasez de oferta de los servicios ferroviarios. Quiero destacar la desigualdad de accesibilidad de los diferentes desarrollos de infraestructuras en los territorios de nuestro Estado. La débil integración entre los modos de transporte o el incremento de los transportes motorizados como consecuencia de la expansión metropolitana y de la dispersión del suelo industrial son otras de las consecuencias de los problemas de movilidad en el momento actual.

En el ámbito energético cabe destacar que el sector transportes consume más del 40% de la energía del total nacional, siendo uno de los principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero. El deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano, donde los contaminantes más preocupantes son el dióxido de nitrógeno y otras partículas, está también asociado a este problema energético. Saben ustedes muy bien, señorías, que el parque de vehículos ha experimentado en nuestro país un notable aumento en los últimos 15 años. Así, los vehículos ligeros se han incrementado un 126%; los turismos, un 72%; y los vehículos pesados, un 41%. En este tiempo también se han incrementado los recorridos, tanto en el ámbito urbano como en el rural e interurbano; nada nuevo, porque estas tendencias en materia de movilidad y transporte en España se reflejan también de igual manera en los países de nuestro entorno.

La sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático han constituido uno de los ejes centrales de la Presidencia de la Unión Europea y lo han de constituir también de la próxima actualización del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes. El Gobierno está trabajando en las dos líneas de actuación ya referidas, que se encuentran recogidas en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de abril del año 2009. En esta moción el Grupo Parlamentario Socialista solicita al Gobierno que siga impulsando ambas líneas de actuación para avanzar en el compromiso de

sostenibilidad en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En cuanto a la mejora de la eficiencia energética, que es uno de los pilares de la moción, el Ministerio de Fomento está trabajando en el desarrollo de planes de eficiencia energética, en la renovación de flotas, así como en la aplicación de nuevas tecnologías de ahorro energético, entre otras opciones. En el transporte ferroviario se han implantado, tanto en Renfe como en Adif, planes de eficiencia energética, cuyo objetivo es conseguir en 2011 la reducción de 115 000 toneladas de CO₂ al año y en 2014, 183 000 toneladas. Para alcanzar estas metas se están desarrollando, principalmente, los siguientes programas: renovación del material rodante, que dotará a España de la flota de trenes más moderna y sostenible de Europa, de la que ya se ha renovado gran parte; implantación, en un plazo de seis meses, de la tecnología que permita a los trenes devolver a la red eléctrica la energía originada durante el frenado —esta tecnología ya está implantada en algunos trenes de alta velocidad—; aplicación de modelos de conducción inteligente en los trenes de alta velocidad para reducir el consumo energético en un 10% en 2011 —ya se está realizando en la línea Madrid-Sevilla—; el diseño de todas las nuevas estaciones, según el proyecto de Estación Sostenible 360 grados, que se basa en la denominada arquitectura bioclimática, con la utilización de materiales renovables y ecológicos, y que se está empleando en estaciones de alta velocidad, como las futuras de Cuenca, Requena, Elche y Villena; y la implantación de sistemas de generación de energía renovable de origen solar en 61 estaciones. Estos son los componentes del programa que dan contenido y desarrollan los planes de eficiencia energética en materia de transporte ferroviario.

En cuanto al transporte aéreo, se ha puesto en marcha a través de Aena un plan de acción medioambiental que se caracteriza, entre otras, por las siguientes actuaciones: la reestructuración del espacio aéreo, por la cual en 2012 se conseguirá reducir en 600 000 toneladas las emisiones de CO₂. La implantación de manera gradual del denominado aterrizaje verde, que consiste en la toma de tierra por los aviones a mínima potencia, lo que supone menos ruido, menos gasto de combustible y menos emisiones. El desarrollo del proyecto —Aeropuerto Sostenible— para reducir el consumo energético en un 25%. La producción de energías renovables —eólica y fotovoltaica, entre otras— en los aeropuertos. Las compañías aéreas también deben llevar a cabo un seguimiento de las emisiones de CO₂ de todas las aeronaves. Asimismo, la renovación de flotas es otra de las líneas de acción para conseguir la eficiencia energética en los distintos modos de transporte. De forma progresiva se ha de avanzar hacia la disponibilidad de flotas lo más eficientes posible, tal y como se está realizando en el momento actual.

En lo referente a la distribución modal, hemos de indicar que esta constituye la segunda línea de actuación recogida en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible que está aplicando el Ministerio de Fomento, y que está consiguiendo ya una distribución de los modos de trans-

porte más equilibrada. Con este objetivo el Gobierno viene apostando fuerte por el ferrocarril, modo de transporte al que en los últimos 5 años se han destinado nada más y nada menos que 33 000 millones de euros, más que lo destinado en los 20 años anteriores. Este ritmo inversor se pretende mantener a pesar de las vicisitudes de la crisis económica y financiera internacional, a la que no es ajeno nuestro país. Como resultado de ello, el próximo año el transporte ferroviario evitará la emisión de dos millones y medio de toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera.

Potenciar el transporte ferroviario de mercancías también beneficia el reequilibrio modal; para ello Fomento está abordando, con las comunidades autónomas y todos los sectores, un plan de impulso al transporte ferroviario de mercancías. De nuevo en cuanto al transporte de mercancías, cabe destacar la labor que el Gobierno está realizando con Francia e Italia para el desarrollo de las denominadas autopistas del mar que favorecen el transporte marítimo entre la fachada atlántica y mediterránea. Además, el reequilibrio modal se consigue favoreciendo el transporte público en las ciudades. Se está trabajando para mejorar y ampliar las redes de cercanías así como su disposición, para acordar políticas de transporte sostenible con todas las administraciones responsables de la movilidad urbana y metropolitana.

Señorías, como recordaba en ministro Blanco en sede parlamentaria, el cambio climático no debe ser interpretado solo como una amenaza, sino también como la oportunidad para sentar las bases de una nueva economía sostenible. Una oportunidad para consolidar nuevos yacimientos de empleo y mejorar nuestra calidad de vida, y en definitiva, para garantizar la prosperidad de la sociedad.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene, la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Regido por el principio de la innovación y la igualdad, el correcto desarrollo del modelo de crecimiento sostenible debería garantizar un empleo de calidad e iniciativas que incrementen el valor añadido de la economía, y sean, por tanto, factores de progreso. De este modo se deberían procurar cuestiones como la seguridad energética o la lucha contra el cambio climático, así como la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

En este sentido, el pasado 19 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley de Economía Sostenible con un nuevo fondo gestionado por ICO, que movilizará hasta 20 000 millones de euros destinados a obras medioambientales, de dependencia y tecnológicas. Como anunció el señor presidente José Luis Rodríguez Zapatero, este proyecto parece sentar las bases de un nuevo modelo económico centrado en la innovación, el conocimiento, la

sostenibilidad social y medioambiental, las energías renovables, la movilidad sostenible y la gestión de residuos. Teniendo en cuenta estas premisas, se sobreentiende que esta ley en parte va dirigida a luchar contra el cambio climático, así como a impulsar el transporte sostenible. Este nuevo modelo al que se pretende llegar debe situar a España dentro de un contexto impulsado por el diálogo social, en el cual resulta fundamental la colaboración y la participación de todos los agentes sociales, las administraciones públicas y los grupos políticos.

Los principales retos a los que se enfrenta el sector del transporte desde el punto de vista medioambiental son, por un lado, su elevada dependencia del petróleo y, por otro, su contribución al cambio climático. Teniendo en cuenta estos dos puntos, podemos observar que en los últimos años se han incrementado las facilidades para conseguir superar dichos retos. Ha tenido lugar un crecimiento muy elevado de la demanda de transporte, una disminución de la tasa de producción de petróleo convencional y una mayor sensación de urgencia respecto al cambio climático. No obstante, en España el sector del transporte es responsable de más del 40% del consumo de energía primaria. Además, hoy por hoy, el transporte sostenible es el que menos ayuda recibe de las administraciones públicas. Los presupuestos generales del Estado continúan invirtiendo en carreteras en una relación de cuatro a uno con las inversiones en transporte público. Sin embargo, por otro lado, cabe destacar que el sistema ferroviario español en algunos trayectos interurbanos ha permitido que en los últimos 50 años el transporte por ferrocarril gane cuota de mercado en algunos corredores. En relación con el transporte de mercancías, ejemplos como el túnel del canal de La Mancha y la coordinación de los sistemas ferroviarios de toda Europa demuestran las posibilidades que tiene la potenciación del transporte de mercancías por ferrocarril. Poco a poco estas medidas pueden ser una buena ayuda, incluso para la toma de conciencia ciudadana. No obstante, es evidente que donde se manifiesta la insostenibilidad del sistema de transporte con mayor fuerza es en las ciudades, donde la utilización del vehículo privado está a la orden del día.

Por su parte, las islas Pitiusas fundamentan la mayor parte de su progreso económico y social en el turismo y en el sector servicios. Ello requiere de unas infraestructuras públicas suficientes y adecuadas que, con respecto a nuestros recursos naturales, permitan afrontar el futuro con garantías de éxito; es necesario diseñar una política de fomento y mejora del transporte colectivo y sostenible. En Formentera, por ejemplo, en mayo de este año se puso en marcha una nueva iniciativa para atender las necesidades de transporte de residentes y turistas, ya que en los últimos años el transporte público ha aumentado de forma importante: el número de usuarios de los autobuses se ha incrementado en un 130% en invierno y en un 84% en la temporada estival; por ello se han realizado ajustes de las líneas para que sean más accesibles y se ha ampliado el horario de servicio. Pero entre lo más destacado del proyecto se encuentra el recorrido que realizan dos microbu-

ses eléctricos, sin emisiones de CO₂, que trasladan a los visitantes en el Parque Natural de Ses Salines, en Illetes. El *conseller* de Movilidad de Formentera puso de relieve que el *consell* ha hecho esta apuesta con el convencimiento de que aumentarán los usuarios teniendo en cuenta la progresión registrada desde que se implantó la mejora del servicio público. Por otra parte, también cabe destacar que, gracias a la iniciativa privada de un comerciante de Formentera, la isla poblada más pequeña del archipiélago balear ha sido la pionera en contar con un alquiler únicamente de vehículos eléctricos. Hoy, los alquileres de vehículos íntegramente eléctricos son una realidad en Formentera, una isla caracterizada por su pureza natural y por la fuerte protección medioambiental por parte de las instituciones.

Solamente quiero decir que nuestro voto, por supuesto, será favorable a esta moción y más habiéndose firmado una transaccional por todos los grupos parlamentarios de la Cámara, que hará que esta moción sea aprobada por asentimiento.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (Pausa.)

No hay nadie.

Por el Grupo Parlamentario de Convèrgencia i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Efectivamente, estamos ante una moción presentada por el Partido Socialista Obrero español, que plantea que uno de los principales retos de las sociedades desarrolladas en materia de movilidad es evolucionar hacia modelos económicos de bajo consumo de carbono y menor consumo energético, haciéndolo con criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, tal y como ya ha comentado el senador.

Este es un aspecto que nosotros estamos trabajando con mucho interés y por eso consideramos que esta moción tenía que haber incluido, a pesar de que hemos firmado la transaccional de todos los partidos, las líneas de actuación recogidas en la Estrategia de Movilidad Sostenible aprobada en el Consejo de Ministros del día 30 de abril de 2009, que aglutina toda una serie de medidas concretas. También consideramos que dentro del impulso de las inversiones ferroviarias tanto para viajeros como para mercancías, se deberían priorizar las inversiones en la red de cercanías y se debería presentar de forma inmediata el plan de impulso del transporte ferroviario de mercancías, que favorecerá la intermodalidad. Por fin, nos parece igualmente importante desarrollar las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte terrestre de mercancías, especialmente en el Mediterráneo, donde la implantación de estas rutas llevan un mayor retraso.

Estamos a favor de la transacción que han acordado todos los partidos, sobre todo por una razón: porque la

moción inicial del Partido Socialista era muy general y, a nuestro entender, se escapaba de compromisos más concretos. Sobre esta generalidad que a veces muestran las mociones presentadas por el Partido Socialista, consideramos que, para que las cuestiones sean más creíbles y tengan un cierto nivel de compromiso, se requiere mayor claridad y mayor contundencia en las exposiciones. Insisto en que echamos en falta algunas cosas, más allá de lo que diga la Unión Europea y la Presidencia de España de la Unión Europea. El Consejo de Ministros tiene muchísimas cosas que decir y, en este caso, las ha dicho: se comprometió en la sesión del 30 de abril hablando de la Estrategia de Movilidad Sostenible. Ese es el punto de debilidad que encontramos en este planteamiento.

No obstante, en aras del consenso y de la participación, —porque en cuestiones de transporte, de sostenibilidad y de movilidad sostenible estoy segura de que todos los partidos políticos creen que conviene hacer muchísimas más cosas de las que se hacen, hemos firmado esta transaccional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Entesa, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Bon dia*. Buenos días, señorías, señor presidente.

Todos estamos de acuerdo. El cambio climático es uno de los mayores desafíos al que deberá responder la humanidad en los próximos años. Paralelamente, uno de los retos de las sociedades desarrolladas será la movilidad, que debe evolucionar hacia nuevos modelos de bajo consumo de carbono y menor consumo energético. El concepto de movilidad sostenible estará a la orden del día, igual que el concepto de sostenibilidad del transporte de pasajeros y de mercancías. Lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de un 40% para el año 2020 y crear un camino para llegar a emisiones 0% parece muy ambicioso pero es posible. Algunos países, como consecuencia de los compromisos del Protocolo de Kioto, han conseguido reducir las emisiones del sector eléctrico y residencial. Sin embargo, el sector que a pesar de todo no se ha tocado casi nada y en el que las emisiones han aumentado a escala global casi un 30% desde 1990, es el sector del transporte. El transporte privado por carretera y la aviación han aumentado drásticamente en las últimas dos décadas y poco se ha hecho para reducir sus emisiones. Por ello, es necesario que se revierta la situación urgentemente. Si se quieren evitar los efectos más peligrosos del cambio climático, se deben tomar medidas urgentes para hacer frente a las emisiones del transporte. Mientras tanto, hay datos a tener en cuenta que señalan que las emisiones de los aviones representan el 12% de la contaminación originada por el transporte y un 3% del total.

Europa ha adoptado compromisos de reducción de emisiones, en concreto, para el transporte aéreo y marítimo. Así, durante la pasada Presidencia sueca de 2009, los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea llega-

ron a un acuerdo para exigir que el transporte marítimo y la aviación reduzcan sus emisiones contaminantes en un 20% y un 10% respectivamente en 2020, respecto a los niveles del año 2000. Por todo ello, tenemos un conjunto de directivas europeas relacionadas con el cambio climático, en las que la apuesta por liderar el transporte sostenible y la mejora de la eficiencia energética en los distintos modos de transporte son el objetivo de todos los países de la Unión Europea; es lógico que también lo sean para el Estado español. Medios de transporte más limpios y equilibrados que lleven a cumplir el objetivo de la política de transportes y la ambiciosa reactivación de la política de transportes plasmada en el libro blanco que se aprobó en el año 2001 contribuirán de forma determinante a reducir el impacto del transporte en el cambio climático.

Para alcanzar este objetivo es imprescindible gestionar mejor el transporte de mercancías y utilizar los instrumentos tecnológicos disponibles —tal y como ha anunciado el senador Juan Luís Gordo— y reconciliar el transporte por carretera y el transporte aéreo con el medio ambiente. La Unión Europea ha adoptado muchas medidas para reducir el impacto del transporte por carretera y del transporte aéreo. Entre ellas, cabe mencionar la limitación de las emisiones contaminantes, las medidas de gestión del tráfico, medidas fiscales como la fiscalidad de los pesos en los vehículos pesados —la Directiva Euroviñeta— medidas sobre aviación y cambio climático como el Cielo Único Europeo II o la empresa común Clean Sky, el fomento del transporte ferroviario y el transporte por vías navegables, la intermodalidad para reequilibrar los modos de transporte y el fomento de medios menos contaminantes. La Unión Europea fomenta, pues, el desarrollo de medidas a favor del transporte ferroviario, del transporte marítimo y del paso de un medio de transporte a otro: la intermodalidad. Así, en el libro blanco se recoge una estrategia para la revitalización de los ferrocarriles comunitarios, para el fomento del transporte por vías navegables —el programa Náya-des—, el Libro Verde de Política Marítima, el Programa de fomento del transporte marítimo de corta distancia, la Estrategia de reducción de las emisiones de los buques de navegación marítima o el programa Marco Polo II.

Señorías, a esta moción del Grupo Parlamentario Socialista presentada por el senador Juan Luís Gordo, que insta al Gobierno a liderar la lucha contra el cambio climático y el transporte sostenible, le habían presentado enmiendas de sustitución el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular. Cada grupo añadía dos puntos referidos a las directivas europeas mencionadas, que obligan a todos los países de la Unión Europea, en función de las actividades de su programa europeo sobre el cambio climático. Como resultado de todo ello se ha presentado una enmienda transaccional con una propuesta de modificación suscrita por todos los grupos de la Cámara, hecho por el que nos felicitamos. El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés votará a favor de dicha propuesta.

Muchas gracias. *Moltes gràcies*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me congratulo por haber llegado a un acuerdo en algo sustantivo y en lo que coincidimos totalmente: un sistema sostenible de transporte con una visión de movilidad europea. España tiene un firme compromiso con el programa europeo que, como decía antes, se traduce en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. El ministro de Fomento afirmó, en la Comisión Mixta para el Estudio del Cambio Climático, que el Gobierno apuesta por un transporte sostenible, que es una de las actividades que tiene una mayor repercusión en el medio ambiente, sin otras limitaciones que las establecidas por el Plan de Estabilidad Presupuestaria suscrito con los países de la eurozona para los próximos años.

Por criterios económicos y ambientales, se impone la necesidad de aprovechar las infraestructuras existentes, y sobre todo la implantación de una nueva gestión con criterios de sostenibilidad en especial en las zonas urbanas y metropolitanas. Para hacer frente a estos retos en el ámbito urbano, es necesario fomentar las medidas que mejoren la sostenibilidad de la movilidad urbana, manteniéndolas desde la Unión Europea y sus Estados miembros y garantizando el principio básico de subsidiariedad. La búsqueda de alternativas al uso del vehículo privado, en especial mediante el transporte público y la promoción de los modos no motorizados, es otra línea de acción para hacer frente a estos retos. La Conferencia Sectorial de Transportes, en la que participan las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, es sin duda el marco adecuado para diseñar una actuación estratégica en materia de movilidad urbana sostenible.

Quiero hacer una especial mención al vehículo eléctrico. El impulso que ha dado el Gobierno de España al vehículo eléctrico y el desarrollo de un plan integral para su impulso, sin duda es un hito importante para la mejora de la sostenibilidad. Durante la Presidencia de turno de la Unión Europea, recientemente concluida, España ha ido promoviendo un debate para impulsar la producción y uso del vehículo eléctrico a nivel europeo con el objetivo de que la Unión Europea adopte una estrategia europea sobre dicho vehículo, ya que es un producto alineado con los objetivos europeos de disminución de emisiones de CO₂. No voy a recordar aquí las ventajas del vehículo eléctrico tanto en cuanto a la eficiencia energética como a no contaminante, pero no hay duda de que es el vehículo del futuro, y España está a la cabeza liderando esta apuesta por el desarrollo de un plan que permita extender este tipo de transporte en el resto de la Unión Europea.

Para terminar quiero recordarles la eficiencia del sistema portuario y la necesidad de la conexión de otros modos. Recientemente, hemos debatido aquí la ley de puertos, que se aprobará definitivamente en el Congreso de los Diputados en su próxima sesión. El sistema portua-

rio español está ante un nuevo ciclo que se orienta a un aprovechamiento más eficiente de las infraestructuras tras haber acometido importantes inversiones. Sin duda se hace necesario trabajar en el aumento del rendimiento y la productividad de las operaciones portuarias, así como en su conexión con otros modos de transporte, particularmente el ferrocarril. Hay que tener en cuenta que los puertos españoles absorben el 85% de las importaciones y el 50% de las exportaciones y que son un motor de desarrollo económico en un entorno inmediato y contribuyen muy especialmente a la mejora de la competitividad de la economía no solo nacional sino también regional. Por su situación estratégica en las grandes rutas internacionales, son, además, una pieza clave para los tráficos de importación y exportación, y ofrecen un gran potencial de servicios de tránsito como hub de transbordo y distribución.

Las nuevas rutas marítimas permiten avanzar hacia una movilidad más sostenible. Hoy son 5 millones de toneladas las que se llevan a través de las líneas marítimas existentes entre España e Italia, lo que ha reducido en más de 300 000 los camiones que circulan al año entre España e Italia a través de la costa francesa. Por eso la puesta en marcha de las autopistas del mar entre España y Francia representa un nuevo impulso para este tipo de servicios marítimos de alta relación calidad-coste, cuya contribución a la movilidad sostenible es innegable.

España es un referente de sostenibilidad. Su sistema de transportes avanza por la senda de la eficiencia energética y el equilibrio entre los diferentes modos de transporte, un espejo donde otros países tienen un marco de referencia, a pesar de que aún nos queda camino por recorrer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Xamena.

La señora XAMENA TERRASA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, debo decirle al señor don Juan Luis Gordo y a todos los miembros de este hemiciclo que es importante que hayamos llegado a un acuerdo en esta moción, porque considero que la lucha contra el cambio climático, como usted dijo, no es ni tuyo ni mío, es de todos. Pero también debo hacerle una pequeña observación, y es que el cielo no es tan azul como lo ha diseñado usted hace unos momentos ni se han conseguido tantos éxitos ni se ha trabajado tanto en el Ministerio de Fomento como para decir que ya estamos consiguiendo y avanzando en esta materia. Tenemos una serie de propuestas sobre la mesa, tenemos una serie de intenciones que debemos desarrollar, pero aún estamos lejos de conseguir objetivos claros que realmente reduzcan los gases de efecto invernadero tan indeseables en nuestros tiempos.

El sector que más emite a la atmósfera gases de efecto invernadero es el sector del transporte, y se debe principalmente a dos cuestiones. En primer lugar, a que requiere un elevado consumo energético y, en segundo lugar, porque

depende muy fuertemente de los combustibles fósiles de elevada emisión de CO₂. El transporte hoy supone una cuarta parte del total de las emisiones que se producen en Europa, y este 25% ha aumentado. En 1990, las emisiones debidas al sector transporte únicamente eran el 20%; y, hoy en día, de este 25% que tenemos, el 90% de las emisiones son producidas por el transporte en carretera, el 7% en el sector de la aviación, el 3% por el transporte en barco, y el ferrocarril apenas aporta el 0,3% de las emisiones a la atmósfera.

En la Unión Europea, debemos decir que en estos últimos años —y también España—, por efectos paralelos de la crisis, hemos reducido de una manera muy importante las emisiones de CO₂, pero no hemos reducido las emisiones de CO₂ en el sector transporte. Estas emisiones se han visto aumentadas en más de un 25% en el total de la Unión Europea, y este porcentaje es mucho más elevado en el caso de España.

Consecuentemente, estimamos que es muy importante en estos momentos seguir trabajando enérgicamente y de una manera muy eficiente para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en este sector. Pero, en cuanto a nuestras políticas de transporte en España, debemos recordar que, el 1 de abril de 2009, la Agencia Europea de Medio Ambiente ya nos advierte de una manera muy clara que las políticas de transporte en España van en una dirección totalmente equivocada. Esta afirmación no la digo únicamente yo, sino que se encuentra recogida en el informe que elabora la Agencia Europea de Medio Ambiente, que se conoce con el nombre de «El transporte en la encrucijada». Uno de los puntos en los que incide más negativamente es en el transporte de mercancías. Creo poder afirmar en este momento que la gran asignatura pendiente que tenemos en España tal vez sea el transporte de mercancías por ferrocarril porque aunque en España el transporte de mercancías ha aumentado el 25% por carretera, sin embargo, ha experimentado un descenso muy importante en el ferroviario y en vías navegables. No estamos haciendo bien nuestros deberes.

Este hecho se debe principalmente al mal estado de la red y de las vías para el transporte de mercancías, a la acumulación de retrasos en estos transportes, al cierre de algunas estaciones y a la falta de conexión y mal funcionamiento de algunos de los servicios logísticos.

La Unión Europea nos achaca que se ha hecho un gran esfuerzo en el transporte de pasajeros, que estamos solucionando hoy en día, pero que el transporte ferroviario y el de vías navegables para mercancías ha quedado de lado. Apunta a que, en este momento, lograr un trasvase de mercancías por carretera al transporte de mercancías por otros medios es económicamente casi inviable por la situación de crisis que estamos viviendo, pero esto no tiene que hacer que retiremos nuestras propuestas de encima de la mesa sino que debemos planificar y tener muy claro el objetivo de adónde queremos llegar para, en el futuro, cuando dispongamos de la oportunidad económica, poder llevarlo adelante y aprovechar estas nuevas situaciones y ejecutar estos planes de sostenibilidad en el transporte.

Este mismo informe también apunta la necesidad y la relación que deben existir entre el transporte terrestre, por carretera y ferrocarril, y las conexiones con los puertos. La potenciación de las estaciones intermodales y las autopistas del mar tienen y deben ser una de nuestras grandes apuestas.

Señorías, hoy todos los grupos hemos lanzado una nueva propuesta que ha mejorado considerablemente la inicial del senador Gordo, y creo que debemos felicitarlos por las incorporaciones más importantes: aclarar o especificar más la colaboración con el resto de las administraciones, como las comunidades autónomas y las entidades locales; en el caso del transporte de mercancías por ferrocarril, aclarar que sea uno de los puntos importantes que deberá ya el PEIT; y potenciar las autopistas y el transporte de mercancías por mar. Todos nos debemos felicitar por ello, porque este es el inicio de una hoja de ruta a seguir porque, señoría, el cielo aún no es azul, aunque se volverá azul algún día. Insisto en que esta hoja de ruta y estos objetivos son buenos, pero debo decirle que son buenos y serán buenos si se cumplen, porque a veces aprobamos iniciativas y mostramos muy buenas intenciones en esta Cámara, pero luego no vemos que se llegue más allá.

Además, señorías, con esta propuesta podemos disminuir y mejorar las emisiones de gases de efecto invernadero en España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, dado que todos los grupos han firmado una enmienda transaccional a esta moción del Grupo Socialista, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, POR LA QUE EL SENADO EXPRESA SU RECHAZO ANTE LA DETENCIÓN DE LA JUEZA D.^a MARÍA LOURDES AFIUNI MORA, E INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DE SU RECLUSIÓN Y A SU INMEDIATA PUESTA EN LIBERTAD (Número de expediente 662/000123).

El señor PRESIDENTE: A continuación, iniciamos el debate de la moción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por la que el Senado expresa su rechazo ante la detención de la jueza doña María Lourdes Afiuni Mora, e insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con las condiciones de su reclusión y a su inmediata puesta en libertad.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

La jueza Afiuni, juez 31, de control, con 46 años de edad y ocho años de experiencia en los tribunales, fue detenida sin imputación previa el pasado 10 de diciembre en la sede del tribunal por funcionarios de la Disip, la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención Venezolanos, una hora más tarde de haber concedido la libertad condicional a Eligio Cedeño, en situación de prisión preventiva y en espera de juicio desde febrero de 2007, amparándose en las propias leyes venezolanas y en una opinión del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas. Agravan las circunstancias de su detención las declaraciones realizadas el día 11 de diciembre por el presidente Hugo Chávez, y difundidas por radio y televisión, en las que la llamó reiteradamente bandida, pidió a la fiscal general que le aplicase la pena máxima e incluso instó a la Asamblea Nacional a legislar para agravar las condenas por este tipo de conductas. Estas declaraciones constituyen un ataque frontal a los pilares del Estado de Derecho y de la democracia. En efecto, se observa una reacción inmediata entre las declaraciones del presidente de la República y la confirmación del arresto de la jueza.

Inicialmente, fue trasladada a la sede de la Disip, y desde el 12 de diciembre —escuchen ustedes esto— está recluida en la cárcel de máxima seguridad para mujeres en Venezuela, llamada Instituto Nacional de Orientación Femenina. En el momento de su ingreso, hasta 24 reclusas habían sido procesadas o condenadas por ella, como jueza, por delitos como homicidios, infanticidios, drogas, robos y secuestro, quedando en la actualidad trece reclusas procesadas por la jueza Afiuni. Durante estos meses ha sido objeto de insultos, amenazas, agresiones verbales y físicas e intentos de atentado, corriendo su vida un serio riesgo.

Posteriormente a su detención y a las declaraciones del presidente Chávez, le fueron imputados cuatro delitos: abuso de poder, corrupción propia, asociación para delinquir y fuga organizada. En la audiencia preliminar, celebrada el pasado 17 de mayo, la Fiscalía decidió hacer constar públicamente que la jueza no recibió dinero alguno y que, por lo tanto, no podía apreciarse corrupción, pese a lo cual el juez decidió mantener la situación de prisión.

Desgraciadamente, el caso de la jueza Afiuni no es un caso aislado de ataques al poder judicial, pero sí es especialmente grave. Otros magistrados han sido apartados de sus cargos y algunos se han exiliado; además, el deterioro democrático en Venezuela es manifiesto en otras áreas, como la de la libertad de prensa y la aparición de una nueva categoría de presos políticos. En Venezuela existe una nueva categoría de presos políticos que no son directamente privados de libertad por razones políticas, lo que permite al régimen mantener una apariencia de legitimidad cuando los derechos de estas personas son violados y prevalece la mentira oficial.

La situación de la jueza Afiuni ha motivado una cadena de informes, resoluciones y declaraciones de condena de los hechos y solidaridad con la jueza de instituciones y enti-

dades como el Colegio de Abogados de Caracas, la Comisión Internacional de Juristas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada para Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Red Latinoamericana de Jueces, la Federación Latinoamericana de Magistrados, Amnistía Internacional o Human Rights Watch y la petición, además, de medidas cautelares para garantizar su seguridad personal por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Ante esta situación, nosotros, como grupo parlamentario, no podíamos permanecer indiferentes y hemos creído procedente presentar esta moción, sobre todo para expresar, por medio de esta Cámara, nuestro rechazo a la detención de la jueza María Lourdes Afiuni, que vulnera sus más elementales derechos personales, a la vez que constituye un gravísimo ataque a la necesaria independencia del poder judicial, pilar básico de cualquier Estado de Derecho.

Deseamos también condenar las declaraciones públicas del presidente de la República de Venezuela insultando y denigrando a la jueza, exigiendo para ella la máxima condena e incluso pidiendo la modificación de la ley para poder aplicarle una pena aún mayor. Consideramos que estas declaraciones agravan, si cabe, las circunstancias de su detención y constituyen un atentado a la independencia del poder judicial por parte de quien, como primer magistrado de la nación, debería ser su principal y primer garante. Deseamos también expresar nuestra preocupación por las condiciones de reclusión de la señora jueza, en las que su integridad moral y física se ven constantemente amenazadas y vulneradas, e instamos a las autoridades carcelarias a aplicar con el máximo rigor y rapidez las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Finalmente, instamos al Gobierno español a realizar las oportunas gestiones ante las autoridades venezolanas, orientadas a conseguir la inmediata puesta en libertad de la jueza María Lourdes Afiuni y la sustanciación de un proceso justo, sin dilaciones y con todas las garantías necesarias.

Este es el espíritu de nuestra moción, porque la apertura de este juicio a la jueza María Lourdes Afiuni será, sin duda alguna, un capítulo largo y especial de la historia negra de la justicia venezolana. También será un tema de estudio para las nuevas generaciones de abogados sobre lo que no se debe hacer en nombre de la justicia. Seguramente para los historiadores formará parte del estudio futuro del profundo deterioro ético y moral de las instituciones de un país durante el régimen militar bolivariano.

La decisión de la Fiscalía que lleva las investigaciones en este caso, de hacer constar públicamente que la jueza Afiuni no recibió dinero alguno por el delito del que se la acusa y que, por lo tanto, no hay corrupción, constituye una prueba rotunda de la honestidad y de los principios que guiaron a la jueza cuando dictó la medida en el caso de Eligio Cedeño. Como bien manifestaron sus abogados defensores, es como si durante un juicio por homicidio, se presentara a declarar vivo y coleando el asesinado. Al ministerio público, ante tremendo papelón, no le quedó

otro camino que reivindicar, al menos tácitamente, a la jueza Afiuni ante la sociedad en general y ante los que particularmente dudaban de que ella no hubiera recibido una fuerte suma de dinero por su actuación.

En cualquier país donde la justicia funcione decentemente, la consecuencia inmediata habría sido la libertad de la señora Afiuni y su restablecimiento en el cargo. Por el contrario, se ordenó la apertura de un juicio por un delito que no ocurrió, debido a que la jueza actuó acatando la orden de un organismo de las Naciones Unidas que la instaba a dar la libertad a una persona detenida arbitrariamente. Pero, a pesar de ser inocente, las autoridades ordenaron dejarla recluida en una cárcel donde actualmente su vida corre peligro por su propia condición de jueza, pues, en ese sitio, la población del penal la ve con el mismo rostro que el de cualquiera de los jueces que condenaron a las decenas de mujeres allí recluidas.

Es claro que Afiuni es víctima de mecanismos de tortura física y psicológica que constituyen violaciones de los derechos humanos, tanto en la normativa nacional como en la internacional.

La jueza Azuaje, brazo ejecutor de la decisión de la falsa justicia bolivariana, con total desconocimiento de los principios básicos de la Constitución y del Código de Ética del Juez Venezolano —paradójicamente, ambos promulgados por esta revolución, a nuestro juicio, absolutamente de pacotilla—, así como con total ausencia de humanidad, cumplió con la orden que le dieron de castigar a su colega. La jueza Azuaje —no sé como a esta señora se le puede llamar jueza—, será uno de esos nombres difíciles de olvidar en la historia negra venezolana.

Finalizo, señor presidente, diciendo que hay que recordar que los delitos por violaciones a los derechos humanos no prescriben y que, tarde o temprano, hay que responder por ellos, tanto los brazos ejecutores como los que dan la orden de actuar. La Constitución venezolana, en su artículo 29, es muy clara y taxativa sobre este punto, así como también la normativa internacional sobre derechos humanos suscrita y ratificada por Venezuela.

Por todas estas razones, señor presidente, nuestro grupo parlamentario solicita de esta Cámara que se apruebe esta moción, y ojalá se haga por unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para defender la enmienda socialista, tiene la palabra el senador Uzquiza.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Señorías, hoy debatimos en el Senado la situación de la jueza venezolana María Lourdes Afiuni, dando continuidad a otra moción que vimos en el Pleno de esta Cámara hace menos de un año, concretamente, el 21 de octubre del año pasado. Entonces debatimos el encarcelamiento del empresario y banquero Eligio Cedeño, quien estaba en prisión provisional y sin juicio. Se valoró que había superado el tiempo de encarcelamiento preventivo y que, por tanto, debía ser puesto en libertad. Fue la señora Afiuni

quien decretó la libertad provisional del señor Cedeño, el cual la usó contraviniéndola para irse del país, generando un importante revuelo mediático.

Señorías, la situación actual es que la jueza permanece en prisión provisional desde hace unos ocho meses, y es en este contexto en el que el senador Anasagasti nos presenta esta moción mostrándonos su preocupación por esa persona, preocupación que el Grupo Parlamentario Socialista comparte, y por ello hemos presentado esta enmienda interesándonos por la señora Afiuni en el convencimiento de que el poder judicial venezolano actuará conforme a derecho. Y lo hacemos reconociendo el principio de soberanía que asiste a todos los países y que también reconocemos a Venezuela, un Estado que, por lo demás, es democrático de origen, avalado por los observadores internacionales de la Unión Europea y por los de Estados Unidos de América del Norte. Digo todo esto a sabiendas de que las democracias de América Latina, y concretamente la venezolana, difieren mucho de los estándares europeos, pero no es menos cierto que la Constitución de Venezuela y su sistema procesal son bastante avanzados en materia de derechos humanos. Como decía, el principio de soberanía y la no injerencia en asuntos internos nos exige prudencia; prudencia que no debe estar reñida con un diálogo exigente en esta materia.

Las medidas radicales de condena, cuando menos diré que no son eficaces, pues conducen al enrocamiento de las posiciones en estos países de democracias débiles y poco afianzadas. Un ejemplo lo estamos viviendo estos días en Cuba, donde está de visita el ministro de Asuntos Exteriores, el señor Moratinos. El mantenimiento de posiciones mesuradas nos permite incidir positivamente en la evolución hacia la democracia de este país, al que tanto afecto tenemos en España.

Es cierto, señorías, que la política en Venezuela se manifiesta con rasgos autoritarios, y muchas veces con declaraciones estentóreas y altisonantes, que indudablemente chirrían en nuestros oídos, pero también es cierto que Venezuela es un país asolado por la violencia, por la delincuencia y por la corrupción, y en esas condiciones no es fácil gobernar para nadie ni ejercer una justicia escrupulosa y garantista. Por ello, y más teniendo en cuenta que el caso está sub iudice, es más razonable que nuestras gestiones vayan en la línea de recabar información ante las autoridades venezolanas sobre las condiciones de la detención, siempre en el marco de la independencia del poder judicial. Asimismo, y habida cuenta de la condición de juez de la señora Afiuni, es importante interesarse por las condiciones de la reclusión, evitando que estas circunstancias las haga especialmente penosas, en lo que ha insistido el senador proponente.

Estoy seguro, señorías, de que con ello le hacemos un favor a esta persona, sin menoscabo —y ya termino— de que la separación de poderes nos obligue a ser especialmente cautelosos para no incurrir nosotros mismos en la merma de esa independencia judicial que ahora defendemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda que se acaba de exponer por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues una intervención más de toma de posición del Grupo Parlamentario Socialista que nos propone lo maravilloso que es el pan sin sal, la Coca Cola light, la cerveza sin alcohol, (*Risas.*) la sacarina... Pero bueno, también nosotros somos partidarios de por la paz una avermaría y, sobre todo, queremos que las cosas se arreglen.

La enmienda de sustitución tiene dos puntos. El primero es informarse ante las autoridades venezolanas sobre las razones de la detención. ¡Hombre!, no está mal que se informe, y además oficialmente, por parte del Gobierno. El segundo es interesarse por las condiciones de la reclusión. Como he dicho anteriormente, la pobre juez está en una situación caótica y muy mala.

Nosotros estaríamos dispuestos a aceptar esta enmienda de sustitución con una condición, señor Uzquiza, porque esto queda muy abierto: que el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, en el mes de septiembre, nos dé cuenta de las gestiones que se han hecho, bien en la Comisión de Asuntos Iberoamericanos, bien en Pleno, bien en la Comisión de Asuntos Exteriores o donde él considere oportuno. Si es así, si hay un compromiso por su parte —yo creo que puede asumirlo, aunque imagino que tendrá que lidiar con el propio Gobierno— nosotros apoyaremos esta enmienda de sustitución porque consideramos que es mucho más importante que de este Pleno salga una moción aprobada por unanimidad que una victoria pírrica.

Por tanto, le sugerimos esta posibilidad y sepa que, en ese caso, nosotros apoyaremos la enmienda de sustitución. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más tenemos la oportunidad de debatir en esta Cámara una moción que hace referencia a Latinoamérica, más concretamente a Venezuela.

En relación con estos temas, siempre cabe hacerse una reflexión. ¿Debe el Senado español discutir o debatir cuestiones que afectan directamente a terceros países, en este caso Venezuela? ¿Debe el Senado debatir y aprobar mociones que afectan a asuntos internos de otro país? La respuesta de Convergència i Unió es que sí, sobre todo y de forma especial si estas cuestiones afectan de forma indiscutible a los derechos humanos.

Por lo tanto, tenemos que posicionarnos y en ello estamos. Otra cuestión, y acaba de anunciarnos su propuesta el senador Iñaki Anasagasti, es cómo concretamos esa ini-

ciativa para no caer en aquello que estamos denunciando y, sobre todo, para que acabe siendo útil para el objetivo que perseguimos.

La historia, más o menos, ya la conocen sus señorías y el senador Iñaki Anasagasti la ha expuesto con meridiana claridad en la exposición de motivos de la moción. La juez María Lourdes Afiuni fue detenida en Caracas sin imputación previa momentos después de que concediera la libertad provisional a Eligio Cedeño, que estaba en prisión preventiva y en espera de juicio desde febrero de 2007. Esto lo hizo la juez amparándose en las propias leyes venezolanas. Por lo tanto, en Venezuela se está produciendo un ataque frontal al Poder Judicial y un deterioro democrático del país. De hecho, el propio presidente, de una forma absolutamente inaceptable, ordena a través de los medios de comunicación lo que deben hacer los jueces.

Señorías, la situación de la juez Afiuni ha suscitado una cadena de declaraciones y resoluciones por parte de diferentes organismos entidades e instituciones de todo el mundo. En este sentido, considero que el Senado tiene el derecho y la obligación de expresar su rechazo a la detención, condenar las declaraciones públicas del presidente Chávez pidiendo una determinada condena contra la juez —condena dura, por supuesto— y expresar su preocupación por las condiciones de reclusión de la juez. Finalmente, y es lo más importante, tenemos la obligación de pedir al Gobierno que haga las gestiones oportunas ante las autoridades venezolanas para conseguir la inmediata puesta en libertad de la juez María Lourdes Afiuni.

Esto es lo que estamos debatiendo y parece que se ha acordado una propuesta que se sustenta en la moción presentada por el PSOE. Consideramos correcto el planteamiento del senador Iñaki Anasagasti porque insisto en que lo más importante de esta iniciativa es que acabe siendo útil para quienes están gestionando en este momento la liberación de la juez.

Quiero hacer un comentario final en relación con el fondo de la cuestión. Algunas veces —y es normal, legítimo y democrático— desde esta tribuna criticamos la acción del Gobierno; ayer mismo yo lo hice con motivo de la moción presentada en relación con la financiación de los ayuntamientos. Hoy no tengo ningún empacho en reconocer que el ministro Moratinos está haciendo un buen trabajo en asuntos como este. El ministro está en estos momentos de viaje oficial a Cuba, y realiza gestiones, con una cierta discreción, en la línea de conseguir la liberación de presos políticos cubanos. Yo deseo que sus gestiones tengan éxito. En todo caso, creo que debemos avanzar en esta línea, denunciando y criticando estas situaciones en Venezuela, en Cuba o en cualquier otro país, pero utilizando de forma inteligente nuestra diplomacia.

Parece que ya hay un acuerdo sobre la base de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, nosotros votaremos favorablemente la iniciativa esperando, insisto, que esta moción que hoy aprueba el Senado sea finalmente de utilidad para la liberación de la juez.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Por un error mío no he dado la palabra a los anteriores representantes de los grupos parlamentarios. Por tanto, ahora procede dar la palabra al senador Torres como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Y en su caso, si quiere hacer uso de ella, al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas con posterioridad.

Tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señorías. Otra vez volvemos a hablar de Venezuela en esta Cámara. Tal y como se expresa en la presente moción, existe un deterioro democrático en Venezuela que se manifiesta tanto en el ámbito del Poder Judicial como en la libertad de prensa y en la aparición de una nueva categoría de presos políticos. Anteayer mismo, en la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, ya se habló del posible deterioro que puede sufrir la libertad de expresión en Venezuela antes de las elecciones legislativas de septiembre.

El caso de la jueza María Lourdes Afiuni Mora ha trascendido hasta tal punto, que el pasado 8 de junio la fundación holandesa Jueces para Jueces expresó su preocupación por su situación: imputada, por supuesto, por delitos de corrupción, a pesar de la falta de pruebas, abuso de poder y favorecimiento de evasión. Dicha fundación está constituida por jueces que defienden los intereses de colegas en el extranjero que se ven amenazados durante el ejercicio de su profesión. De este modo, Jueces para Jueces solicitó al Estado venezolano que se decrete la libertad de la señora Afiuni o, en su defecto, que se permita su traslado a otro sitio de reclusión que no ponga en peligro su vida e integridad física. También exigió que sea respetado el debido proceso y que se preserven garantías judiciales. Por su parte, la ONU también puede generar una presión política importante en el Gobierno venezolano que permita lograr la libertad de la jueza. Si dejamos que las resoluciones del poder venezolano se desnaturalicen, se sentará un precedente importante en cuanto al cumplimiento de sus decisiones o sugerencias.

Hasta el momento, en este caso ha trascendido que el Ministerio Público determinó que la jueza no recibió dinero alguno al cumplir con la ley y ordenar la liberación de Eligio Cedeño. Sin embargo, un juez de control ha negado la solicitud de que la jueza sea juzgada en libertad. Según el juez, uno de los argumentos es que no están en temporada de medidas cautelares. De este modo, las verdaderas razones las conoce únicamente el juez supremo del país, razones o más bien órdenes poderosas. Bajo la lógica constitucional y jurídica venezolana en la actualidad, se debe actuar poniendo en marcha algún tipo de medidas que estén a nuestro alcance, ya que uno de los inconvenientes de tener como juez supremo a un teniente coronel que no es abogado es la lógica bajo la cual este decide, es decir, una lógica militar.

Por otra parte, también tenemos que ser conscientes de que España no puede interferir en los asuntos de Estado de

otro país y en las leyes que tiene Venezuela. Podemos recomendar, pero no interferir, utilizando siempre la diplomacia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Uzquiza.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero contestar al emplazamiento hecho por el senador Iñaki Anasagasti. Senador, los socialistas, que, como usted sabe muy bien, somos muy salerosos, y además nos gusta la cerveza, con alcohol o sin alcohol, depende, estamos muy de acuerdo con su propuesta de que el Gobierno informe en sede parlamentaria sobre las gestiones que realiza al efecto, y que nosotros esperamos sean positivas. Y, señoría, así se lo haremos llegar al Gobierno después de esta sesión.

Dicho esto, intervengo brevemente en este turno de portavoces para recordar que esta moción hace referencia a un caso concreto, que es el que estamos analizando, la situación de la jueza Afiuni; y esto, que es obvio, lo digo para que se entienda que no estamos debatiendo las preferencias o las animadversiones hacia el actual Gobierno de Venezuela, o hacia su posición política; cada grupo tendrá su opinión, todas muy legítimas, pero eso ahora no toca.

En suma, no estamos valorando al presidente Chávez, tan solo pretendemos interesarnos por el caso Afiuni que, insisto, está sub iúdice, y que la más elemental prudencia nos lleva a mantener el principio de no injerencia.

Les recuerdo que hace menos de un mes veíamos en el Pleno de esta Cámara una moción aprobada por unanimidad de todos los grupos sobre el respeto a los derechos humanos en América Latina y a la importancia que la Cumbre de Madrid había dado a todo lo relacionado con los derechos fundamentales de las personas; y valoramos entonces positivamente los acuerdos alcanzados, instando a su cumplimiento.

Es cierto, señorías, que Venezuela no suscribió ningún acuerdo, por la sencilla razón de que no asistió, y si no asistió fue porque no quiso, quedando fuera de la cumbre donde, además de ventilarse asuntos muy importantes para América Latina y el Caribe, se llevó a cabo por la inmensa mayoría de los jefes de Estado y de Gobierno una cerrada defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos.

Por ello, ahora, y en este asunto concreto, queremos mostrar nuestro interés y nuestra preocupación por la situación de esta jueza, apostando por el diálogo como el mejor procedimiento para abordar estos casos.

Señorías, por no alargarme, termino afirmando, para que no haya ninguna duda, que nuestra posición dialogada y exigente es perfectamente compatible con el mantenimiento de relaciones intensas y permanentes con Venezuela, como corresponde a dos países que tienen tanta historia y tantos intereses humanos, afectivos y económicos comunes.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador.

Señorías, cuando correspondía el turno de intervención al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el senador De Puig no estaba presente; ahora sí lo está, por tanto, no hay ningún inconveniente en que pueda intervenir en este momento, si a ningún grupo le importa alterar el orden de intervención.

Tiene la palabra el senador De Puig.

El señor DE PUIG OLIVE: Muchas gracias, señor presidente.

Presento mis excusas por no haber llegado a tiempo. Intervengo simplemente para manifestar que nuestro grupo está de acuerdo con la enmienda presentada y aceptada para un caso muy específico y especial en el que, estará de acuerdo conmigo el proponente, lo que interesa es intentar ser eficaces, conocer exactamente cuál es la situación y recabar de las autoridades venezolanas que se haga todo lo posible, desde el punto de vista humano, para esta juez que, al parecer, y sobre todo por las denuncias de organizaciones internacionales, se encuentra en una situación que no es aceptable, y una buena acción sería que el Senado de España solicitara al Gobierno que las autoridades venezolanas le informaran sobre qué se puede hacer en este caso.

Sería mucho más difícil llevar a cabo otra acción porque se tomaría como una injerencia, no solo con respecto a la soberanía del país, sino al sistema judicial. Esto es lo que me lleva a aprovechar la ocasión para agradecer al señor Anasagasti que haya tenido la inteligencia y la voluntad de ser eficaz al aceptar una enmienda que desde luego no contiene el nivel de denuncia que él presentaba; no representa una fórmula más para decir que en Venezuela están pasando cosas que no deberían pasar, pero que, al mismo tiempo, posiblemente —eso es lo que yo espero— es eficaz al sumarse muchas organizaciones internacionales y todos los grupos —espero que sea así— para intentar ayudar a una juez que vive momentos realmente delicados y que no son aceptables desde el punto de vista democrático del sistema judicial y del funcionamiento de la justicia.

Mi grupo parlamentario votará a favor de la enmienda. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace exactamente un mes se debatía en esta Cámara una moción sobre la situación de los derechos humanos en América Latina, y ya entonces señalábamos la gravedad de la situación en la que se encontraba la juez Afiuni; pueden ustedes revisar los *Diarios de Sesiones*.

Por ello, a mi grupo parlamentario le parece muy oportuna la moción que presenta el senador Anasagasti. Estamos absolutamente de acuerdo con los contenidos del preámbulo de la moción; estamos absolutamente de acuerdo con su *petitum*; y nos sentimos ciertamente defraudados con esa enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y que rebaja, que descafeína por completo el nivel de exigencia de la moción. Pero como la moción es del senador Anasagasti, nosotros no seremos quienes le pongamos ninguna piedra en el camino, y si él la acepta, no seremos un obstáculo.

Como he manifestado, estamos absolutamente de acuerdo en el contenido, en el desarrollo y en la exposición del senador Anasagasti sobre la situación de la juez Afiuni, pero permítame, señoría, que al hilo de esa situación y también en torno a lo que aquí se ha dicho, manifestemos algunas cosas. La juez Afiuni es una presa política, y no es un caso único, como acaba de decir el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. La juez Afiuni es uno de los 28 presos políticos que existen ahora mismo en Venezuela, y me parecería una injusticia dedicar un debate entero a la situación de uno de ellos y ni siquiera citar el nombre de los otros.

Por ello, esta es una moción que también, además de la juez Afiuni, se refiere a Erasmo Bolívar, a Luis Manuel Molina Cerrada, a Arube Pérez Salazar, a Marco Hurtado, a Héctor Rovain, a Julio Rodríguez, a Silvio Mérida Ortiz, a Otto Gebauer, a Guevara Pérez, a Ivan Simonovis, a José Guevara, a Rolando Guevara, a Lázaro Forero, a Henry Vivas, a Felipe Rodríguez, a Delfín Gómez Parra, a Gustavo Arráiz, a José Rafael Ramírez, a José Alberto Sánchez, a Leocenis García, a Biagio Piliari, a Mario Martínez, a Asdrúbal Lugo, a John Pernia, a Wiston Luque, a William Urquiola y a José Alfredo Baez. Y además de a estos 27, a los más de 2 200 que se encuentran ahora mismo sometidos a control policial, a control judicial, a libertad vigilada e, incluso, a los que han sido exiliados del país.

La segunda cuestión que habría que plantearse, señorías, es por qué se produce esta situación en Venezuela. Llevamos cinco años, señorías, denunciando aquí la deriva totalitaria que se estaba produciendo en el régimen, los ataques a las piezas básicas que constituyen la democracia, los ataques a la libertad de expresión, a las libertades públicas, a la separación de poderes. Siempre hemos sido acusados de exagerar, de hacer de ello una causa política, de no describir la realidad. ¿Es así, verdad? Hoy mismo la embajada de Venezuela acá nos dedica también un alegato acusándonos de ser de extrema derecha y, en fin, ese tipo de cosas.

Pues escuchen bien porque yo hoy voy a decir cosas aún mucho más duras, probablemente las más duras que se hayan dicho en esta tribuna respecto del régimen de Chávez. Señorías, la violencia, las amenazas, la intimidación, la inseguridad, la inestabilidad de leyes y procedimientos constituyen el marco en el que vive la actual sociedad venezolana. Un Gobierno, el de Chávez, que se caracteriza por la criminalización de la disidencia, por el atentado sistemático a la libertad de expresión, por la militarización de todos los ámbitos gubernamentales, por la inseguridad jurídica para empresas y personas, por la impunidad judicial de los poderes públicos, por la corrupción gubernamental, por la rutina autoritaria del régimen chavista, por la legislación reiteradamente violatoria de la Constitución y por la burla presidencial del referéndum constitucional.

En definitiva, señorías, una democracia que no se puede considerar democracia ni siquiera más que de origen, una demodura. Estas palabras, señorías, no son del PP, ni siquiera de este portavoz. Estas palabras están tomadas literalmente del informe aprobado por la Internacional Socialista el pasado día 22 de junio de 2010 en las Naciones Unidas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Y quiero decirle que entre uno de sus seis ponentes está don Emilio Menéndez del Valle, que es —como saben— eurodiputado del Partido Socialista.

Por lo tanto, tienen ustedes que decidir si escuchan a la Internacional Socialista que hace estas denuncias y pide el apoyo internacional a los sectores democráticos en Venezuela y la condena al actual régimen o mantienen esa actitud tibia, de apoyo y respaldo a un gobierno que no hace sino mirar para otro lado, cuando no prestar respaldo y apoyo internacional. Esa es la decisión que ustedes tienen que tomar.

Y puestos a prestar voz, señorías, yo hoy voy a prestar mi voz en los últimos minutos que me quedan a quienes en su país no se la dan, a aquellos que son venezolanos y también españoles, señorías, pues ellos tienen que saber que en este Parlamento, donde se representa a todos los españoles, también a los que viven fuera, hay una voz que les va a permitir explicarse y que ustedes van a escuchar. Así que voy a darles a ustedes lectura de una carta que acabo de recibir hace dos días y que dice así: Excelentísimo señor senador, le saluda María del Pilar Pertíñez de Simonovis, mayor de edad, casada, de nacionalidad venezolana por nacimiento y española por origen y recuperación. Mi esposo es Iván Antonio Simonovis Aranguren, exsecretario de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía metropolitana de Caracas. Se encuentra en prisión desde el 22 de noviembre de 2004, condenado a 30 años de presidio. El caso que le presento involucra a mi familia, a mis hijos, a mi esposo; es el caso de una familia española y venezolana a un tiempo que por este medio le pide auxilio. Les hablo como madre y como esposa. Mis hijos están siendo privados de un padre ejemplar, honesto y trabajador. Mi familia está siendo sometida a torturas incalificables y más aún, absolutamente inmerecidas porque la indefensión que vivimos es castigo, es condena, es purga-

torio y es cárcel a la vez. No tengo ni el tamaño ni la fuerza para enfrentarme a solas a un gobierno todopoderoso y dictatorial. Y después de cinco años y seis meses, después de 36 000 kilómetros recorridos para asistir a juicio, después de haber visto morir a dos abogados, fallecidos en defensa de esta causa y de 231 audiencias de juicio, estoy al límite, señorías. La fe es un recurso espiritual que no me abandona, pero la lucha que hoy enfrento con y por mi esposo e hijos exige que dé este paso adicional. Solicito formalmente su ayuda y el amparo del Gobierno de España, su protección y la intervención de sus buenos oficios. Adjunto a esta carta le envío el resumen legal de todo su caso. Estoy a su absoluta disposición para sostener esta conversación personalmente con quien se me indique, para ampliar los miles de detalles, vejaciones y agresiones que en esta nota no se incluyen, para llevar todos los documentos que sustentan cada una de mis palabras, para hacer la diligencia que fuere para obtener del Gobierno español y de sus señorías la ayuda que les solicito en medida desesperada. En confiada espera, me despido. (*Rumores.*)

Señorías, María del Pilar Pertíñez es la esposa de uno de los 28, de los 27, además de la jueza Afuni, presos políticos que hay en Venezuela. Yo la conocí, junto al senador Huguet, hace unas semanas. Yo le quiero decir a ella, a todos los que padecen la opresión de la dictadura venezolana, que nosotros no les vamos a abandonar, que en nosotros van a tener la voz que les niegan en su país. Espero de sus señorías, de la sensatez de sus señorías, de la reflexión sobre lo que incluso dice la propia Internacional Socialista, que cambien de actitud, que defiendan la democracia, los derechos humanos y la libertad, mucho más allá de las conveniencias políticas del momento.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—El señor Anasagasti Olabeaga pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Señor Anasagasti, el turno de portavoces ha concluido. Pero si quiere precisar el sentido del texto que se va a votar, si es por esta razón, tiene usted la palabra.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Señor presidente, dese cuenta de que yo no he usado ni el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Por eso le doy la palabra, para que lo precise ahora.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias.

He creído entender que el senador Uzquiza ha asumido en su intervención nuestro planteamiento en el sentido de que si el Gobierno se comprometía a dar cuenta en el mes de septiembre de las gestiones derivadas de la enmienda de sustitución, nosotros apoyaríamos la enmienda de sustitución. Pero en su intervención ha dicho que haría las gestiones. Hombre, nosotros queremos un compromiso con un poco de salero y un poco más de chicha. Nada más,

simplemente eso. Entonces nosotros, lógicamente, votaríamos la enmienda. Pero el compromiso no puede ser a beneficio de inventario, sino serio.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor portavoz, el compromiso serio en la forma en que se ha manifestado. (*El señor Uzquiza González pide la palabra.*) Senador Uzquiza, si quiere, puede intervenir, pero para confirmar que su compromiso es serio; no vamos a abrir un nuevo debate sobre el tema. No vamos a abrir el debate. Precise usted sus palabras para que el senador Anasagasti pueda decir que acepta íntegramente la enmienda y pueda haber un acuerdo general de todos los grupos, que me ha parecido que existía a lo largo del debate.

Tiene la palabra, senador Uzquiza.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Con todo el salero del mundo le diré al senador Anasagasti que aceptamos su sugerencia y que realmente el Gobierno asume el compromiso que él busca, que se informe en sede parlamentaria. Lo haré; lo haremos.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pues bien, con salero o sin él, parece que la voluntad expresada para la integración de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la moción del Grupo de Senadores Nacionalistas ha sido aceptada; que los demás grupos parlamentarios están de acuerdo y que votarán afirmativamente y, por tanto, si nadie pide la votación explícita, podríamos aprobarla por asentimiento.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DEL VELO INTEGRAL POR PARTE DE LAS MUJERES (Número de expediente 662/000126).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la utilización del velo integral por parte de las mujeres.

Para la presentación de la moción tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANIDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta esta moción tras el compromiso adoptado hace 15 días en el anterior Pleno ante una moción y el debate surgido sobre el velo integra-

do. En aquel momento dijimos —e insisto en ello— que nuestra sociedad es cada vez más diversa y plural, y que está compuesta por personas de diferentes procedencias, culturas y religiones. Esta nueva realidad social hace más compleja y exigente la atención a las reglas de nuestra convivencia con el objetivo de prevenir y evitar situaciones de rechazo e intolerancia derivados de los diferentes contextos culturales, sociales y religiosos.

La irrupción del debate sobre la utilización del velo integral y las diversas posiciones sobre ello aconsejan que esta cuestión sea tratada con la máxima responsabilidad. En un Estado aconfesional los derechos de las mujeres, en tanto que derechos humanos, están por encima de los derechos de las culturas y de las religiones. Y en este sentido el derecho a la diversidad cultural y religiosa tiene un límite, que es el respeto superior a los derechos humanos.

No podemos obviar tampoco la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entendidos siempre como derechos positivos. Asimismo el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su número 3 hace referencia a que la libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias queda sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud, los derechos y las libertades fundamentales de los otros. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Por todo ello, en Convergència i Unió consideramos que el uso del velo integral atenta contra la dignidad de las mujeres, al tiempo que dificulta el derecho a la relación y el deber de integración, y obstaculiza la identificación y la comunicación.

Existen diversas leyes y normas relativas a los derechos fundamentales y a la seguridad que pueden ser perfectamente vigilantes en esta cuestión, pero entendemos, como decíamos hace 15 días, que la Ley de igualdad y la Ley integral están en contra de la violencia de género. La voluntad de suprimir una identidad y de anular a un ser humano socialmente, que debe ver el mundo desde una rejilla, es una forma de violencia de género, a pesar de que a menudo las mujeres que sufren maltrato acaban justificándolo porque consideran que su agresor muestra su afecto y cariño con estas actitudes.

La regulación de la utilización del velo integral, además de prohibir, ha de mediar, y tiene que hablar también de formación, sensibilización y consensos con aquellas comunidades culturales que de una u otra manera se pueden sentir forzadas a una posición excesivamente inmediata, atendiendo a que el Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno, y que su función principal es la de emitir dictámenes a petición de la autoridad consultante.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió en el Senado presenta la siguiente moción: El Senado, tal y como ya ha señalado la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, manifiesta que la utilización del velo integral por parte de las mujeres se percibe mayoritariamente como un símbolo de sumisión de las mujeres a los hombres porque, además, les impide

toda autonomía personal y económica, lo cual sería contrario a las leyes de igualdad y a la propia Constitución. Asimismo y en este sentido, entendemos que el Senado resalta que ninguna mujer debería ser obligada a cubrir su rostro por su comunidad o su familia, lo cual configuraría un acto de opresión o de violencia física o psíquica que debería ser prohibido, ya que constituye un delito tipificado por la ley.

El Senado insta al Gobierno a sensibilizar a las mujeres musulmanas sobre sus derechos, así como a sus familiares y comunidades, y las anima a participar en la vida pública y profesional.

Asimismo —para nosotros este es el punto principal, central de toda esta moción—, insta al Gobierno a solicitar al Consejo de Estado un estudio acerca de la regulación de la utilización del velo integral en el marco del ordenamiento jurídico vigente, porque para nosotros este punto es absolutamente esencial. Este estudio tiene que permitirnos a todos clarificar mucho más cuál es el marco jurídico vigente, lo que nos permitirá tener una base jurídica avalada por una alta instancia como es el Consejo de Estado. No hay nada peor en estas cuestiones tan delicadas, que generan confusión y sobre todo muchísima inquietud, que la multiinterpretación sobre la base de diferente ordenamiento jurídico.

A más a más, el informe del Consejo de Estado ayudará también a los diferentes ayuntamientos que, sobre todo en Cataluña, están manifestando mediante diferentes mociones sus preocupaciones.

Personalmente desearía que mientras se está haciendo el trabajo por parte del Consejo de Estado y, por tanto, se está elaborando este informe, no se utilice más esta cuestión desde un punto de vista puramente partidista o de oportunismo político. Entendemos que lo requiere sobre todo este debate es una gran responsabilidad, una gran serenidad y, si a partir de este momento se aprueba por esta Cámara parlamentaria, si se aprueba por el Senado, lo que requiere sobre todo es que la alta instancia del Consejo de Estado nos diga exactamente cuál es el marco del ordenamiento jurídico vigente. Creemos sinceramente que no puede quedarse en mejores manos que el Consejo de Estado y que sean ellos los que nos digan cuál es este ordenamiento jurídico. Mientras tanto, toda interpretación partidista, toda interpretación absolutamente oportunista, puede ser únicamente un elemento que traslade todavía mayor inquietud y mayor problemática a esta cuestión, en la que les aseguro que hay muchísima confusión y muchísima inquietud, sobre todo en muchísimos municipios de Cataluña.

En todo caso, es mi primera exposición, a la espera de las diferentes valoraciones por parte de los partidos políticos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda socialista, tiene la palabra la senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Buenos días.

A estas alturas en España debe haber más mociones sobre el burka que burkas, pero no que burkas ahora, sino que burkas en 10 años. Es evidente que algo estamos haciendo mal y que ha habido muchas ganas de buscar titulares.

El Grupo Socialista presenta a esta Cámara la misma enmienda que presentó a los grupos parlamentarios hace quince días, enmienda que fue enriquecida con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios, excepto del grupo parlamentario de la candidata Sánchez-Camacho.

Conviene recordar la trayectoria y por qué estamos aquí. Recordemos que se presentó hace quince días una moción electoralista, que pretendía dar un tratamiento simplista al burka y al niqab y prohibir que burkas y niqab ocuparan espacios públicos, es decir, que estuvieran en plazas, en calles, en parques, pero no erradicaba la limitación de libertad que esto supone. Firmamos todos los grupos parlamentarios, excepto el de la candidata Sánchez-Camacho —que no debe estar muy preocupada porque hoy no está aquí—, una propuesta completa, con un tratamiento global sobre diferentes ámbitos educativos, de diálogo y prohibición, la firmamos todos los grupos, y el grupo que nos presenta hoy la propuesta, por diferentes causas que yo no comparto, terminó votando la moción de la senadora Sánchez-Camacho, que hoy no está aquí —repite— porque debe estar muy ocupada en campaña. (*Rumores.*)

¿Qué ha pasado en quince días? Que tenemos una moción que en los dos primeros puntos alude a una resolución del Consejo de Europa. El Consejo de Europa dice que ninguna mujer puede ser obligada por su comunidad o su familia a llevar vestimenta religiosa —no habla de burka ni de niqab— y que cualquier acto de opresión, secuestro o violencia constituye un crimen que debe ser castigado por ley. Debe serlo en genérico, en cualquier Estado, pero en el nuestro está prohibido por ley, como bien reconoce el punto 1, en la última frase de la moción de Convergència i Unió.

Y el punto 2 también está en la resolución del Consejo de Europa. Es curioso, esta resolución del Consejo, que dice esto y más cosas, dice que no puede haber una prohibición específica general para burkas y niqab. Por tanto, se alude a una resolución del Consejo de Europa que nos da la razón a los que mantuvimos una posición hace quince días en este Pleno y que no la hemos cambiado.

La intención del Grupo Socialista al presentar la enmienda es, primero, decir que estamos donde estábamos y, segundo, mejorar la redacción. Hemos intentado, con la senadora Candini, mejorar la redacción de la propuesta porque está en condicional. Le decía que es lo mismo —ha parafraseado el punto 1 del Consejo de Europa—, pero está en condicional y nosotros creemos que debe ser en términos absolutos. Ninguna mujer debería ser —debe ser— obligada a cubrir su rostro por su comunidad, lo cual configuraría —configura— un acto de opresión o de violencia que debería ser prohibido ya que constituye un delito tipificado por ley. No se puede decir que debe ser prohibido si ya constituye un delito tipificado por ley.

La intención del Grupo Socialista es la buena redacción de las resoluciones que aprobemos en esta Cámara. Reconocemos que ha habido un cambio de postura, pero queremos y ofrecemos un cambio en la redacción para no estrujar el castellano, para que no parezca que rectificamos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente.

Después de salir de mi sorpresa al comprobar que hoy volvíamos a debatir una moción sobre un tema que ya habíamos tratado en el Pleno anterior y que la propuesta la hacía el mismo grupo que cambió de opinión durante el Pleno —firmando junto a todos los grupos una moción transaccional y votando después con el Grupo Parlamentario Popular—, estuve pensando qué es lo que deberíamos hacer. Estudié y releí con bastante atención su moción y me sorprendió que no fuera la misma moción que habíamos consensuado todos los grupos —con la que todos nos hubiéramos podido sentir mucho más cómodos—. Llamé al Grupo Parlamentario Socialista y me dijeron que iban a presentar una moción de consenso, entonces pensé que —aunque nuestro grupo llevaba intentando presentar una enmienda desde el Pleno anterior— para llegar a un consenso, debíamos sumarnos a su moción, pues reforzaba nuestra misma idea y, además, nos parecía más propia del Estado español que el punto número 2 de la moción presentada por *Convergència i Unió*, que es calcada a la que hizo la declaración de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. El punto número 2 de su moción, decía: el Senado insta al Gobierno a sensibilizar a las mujeres musulmanas sobre sus derechos, así como a sus familiares y comunidades se les anima a participar en la vida pública y profesional. Sin embargo, en este país este trabajo ya se ha realizado y se viene haciendo desde hace muchos años. Por ello, nuestra enmienda sustituía el redactado de ese punto número 2 y decía: continuar impulsando las políticas de convivencia, de cohesión social y de integración de las personas inmigradas que promueven las diferentes administraciones públicas, así como el diálogo cultural y religioso con las diferentes comunidades que conviven en la sociedad, para garantizar la seguridad, la libertad personal y colectiva y la igualdad real entre hombres y mujeres. Estuvimos dudando si poner «continuar impulsando» o, incluso, «redoblando», recalando con ello que queremos hacer mucho más. No obstante, considero de justicia reconocer el trabajo realizado, pues se ha hecho mucho y muy buen trabajo. Y porque ahora llegue una moción del Pleno pasado totalmente electoralista, parece que estamos empezando a trabajar, intentando, en primer lugar, prohibir. Pues no, señorías. (*Aplausos.*) Ha sido mucho el trabajo realizado desde nuestras administraciones públicas. Sin embargo, durante

estos dos Plenos estamos dando un espectáculo en varios actos que parece un culebrón. Es algo deplorable, una polémica que solo sirve para dividir a la sociedad, contraria a aprender a vivir con la diversidad, una polémica que genera radicalización, división social y que solo beneficia a populistas, xenófobos e integristas islámicos, contradictoria con una sociedad que ayude a la convivencia entre desiguales. Este es el motivo por el que nosotros habíamos presentado esta enmienda.

Por lo tanto, señora Candini, si usted asume que debemos trabajar desde el consenso y buscando un redactado amplio para todos, nosotros retiraríamos nuestra enmienda, pero dejando muy claro el trabajo realizado ya desde hace años desde todas las administraciones públicas y, principalmente, desde la Administración local, que es siempre la más cercana al ciudadano.

Gracias, señoría. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar su posición sobre las dos enmiendas que se acaban de debatir, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Hoy me he propuesto, entre otras cosas, no ayudar al frontismo político que de manera reiterada se lleva a cabo en esta Cámara parlamentaria, donde muchas de las exposiciones pretenden, como mínimo, menospreciar la posición de otras opciones políticas.

Yo no sé hasta qué punto la senadora Patricia Hernández —y quiero mantener esta actitud— puede hablar de buscar titularidad en los medios de comunicación. Creo que ella ya sabe de qué hablo. Las personas que seguimos los medios de comunicación y los profesionales que se dedican a ello son testigos directos de quién ha buscado titularidad.

Respecto a la senadora Baig, quería decirle que lamento mucho que a pesar de su larga experiencia como senadora no oiga bien las intervenciones de los otros miembros de los demás grupos parlamentarios. Porque si en algún momento por alguna razón no pudo oír mi intervención anterior, me imagino que habrá tenido la oportunidad de repararla después, y si es que no me escuchó, habrá leído que hace quince días yo ya me comprometí a presentar una moción que, a nuestro entender, clarificara toda esta situación. Por tanto, creo sinceramente, senadora Baig, que lo que usted está diciendo sorprende con lo de la presentación de una moción. Algo demuestra que usted, o no oye, o no lee las intervenciones.

Segundo elemento de constatación por parte de la senadora Baig. Fíjense que ella, que representa a un partido político, dice que nosotros entramos en contradicción, cuando no entramos en contradicción en ningún momento. Creo que usted tendría que mirar en sus propias filas, en las del Partido Socialista de Cataluña de este Senado, quién ha votado una cosa y al cabo de los días ha votado otra. Esta es la realidad. (*Aplausos en los escaños del*

Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Risas.) No aplaudan, por favor, no aplaudan. Yo sé que a ustedes no les puedo convencer porque, digan lo que digan, lo harán respecto a los suyos. Pero esta cuestión es muy seria, muy delicada y requiere mucha responsabilidad. Y lo que requiere sobre todo es formación, mediación y sensibilización. (*Rumores.*) ¿De acuerdo? Por tanto, más pedagogía y menos frontismo político.

Segunda referencia que quiero hacer: señora Baig, usted tiene mucha experiencia, pero me sorprende. Usted no ha debido leer mi moción, porque la enmienda de sustitución que ustedes presentan se refiere únicamente al punto 2, en el que nosotros decíamos: ... insta al Gobierno a sensibilizar a las mujeres musulmanas. Y usted incorpora otra que yo veía perfectamente integrable, pero otra cuestión es que si después no vamos de la mano del Partido Socialista Obrero Español, a usted ya no le interesa. ¿Pero sabe qué decía el punto 1 de nuestra moción, algo que usted no puso en ninguna enmienda de sustitución? Decía así: En este sentido el Senado resalta que ninguna mujer debería ser obligada a cubrir su rostro por su comunidad o por su familia, lo cual configuraría un acto de opresión y de violencia física o psíquica que debería ser prohibido. Es decir, que usted, con esta enmienda de sustitución del punto 2 únicamente, no hace ninguna referencia al punto 1, con lo cual admitía usted perfectamente nuestra enmienda e incorporaba solamente el punto 2. Por tanto, ¿dónde estamos, senadora Baig? ¿En prohibir o en no prohibir? ¿Está usted de acuerdo?

Se lo digo con el máximo respeto, pero usted no es demasiado buena persona en este sentido ni tampoco puede tener demasiados argumentos para hablar de contradicciones. La contradicción está en que usted demuestra que no ha leído la moción. Usted no puede hablar de que no están de acuerdo en prohibir cuando admiten nuestro punto 1 y únicamente presentan la enmienda de sustitución al punto 2.

Y tercer elemento de constatación: ¿Cómo puede hablar usted de contradicción cuando dentro de sus propias filas se ha votado hace pocos días a favor de una moción de estas características junto con el Partido Popular en un municipio de Cataluña?

Para finalizar, puesto que no quiero polemizar ni con unos ni con otros (*Rumores.*), diré que para nosotros lo importante es el informe del Consejo de Estado, que es el que nos tiene que dar a todos exactamente la hoja de ruta de cuál es el ordenamiento jurídico. Es este informe el que...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

La señora CANDINI I PUIG: Termino, señor presidente.

Como decía, es este informe el que de verdad nos debería permitir a todos ¿qué nos tiene que permitir? No generar más falsas especulaciones en torno a lo que se tiene o no se tiene que hacer, no generar más...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

La señora CANDINI I PUIG: Termino, señor presidente. No generar más multiinterpretaciones. Para nosotros la salida del informe del Consejo de Estado es una salida de justicia —nunca mejor dicho—, de equidad y sobre todo de equilibrio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: *Egun on.* Buenos días, señor presidente.

La verdad es que me resulta difícil en un día de sanfermines hablar del burka. En estas fechas suelo estar acompañando al santo en los distintos momentos —o momenticos, que decimos en Pamplona—, pero hay que hablar del burka. Y hablando de sanfermines, que es una fiesta universal, estoy hablando de una fiesta en donde nada está prohibido, absolutamente nada, son unos días de absoluta libertad. Es la catarsis que hacemos los navarros para liberarnos de todo el resto del año. Y yo tampoco he visto a nadie con burka en sanfermines, a pesar de que nada está prohibido. Y, si se ve a alguien con burka, no pasa absolutamente nada, se lo quitarán inmediatamente sin necesidad de llamar a la policía.

Pero no me gusta que haya vuelto a salir otra vez el tema del burka. Creo que la foto ya está hecha, ya se hizo, y apareció en todos los periódicos hace dos semanas con sonrisas que reflejaba una pírrica victoria sobre un tema tan importante y que, desgraciadamente, se ha banalizado. Y, en este caso, la señora Candini lo ha explicado y dice que es coherente, pero me parece que no tuvo muy buena conciencia en esta votación, se quedó con malas sensaciones. Y realmente, independientemente de que usted lo anunciara, yo no sé realmente a qué responde esta moción, se lo digo de verdad; no sé si responde a las elecciones catalanas —que sí respondía la anterior moción, ahora no sé si nuevamente se necesita avivar este debate, no lo sé— o a un protagonismo que Convergència i Unió no tuvo entonces y que lo quiere tener ahora, ya que todos los aplausos se los llevó el Partido Popular, o a una firma de un acuerdo que al final no llegó; no lo sé. Y me da la sensación de que en este pequeño lío usted ha adoptado la peor solución, que es la huida hacia adelante —se lo digo con todo el respeto—.

Es verdad que anteriormente se había llegado a una transaccional —en la que no voy a insistir— y, en principio, seguramente no tendríamos nada que objetar a esta moción, pero a mí me parece que es absolutamente confusa, porque se dice: El Senado manifiesta. El Senado puede manifestar muchas cosas, pero las mociones son para instar o para intentar cambiar una situación. Segundo, «el Senado insta a sensibilizar» —y es verdad que es un acuerdo de la Asamblea Parlamentaria— a las mujeres musulmanas. Pero ¿por qué no insta a los radicales musulmanes a que promuevan que esas mujeres no lleven burka?

Ese es el problema. ¿Pero por qué vamos a tener que insistir en que las mujeres lleven o no lleven burka? ¿Cuál es el origen del porqué estas mujeres llevan burka? Eso es lo que tenemos que discutir, no hacer manifestaciones. Seguramente llegaremos a un 95 o 99% de acuerdo, pero no volvamos a insistir con manifiestos.

Y podemos hacer este texto, quince textos más en este sentido y, además, nos saldrían perfectamente bien. Por eso no es coherente profundizar en esta línea, me parece que no estamos en este caso ni prestigiando al Senado ni a la clase política. La reflexión, como digo, es mucho más profunda: cómo tratar la inmigración de los países islámicos, de grupos salafistas, de radicales. ¿Cuáles serían los problemas de integración y convivencia de estos grupos? Seguramente tendremos que abordar este debate, pero de forma más pausada, volviendo al origen del conflicto porque no se reduce a burka sí o burka no, prohibición sí o prohibición no.

Todos estamos de acuerdo en la erradicación del burka, pero las mujeres que lo lleven se lo tendrán que quitar cuando vayan a espacios públicos y alguien se lo ordene por motivos de seguridad, tal y como indican las leyes.

No podemos hacer de este asunto el principal debate, máxime en el caso de la mujer porque, como ya se ha dicho, tenemos que lograr políticas de consenso. Sinceramente, todo esto me chirría y no es porque esté en contra del texto que usted presenta sino porque, aunque no sea un disparate, no me parece el camino adecuado.

Insisto en lo que dije anteriormente, que este no es un debate aislado sino que es necesaria una profunda reflexión porque la prohibición o no del burka esconde algo mucho más profundo. Además, contamos con instrumentos y leyes de convivencia para solucionar este problema, sin necesidad de crear uno añadido.

Soy natural de Tudela, un pueblo de 30 000 habitantes, con una población de origen magrebí importantísima, que llegó hace 10, 15 o 20 años; aproximadamente el 13%, más de 3500 habitantes, son argelinos y marroquíes; y se han producido muchos problemas, pero todos se han solucionado. Incluso, tres argelinos asesinaron hace un mes a un chico de 32 años y la población se conmocionó hasta el punto de que se convocó una concentración a la que asistieron 7000 personas, pero todo el mundo se calmó después porque teníamos que convivir. No hubo llamadas en contra de nadie a pesar de que la tensión era muy fuerte, pero la familia contribuyó con sus declaraciones en el sentido de que teníamos que convivir y que estos hechos se podrían haber producido igualmente con otras personas implicadas.

Próximamente serán las fiestas y recordaremos estos hechos, pero sin ir más allá y me da la sensación de que estos debates tienen que hacerse con esa reflexión. Por eso, sinceramente, espero que no se hable más del burka de esta forma, con nuevas mociones y nuevas manifestaciones.

Creo que contamos con instrumentos y leyes de convivencia para solucionar este problema y, como he dicho, casi me irrita esta moción, por lo que me abstendré.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero iniciar esta intervención diciendo que siento mucha tristeza por la forma en que se está tratando este problema, que es tan profundo —como insistimos en el debate anterior— por cuanto toca los derechos y libertades de las mujeres y el que todos los grupos parlamentarios estuviésemos de acuerdo sería muy bonito y muy enriquecedor para la democracia.

Desde nuestro punto de vista, la actividad parlamentaria tiene que ayudar a clarificar los problemas y no creo que la moción que estamos debatiendo lo haga o ayude a la convivencia. ¿Por qué? Porque en democracia cada uno ha de intentar su realización personal, de acuerdo con su cultura, con sus creencias, pasiones o manías.

Quienes ven el burka como algo irracional y quienes lo ven como algo natural, todos, deberíamos mostrar una educación imprescindible en valores cívicos porque la actitud que rezuma de todas esas creencias, de la prohibición —porque en el fondo estamos hablando de prohibiciones— es un atajo que ni comprende ni asume ni remedia las irremediables diferencias. En el debate anterior mantuvimos la posición de que no estábamos de acuerdo con la prohibición porque, señorías, es muy problemático y muy arriesgado prohibir cuando estamos hablando de creencias. ¿Convencer? Tampoco, pero sí acercar posturas para entendernos, porque esas son las palabras que deben ayudar a entender las diferentes culturas. ¿Y prohibición por qué no? Porque la prohibición es la comida del radical. Y en el tema del burka hay mucho radicalismo, eso nadie lo va a negar, también existe. Hemos visto cómo sociedades musulmanas, que hace cincuenta años no utilizaban el velo, hoy lo están volviendo a utilizar. La prohibición, en nuestra opinión, es la única comida del radical, y en democracia mal andamos si damos de comer a los radicales. No hay que dar gasolina para que ese tipo de coches se pongan en marcha y cojan más fuerza.

Por otra parte, pensamos que la paz entre desiguales es la única paz que vale; la paz entre iguales no tiene ningún mérito. Tenemos que aprender a vivir con lo que tampoco nos gusta, porque aquí estamos hablando del inmigrante que viene de África o de otros continentes, pero en la misma península tenemos distintas culturas. En el norte, por ejemplo, hemos tenido que convivir culturas diferentes cuando se produjeron las grandes migraciones de los años sesenta: tenía que convivir el casero que no sabía hablar castellano con el extremeño que venía. Nosotros tenemos experiencia en la inmigración, y tendríamos que aprender de ella. No es ningún mérito saber vivir con lo que nos gusta. No, señorías, tenemos que empezar a saber vivir con lo que no nos gusta.

No obstante, en el caso de las mujeres que optan voluntariamente por velarse resulta que no es el velo lo que conculca su libertad, sino la imposición de prescindir de él,

guste o no. Tampoco el más tupido de los velos ofende su dignidad tanto como quienes no escuchan, señorías, el testimonio de los que piensan o desean, y las declaran sin apelación esclavas de lo irracional. Luego llamar a esos procedimientos impositivos libertad o dignidad, desde luego en mi lenguaje democrático no me entra. (*Rumores.*)

Quisiera volver a insistir en cuál fue, por coherencia con nuestra intervención en la presentación de la anterior moción, nuestra posición. Es cierto que aquel día hablé, ante un aforo muchísimo más tupido, no había tantísimos asientos vacíos; también es cierto que había más medios. Lo que sí nos debería hacer reflexionar es por qué y en qué momento se plantean los temas en esta Cámara. Quisiera recordar que hay que alzar la voz y que en política debe prevalecer la audacia, entendida como tomar posturas valientes, pero con mucha prudencia. Luego yo, de publicidad, nada; en su momento quisimos hacerlo y dar un sosiego a esta discusión, que es lo que necesita; pero publicidad por parte de mi grupo parlamentario, desde luego, no se ha buscado, incluso llegamos a acuerdos con todos los grupos —fueron buenos acuerdos—, pero al final se rompió y se perdió. Además, señorías, la historia —ya lo dije la vez anterior— nos demuestra que la tentación por la uniformidad ha llevado a la humanidad a grandes situaciones de conculcación de derechos y crímenes contra ella.

En este Estado, señorías, tenemos muchísima historia de la conculcación: cuando se han perseguido religiones, cuando se han prohibido cosas, etcétera. Eso nos debería enseñar que no nos podemos poner a convencer, porque vencer significa que alguien gana, y yo no trato de ganar, yo trato de vivir con el que no piensa como yo, porque nosotros somos los representantes de distintas formas de pensar que, aunque nos aunamos en una democracia, en un sistema democrático, somos diferentes. Yo no quiero ser igual, soy diferente, y quiero que se respete mi diferencia. Luego nada de frentismo, porque no ayuda. En esta sociedad nos estamos encontrando con que hay burkas materiales, de tela, pero también hay burkas de cristal. Hay cantidad de cosas de las que no se habla y tampoco se plantean aquí como problemas.

Cuando el señor Tuñón comentaba que hoy es San Fermín y *Gora* San Fermín, algún día, a lo mejor, a alguien se le ocurre decir que es una manifestación religiosa porque ¿a qué viene un santo? Igual también se planteará una prohibición.

Por tanto, yo creo, señora Candini, que la moción que se presenta en este momento no ayuda a lo que manifestábamos en nuestro discurso en relación con el sosiego, la tranquilidad, ver los temas con otra profundidad y, entonces, sí, mojarse cada uno y decidir lo que, en conciencia, cree que debe ser.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Quería comentarle al senador Tuñón que, evidentemente, cada uno conoce su realidad más inmediata y esto es lo que le hace estar más inquieto y tener sensaciones diferentes.

Yo entiendo que desde Tudela, desde Navarra, todas estas cuestiones pueden parecer excesivamente lejanas. Pero, créame, senador Tuñón, si le digo que sí hay muchísimos municipios en Cataluña que están planteando mociones de estas características —por cierto, la mayoría de sus alcaldes son socialistas—, es porque trasladan una cierta inquietud que hay en la calle.

Por tanto, si nosotros hubiéramos querido plantear esta moción desde un punto de vista de oportunidad política, le aseguro, senador Tuñón, que no hubiéramos instado al Consejo de Estado para que formulara un informe, sino que, en una batería más o menos ideológica, con un cierto discurso político, puesto que cada uno de nosotros tenemos nuestra propia mochila ideológica y nuestro propio material político, lo hubiéramos podido justificar. Pero precisamente porque no queremos una lectura ni partidista ni oportunista, acordamos que fuera el Consejo de Estado el que formulara este informe.

Por otro lado, le diré, senador Tuñón —yo que le respeto muchísimo y que, además, hemos coincidido en alguna comisión—, que es una pena que un senador como usted, al que tengo como alguien con una estructura intelectual potente, no haya presentado una enmienda en la que se reflejaran parte de estas reflexiones que usted ha mencionado desde la Tribuna. Digo esto porque, a veces, sus ideas no solo pueden ayudarme a reflexionar, sino también a aprender. Yo creo —y usted lo sabe perfectamente, pues, como he dicho, nos conocemos por distintas comisiones— que del diálogo y del debate ideológico pueden salir cuestiones mucho mejores. Por ello, es una pena que más allá de este planteamiento que hace usted, no haya tenido la oportunidad de plasmarlo en una enmienda, pues posiblemente nos hubiéramos entendido. Insisto en que el hecho de la lejanía del problema no hace que este no exista.

La senadora Leanizbarrutia me decía que todo esto es cuestión de sosiego y tranquilidad. Creo que tiene toda la razón. Justamente, en la última parte de mi intervención he dicho que la espera del informe del Consejo de Estado puede darnos un tiempo de sosiego y de tranquilidad con el fin de que no se genere una multitud de interpretaciones, ni ningún tipo de frentismo u oportunismo político con motivo del burka.

Insisto también en la idea que le trasladaba al senador Tuñón, y es que el hecho de que vivan en el País Vasco hace que quizá para ustedes esta no sea una cuestión primordial, y es lógico que no puedan entender que si en Cataluña hay muchísimos municipios que están votando estas mociones es porque hay un paso de inquietud. Por eso nosotros, sencillamente, lo que estamos planteando en esta moción no es debatir ni radicalizar ninguna posición. No es generar mayor inquietud, sino solicitar a una altísima instancia, como es el Consejo de Estado, que elabore el informe preceptivo.

Permítanme unas últimas reflexiones respecto a toda esta cuestión. Les leeré un artículo de un sociólogo italia-

no estudioso de la multiculturalidad y defensor de la sociedad abierta, Giovanni Sartori, que dice que está alarmado ante la penetración de una cultura que, como la islámica radical, en algunas de sus manifestaciones insiste en la superioridad de la creencia sobre la democracia. Este sociólogo se pregunta: ¿Es posible integrar a los extranjeros que se proponen permanecer como extraños a la comunidad que les acoge? Sigue preguntándose: ¿Es posible construir una sociedad plural con aquellos que rechazan los principios de pluralidad? ¿Puede existir una ciudadanía democrática, gratuita, concedida a cambio de nada?

El burka no existe en el islam, sino que es un símbolo del integrismo puro. Es el símbolo de la mujer sumisa. Quien hace esta manifestación es la socióloga argelina Fátima Ayache, que sigue diciendo que aceptar el burka en España, país —dice ella— que me ha dado la libertad y me ha permitido tener voz propia, es un insulto. Lo dice la socióloga argelina.

El velo integral es de origen preislámico, como muy bien señalaba el senador Tuñón. Tiene sus orígenes en la tribu pastún de Afganistán, que se hizo famosa con los talibanes. En nuestro país hay mujeres que utilizan el velo integral, fomentado por líderes religiosos procedentes de un islam radicalizado —no del islam, sino de un islam radicalizado—. Contra este fenómeno hemos de luchar también con las comunidades musulmanas en defensa de nuestro modelo de sociedad democrática, una sociedad que defiende la libertad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Una pregunta: ¿desde cuándo asegurar el ejercicio de la plena igualdad es un inconveniente? Insisto: ¿desde cuándo asegurar el ejercicio de la plena igualdad es un inconveniente? Entiendo que a veces —lo digo no en general a todos los socialistas, pero sí a algunos dogmáticos— se defiende más una posición de un dogmatismo ideológico que escuchar el día a día de lo que sucede. Sé que el manual de los socialistas, a veces, dice que está prohibido prohibir, pero pregunto: ¿acaso ignoran que el burka es la punta del iceberg de una modalidad de tortura permanente y de una violencia calculada? Creo que todas estas cuestiones nos las tenemos que plantear con serenidad, con equilibrio, con equidad y, sobre todo, con consenso.

Y una última reflexión, sobre todo para las personas que pueden tener la impresión de que es puramente una oportunidad hablar de esto. Desde el momento en que hay muchísimos municipios de Cataluña en que esta moción se está debatiendo, créanme si les digo que es por una inquietud que se ha puesto de manifiesto. Por lo tanto, lo único que hacemos es trasladarlo para que, en definitiva, desde la equidad y desde la justicia avalada por una alta instancia, como es el Consejo de Estado, se nos diga cuál es la hoja de ruta jurídica que nos puede permitir clarificar esta cuestión mucho mejor a todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Transcurridos quince días, asistimos a cierta cabriola del Grupo de Convergència i Unió respecto de este tema. Por eso, me gustaría empezar recordando que en el último Pleno su portavoz, la señora Candini, comenzó hablando de la importancia del consenso en este asunto e incluso reprochó a la señora Sánchez-Camacho no haberlo buscado desde el primer momento. También apuntó —y hoy ha vuelto a insistir en ello— que debería trabajarse desde el sosiego y la tranquilidad, y de hecho esa fue la intención inicial. Pero luego surgió el tema de forma distinta y en el último Pleno se aprobó una moción, con el voto a favor de su grupo a pesar de que usted había presentado una transaccional conjunta con nosotros, por la que se prohibía el burka en los espacios públicos; es decir, como muy bien se explica, en calles, plazas y parques. Y eso es muy distinto de lo que están aprobando los ayuntamientos en Cataluña, pues están adoptando su prohibición en los espacios municipales. Ya le dije aquel día que lo municipal era muy distinto porque responde a un contexto en un momento determinado. Espero que ahora no plantee aquí lo que se está aprobando, a instancias de Convergència i Unió, en algunos ayuntamientos respecto a que están moralmente fuera de la Constitución, porque entonces ya no entenderíamos nada.

Basta ver lo que se aprobó aquel día para entender por qué ahora hace esta cabriola. Aquel mismo día se aprobó por unanimidad de la asamblea de parlamentarios del Consejo de Europa una resolución en la que se defendía la oposición a una prohibición general al burka y al niqab. Señor Bofill —y le pido que me escuche—, usted dice que yo no leo, pero sí leo bastantes cosas y las intento interpretar. En su punto número uno, señora Candini, usted apunta una cosa muy distinta de lo que ahora nos ha manifestado aquí. En el punto número uno dice lo mismo que el Consejo de Europa, que señaló que había restricciones legales perfectamente justificadas por razones de seguridad que imponen a las personas mostrar su cara pero que en absoluto debe haber una prohibición general y en cualquier circunstancia. Esto es lo que dijo el Consejo de Europa y coincide con lo mismo que planteó mi grupo el pasado Pleno.

Y usted, que habla tanto de contradicciones, ha de saber que también coincide con lo que manifestó, el mismo día en que se aprobó, la portavoz de la Comisión de Igualdad de CiU, Mercè Pigem, quien señaló que debía anclarse el posicionamiento en contra del uso del burka en espacios públicos en algo más que simplemente una condena, pero que quizá no hiciese falta una ley específica porque se acababa de legislar en favor de la igualdad. Apuntó también que su grupo no iba a apoyar la propuesta que salió del Senado para posicionarse a favor de prohibir el uso del burka en toda España. O sea, la portavoz en el Congreso dijo exactamente lo mismo que mi grupo. Fíjese usted si manifestó lo mismo que terminó diciendo que su grupo coincidía con el pronunciamiento de algunas comunidades islámicas de Cataluña en cuanto a la petición de realizar

una reflexión sobre el uso de esta prenda porque resultaba contradictorio, ya que hacía muy difícil la integración de estas personas en la sociedad española. O sea, utilizó exactamente los mismos argumentos que planteó mi grupo. (*Aplausos.*) Pero ahora usted hace una cabriola y nos quiere dar a entender, con su propuesta, que está a favor de lo que dice el Consejo de Europa, aunque cuando nos lo explica no se refiere a ello.

Y ahora le diré que yo escucho, leo e intento interpretar, fíjese si leo que la moción en castellano tiene 3 puntos, mientras que la moción en catalán tiene 4 puntos, o sea, esto ya no se entiende. Presentan unas mociones realmente distintas. Entremos en el punto número 1 de la moción. Su redactado es tan confuso y de difícil interpretación que pretende convencernos de que están diciendo prohibición allí donde decían prohibición en espacios públicos. Fíjese bien, con este redactado nos viene a decir que debería prohibirse que una mujer sea obligada a cubrir su rostro porque esto ya se contempla y constituye un delito tipificado por ley. Esta es la misma interpretación que hizo el Consejo de Europa, pero que no es prohibir en espacios públicos. En este sentido, cuando ustedes dicen que debería prohibirse que una mujer sea obligada a cubrir su rostro, mi grupo ya manifestó que en este asunto subyace realmente una lucha —una lucha que tenemos constantemente las mujeres— contra la cultura machista. (*Aplausos.*) Por eso yo no he presentado una enmienda a su punto número 1, pero es tan confuso que usted nos ha vendido aquí otra interpretación para poder continuar haciendo su cabriola. Nos parece que esto no puede ser, debería haber presentado la misma moción transaccional. Le dimos la oportunidad de hacerlo porque le propusimos presentar en el próximo Pleno la moción transaccional en la que todos estábamos de acuerdo, ya que en aquella sí se habla de responsabilidad, de formación, de aspectos vinculados a este asunto porque nosotros queremos erradicar el burka, pero no prohibiendo.

Hace pocos días leí que la ministra de Integración e Igualdad de Suecia, una mujer congoleña, decía que cuando la gente se manifiesta a favor de prohibir el burka, el niqab o el velo, entonces realmente están pidiendo otra cosa, y esa es a la que debemos enfrentarnos. Coincido con ella, a esto debemos enfrentarnos porque es lo que puede causar división social y a ello deberíamos atenernos. Tengo el pleno convencimiento

de que esto no se consigue solo con la prohibición, pero tampoco con la confusión. Y me parece que usted está intentando confundirnos a todos.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que se aprobó en el Consejo de Europa porque nos parece que responde exactamente a nuestro convencimiento y a lo que expusimos en el pasado Pleno.

La única propuesta nueva es el punto número 3 de la versión en castellano: solicitar al Consejo de Estado un estudio acerca de la regulación de la utilización del velo integral en el marco del ordenamiento jurídico vigente. Este es el único punto que realmente podría ser interesante, pero ante la confusión de sus explicaciones y de lo que

está escrito y para no confundir más a la gente, no sé cuál será el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista —no lo hacemos porque lo hace el Grupo Parlamentario Socialista—, pero nuestra posición será la abstención.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Candini, creo que usted no me entendió cuando dije que el debate de hace quince días buscaba titulares. Obviamente usted no trajo el debate a esta Cámara, lo trajo la candidata Sánchez-Camacho, que debía de estar tan preocupada por este debate que no está hoy aquí. Usted se sintió aludida, pero le aclaro que no lo he dicho por usted. Este debate de hace quince días lo trajo el Grupo Parlamentario Popular, lo apoyó UPN y lo apoyaron ustedes. Y resulta que hoy, la que lo trajo no está, la otra están en los sanfermines, y usted rectifica, ¿qué nos queda? Creo que es una prueba evidente de que hace quince días hubo mucha gente que no se tomó en serio esta cuestión y que lo único que buscaba eran titulares. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Nosotros sí planteamos este debate con sosiego y tranquilidad, y por eso hemos presentado la misma propuesta.

Y, señoría, me duele —porque sabe que le tengo cariño, pero le tengo mucho más cariño a Assumpta, porque, entre otras cosas, es de mi mismo partido— que hable de las contradicciones de doña Assumpta Baig cuando usted ha sido capaz de firmar y votar tres mociones diferentes en quince días. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Porque usted firma la nuestra, vota la del Grupo Parlamentario Popular y hoy presenta otra diferente en este Pleno. Por tanto, no me hable de las contradicciones que pueda tener el Partido Socialista catalán —que no las tiene, ella lo ha explicado con claridad— cuando usted misma es la que firma, vota y vuelve a presentar otra distinta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no tiene la máxima de *prohibido prohibir*. Este punto al que se refiere dice exactamente, y lo repito: El Senado resalta que ninguna mujer debería ser obligada a cubrir su rostro por su comunidad o su familia, lo cual configuraría un acto de opresión o de violencia física o psíquica que debería ser prohibido, ya que constituye un delito tipificado por ley. Nosotros únicamente pretendíamos darle una redacción y que pudiera aprobar en el caso de presentarse a la PAU en gramática. (*Risas.*) Es decir, si constituye un delito tipificado por ley, no debería ser prohibido porque ya lo está: en el artículo 38 del Código Penal y en el artículo 39, y también en los numerosos artículos de la Ley contra la violencia de género.

Señorías, creo que hay dificultades —y por eso queríamos rectificar y aclarar— sobre lo que votamos aquí. En el último Pleno se aprobó una moción que proponía no

usar el burka o el niqab en sitios públicos, del que usted salió confundida porque la senadora y candidata Sánchez-Camacho dijo una cosa fuera, usted afirmaba haber votado otra, y ella le había dicho otra diferente.

A mi grupo le gusta que queden las cosas claras. Ustedes han cambiado de posición, es más que evidente. Ella lo afirmó, como se puede comprobar en prensa. Pero, además, espacio público se contraponen al espacio privado. Es que, señorías, si vamos a dar una definición diferente de lo que es espacio público, lo mismo entendemos que en un dominio público puede haber un hotel; es decir, espacio público es un espacio de uso público.

Me he referido al debate de titulares. Nosotros seguimos donde estamos, nosotros seguimos con la misma voluntad de acuerdo, y lo único que ha ocurrido desde el anterior Pleno ha sido la resolución del Consejo de Europa, puntos 1 y 2, que usted trae y que nosotros compartimos. El Consejo de Europa dice que ninguna mujer puede ser obligada por su comunidad o su familia a llevar vestimenta religiosa —y aquí nombramos solo una vestimenta religiosa— y cualquier acto de opresión, secuestro o violencia constituye un crimen que debe ser castigado por ley.

¿Por qué lo dice así el Consejo de Europa? Repito que es porque está hablando de todos los Estados, formen parte o no del Consejo de Europa. Pero nosotros tenemos una normativa que usted ya ha apoyado que prohíbe todo tipo de actos de opresión sobre la mujer o sobre otro individuo varón; especialmente tenemos una potentísima normativa apoyada por su grupo parlamentario, negociada por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y de la Cámara Baja, defendiendo la dignidad y las medidas concretas contra la opresión de la mujer.

En cuanto al otro punto, coincido en que ya se estaba haciendo pero no hay ningún problema en reiterarlo de nuevo.

Si la cuestión fuera tan fácil como a las mujeres que llevan burka quitárselo y llevárnoslas con nosotros a la lucha feminista, pues adelante. Pero es que ustedes nos plantean una cuestión tan simplista y tan así... La prohibición que ustedes planteaban en el Pleno de hace quince días era diferente a la de hoy, pues recaía sobre la mujer, que era la víctima; y hoy hacen una rectificación de lo dicho hace quince días. Por ello, no están presentes los senadores que estuvieron en el debate hace quince días, porque no quieren dar la cara, porque no quieren rectificar esa postura. *(La señora Serrano Argüello hace gestos negativos.— Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Sí, sí, por supuesto, no fue por otra cosa. Podía haber sido una argumentación. ¿O por eso o porque está en campaña? Usted me lo comenta luego. *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías. Prosiga, señoría.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Pero es tan evidente que están rectificando que hace quince días se planteaba una imposición a todo y ahora una prohibición específica. Por tanto, si se planteaba una imposición general, no hace falta una prohibición específica —quien puede lo más, puede lo menos, digo yo.

En cuanto al tercer punto que se refiere al Consejo de Estado, ¿para qué necesitaríamos un informe del Consejo de Estado si sobre la legislación vigente vamos a elaborar una nueva ley que contenga prohibiciones específicas? Si suprimimos todas las interpretaciones por no querer decir que hemos rectificado, porque queda muy mal, a cualquiera que lo lea le parecerá una rectificación, y nosotros no vamos a jugar con las mujeres, menos con las más vulnerables... *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)* Veo que a la señora de Cospedal le hace gracia. *(La señora De Cospedal García hace gestos negativos.)* Como decía, nosotros no vamos a jugar con las mujeres, menos con las más vulnerables. No vamos a hacer chistes ni hacer gracias sobre las mujeres, señora De Cospedal, porque no nos hace ninguna gracia la situación de vulnerabilidad de las mujeres. *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.— Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Por tanto, mi grupo parlamentario asume la rectificación de Convergencia i Unió y no entra en este juego partidista.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Dueñas. *(Rumores.)*
Silencio, por favor.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, he de decir que sosiego desde luego no ha generado, sobre todo en la bancada del Grupo Parlamentario Socialista y en los representantes del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Me tienen que permitir que lo diga, porque no ha habido ningún sosiego en sus intervenciones. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

Como les decía, permítanme que antes de entrar en el fondo de la moción de la señora Candini recuerde a las dos últimas víctimas mortales de violencia de género, suceso que tuvo lugar ayer en nuestro país. Quiero manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestro pesar, nuestra indignación y nuestras condolencias por estas dos últimas víctimas mortales. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)* Debemos

exigirnos todos, empezando por el Gobierno, la necesidad de priorizar la protección para frenar esta terrible lacra social.

Entrando en el fondo de la moción de la señora Candini, como ya hemos manifestado, vamos a votar a favor porque hoy hemos vuelto a hablar de un asunto que nos preocupa. No podemos cuantificar, señora Hernández. Aunque solamente hubiese una mujer que portara el burka o el niqab en nuestro país —y son más de una—, tendríamos que preocuparnos por ella en esta Cámara.

Vivimos en un Estado democrático, de derecho, y en España no debemos permitir, como ya resaltamos en la moción presentada a instancia del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que a ninguna mujer se trate de ocultarla, de invisibilizarla como persona ante la sociedad solo por el simple hecho de ser mujer.

Les recuerdo, señorías, que, tal y como acordamos en el Pleno de hace quince días, el Gobierno, por mandato de esta Cámara, debe proceder, a la mayor brevedad —le recuerdo los plazos reglamentarios que el Gobierno parece olvidar con frecuencia: seis meses para cumplir el mandato de esta Cámara—, a realizar las reformas legales y reglamentarias precisas para prohibir el uso de los velos... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Permítanme que continúe.

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: No se pongan nerviosos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: No se pongan nerviosos. Están muy nerviosos. (*Protestas.*)

Como les decía, esa moción fue aprobada, aun con el voto en contra de ustedes, los adalides teóricos de la igualdad. Le voy a tener que decir lo que le dijo ayer un diputado en el Parlamento español al señor Zapatero: Muchas expectativas y pocos resultados. Esa es la realidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Partimos hoy, en consecuencia, señorías, de un precedente importante, aprobado en esta Cámara. El mensaje está claro. Somos conscientes de que, en aras de la responsabilidad que ostentamos, es fundamental que mediante la concienciación y la sensibilización traslademos a estas mujeres, a sus hijos y a sus familiares el mensaje colectivo de que, sean de la condición social que sean, en España pueden y deben vivir en libertad, que pueden y tienen derechos a no permitir una vestimenta que las anula como persona, ya no solo delante de la sociedad sino delante de sus hijos e hijas, a los que debemos poder transmitirles principios básicos como la libertad y esa igualdad ansiada.

Hablaba usted, señora Hernández, y usted también, señora Baig, de que había contradicción en la postura de la señora Candini y en la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y hablaba también de rectificaciones. Aquí si alguien rectifica un día sí y otro también son ustedes (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*); ustedes, desde el presidente del Gobierno hasta el último ministro. Es así. A lo que ustedes llaman contradicción nosotros le llamamos responsabilidad y coherencia, tener los pies en el suelo. Con hechos hay que demostrar las cosas. La igualdad no pasa por tener un ministerio de papel, como el de Igualdad, la igualdad pasa por la integración. ¿Me pueden ustedes decir —señora Baig, señora Hernández— cómo, si no damos ese paso valiente de instar a la regulación de la prohibición, podemos integrar a una mujer a la que su esposo obliga —porque la obliga, señora Hernández, conozco el tema— a cubrirse íntegramente, a una mujer que debe andar varios pasos por detrás de su marido en señal de sumisión? Difícil, ¿verdad?

Gobernar, señorías, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, requiere de valentía, valentía para tomar decisiones difíciles, no para tener pronunciamientos tibios como hacen día sí y día también. El primer paso, como les decía, está dado ya. Ahora les toca empezar a trabajar a ustedes. (*Rumores.*)

Hablaban de contradicción. En estos días, incluso, nos han acusado de partidismo, populismo y xenofobia, ahí es nada, sin embargo, ustedes, presionados por los acontecimientos, por lo que les cayó con el voto en contra de la moción que presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, hoy dan un pasito atrás. Esto es como la canción «*un pasito pa lante, un pasito pa'trás*», y en medio nada. (*Una señora senadora: Tiene razón.*) Eso es lo que ustedes reflejan. Para contradicción, la de ustedes, la de todos los alcaldes socialistas que han promovido este debate, empezando por el alcalde de Barcelona y siguiendo por todos los demás: por el líder de la Federación de Municipios de Cataluña, el socialista, señor Bustos, por la euro parlamentaria socialista, Carmen Romero, que en estos días se pronunciaba a favor de prohibir el burka. Esa es la realidad. Y qué decir de la senadora Alberich: más muestra de contradicción no puede haber. Tengo que mencionarla, como usted comprenderá, señoría. Aquí votó en contra. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Perdón, déjenme hablar.

El señor PRESIDENTE: Silencio.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Aquí votó en contra, en su localidad votó a favor. Hoy no sabemos qué hará, no sabemos si va a ser coherente con su posición o va a seguir la disciplina de partido. Y en medio de todo eso nos ente-

ramos de ese incidente lamentable en su localidad con una mediadora social... (*La señora Alberich Cano hace signos negativos.*)

Sí, señora Alberich, consta en las crónicas periodísticas que intentó mediar para evitar un conflicto social. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: El tema es lo suficientemente preocupante como para que pongamos todos los datos encima de la mesa. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Con su posición queda claro quién incurre en contradicción.

Decía recientemente un portavoz de SOS Racismo que silenciar este tipo de denuncias, de situaciones, para conseguir una paz social solo perpetúa una situación que puede generar conflictos abiertos y problemas. En nuestra mano, señorías, está darle solución.

Señorías, ahora toca, partiendo del debate de este asunto, buscar las soluciones, búsqueda que ya hemos iniciado en esta Cámara. Ahora les toca a ustedes mover ficha a partir de la moción, del mandato de esta Cámara y de lo que hoy no sabemos si vamos a conseguir que prospere. Porque entendemos que no solo es fundamental regular esa prohibición, sino que desde la concienciación, desde la sensibilización, desde la información de sus derechos toda mujer que viva en nuestro país tenga claro que no se le puede imponer llevar una vestimenta que la ningunea como persona para fijar los valores de libertad e igualdad que se transmitirán a sus hijos, a sus hijas, a sus vecinos y vecinas, y a sus comunidades religiosas.

Hoy tenemos el deber y el derecho no solo legal, sino también moral de garantizar a esas mujeres información, protección, seguridad y libertad en nuestro país; para decirle a sus esposos —estamos de acuerdo— que estas actitudes en España vulneran principios básicos constitucionales.

Y termino con unas declaraciones que ya hacía la senadora Candini, y que creo importantes por ser de la socióloga argelina Fátima Ayache, que decía lo siguiente: «Como mujer musulmana que soy, aceptar el burka en España, país que me ha dado la libertad y me ha permitido tener voz propia, es un insulto».

En su mano está —porque son ustedes el Gobierno— no permitir que este insulto se prolongue, que este insulto se permita. Es su deber como Gobierno, y si no lo hacen, estarán deslegitimados para gobernar.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*La señora Alberich Cano pide la palabra.*)

Señora Alberch, entiendo que pide usted la palabra por alusiones. (*Asentimiento.*)

La señora ALBERICH CANO: Sí, señor presidente, intervengo por alusiones. Y es que en el Pleno pasado no lo hice, pero ahora es necesario por dos razones: en primer lugar, porque me parece lamentable que el Grupo Parlamentario Popular tenga que utilizar mi calidad de alcaldesa —que nada tiene que ver con esta Cámara— (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) para defender su argumentación y, en segundo lugar, porque es verdad, y quiero decírselo, que soy una alcaldesa con responsabilidad, una alcaldesa que contrata mujeres musulmanas para hacer un trabajo importantísimo de integración y una alcaldesa que, ante todo, intenta la convivencia en su municipio, aunque eso me esté trayendo consecuencias mediáticas que pueden ir más allá de mi persona. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Cierren las puertas.

Vamos a someter a votación la moción que acabamos de debatir, entendiendo que no se ha aceptado ninguna de las enmiendas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 126; en contra, 1; abstenciones, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

Señorías, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, distintos portavoces, senadores y senadoras me han pedido que ante las dificultades de transporte que hay no cortemos el Pleno hasta que termine. (*Aplausos.*) Miremos, pues, al reloj y sepamos lo que tenemos que hacer.

RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE MOCIONES APROBADAS POR LAS COMISIONES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, POR LA QUE SE INSTA AL PLENO A LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA PRESERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y LAS PERSPECTIVAS DE SU POSICIONAMIENTO EN LOS MERCADOS GLOBALES EN TÉRMINOS DE SOSTENIBILIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA, APROBADA POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2010 (Número de expediente 661/000511).

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día: Ratificación por el Pleno de mociones aprobadas por las comisiones. Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Pleno a la creación de una ponencia de estudio sobre la preservación y modernización del sector turístico y las perspectivas de su posicionamiento en los mercados globales en términos de sostenibilidad, calidad y eficiencia, aprobada por la Comisión de

Industria, Turismo y Comercio en su sesión del día 16 de junio de 2010.

Tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Moltes gràcies, senyor president. (Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: En aras de que todo el mundo pueda coger su transporte, voy a ser lo más breve posible, señor presidente. *(Rumores.)*

El Grupo de Entesa presentó esta moción instando al Pleno a la creación de una ponencia de estudio sobre la preservación y modernización del sector turístico y las perspectivas de su posicionamiento en los mercados globales en términos de sostenibilidad, calidad y eficiencia. Se hizo una transacción, que fue aprobada por unanimidad por la comisión... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías. Por favor, es imposible escuchar nada, salvo los gritos. *(Rumores.)*

Señorías, ruego silencio, por favor, y si no, abandonen el hemiciclo.

Tiene la palabra, señoría.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Como decía, que fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en su sesión del pasado 16 de junio de 2010.

¿Por qué solicitamos la aprobación por el Pleno? Sencillamente esa transaccional que he dicho antes que se aprobó en la comisión, y así se acordó, instaba al Pleno a la creación de esta ponencia. Por tanto, esto es lo que estamos haciendo. Pero, además, señorías, es debido a la importancia del sector turístico tanto por el PIB que genera como por la balanza de pagos y por la generación de empleo que tiene este sector o esta industria. También valdría la pena someterla a consideración del Pleno por todas estas razones.

El turismo genera más del 12% del PIB y es la primera industria del país, da empleo a un gran número de personas y genera además mucho más empleo indirecto a través de las empresas dedicadas al mantenimiento, a las reformas, al transporte, al comercio..., a todo lo que hay alrededor del turismo. Por esta importancia económica del sector —y no voy a entrar en este debate porque ya lo hicimos—, pero también por la gravísima situación de crisis que atravesamos en nuestro país, todos los grupos nos comprometimos a que esta ponencia de estudio se hiciera con gran rapidez, con gran presteza, comprometiéndonos todos los grupos a tenerla terminada, con conclusiones y recomendaciones, en el mes de marzo de 2011, para que la utilidad que pudieran tener esas conclusiones y esas recomendaciones pudiera ser tenida en cuenta por el Gobierno en la nueva temporada turística.

Ahora nos encontramos con el Acuerdo de la Mesa del Senado del 15 de diciembre de 2009, por el que se estable-

ce la limitación de seis ponencias simultáneas en la Cámara. Respetando profundamente las decisiones de la Mesa de la Cámara, como no puede ser de otra forma, creo que debería haber algún mecanismo que pudiera dar solución a casos como el que nos ocupa para excepcionar la norma en pro del fin que se persigue y su urgencia.

Por todo ello les pido, señorías, que den su voto afirmativo a esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Abreu.

El señor ABREU EXPÓSITO: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto que el objetivo de la comisión con la puesta en marcha de la ponencia de estudio es la preservación y modernización del sector turístico. Ha sido y será importante mantener el esfuerzo constante del Gobierno y del resto de actores implicados —en particular, las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado—, y ante un contexto tan complejo como el que estamos viviendo en la actualidad, observamos como adecuadas nuevas reflexiones sobre las materias que afectan al sector.

Agradezco en nombre del Grupo Socialista a todos los grupos parlamentarios la transaccional aprobada en la comisión y estamos seguros de que las conclusiones de esta ponencia beneficiarán al sector como un estamento importante de la economía de este país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el senador Rubio.

El señor RUBIO MIELGO: Buenos días. Seré muy breve también.

Consideramos necesaria y oportuna esta moción por la grave situación que está atravesando el sector turístico en nuestro país, ya que los años 2008, 2009 y los primeros meses de 2010 han sido los peores de la historia. Tenemos unas cifras muy preocupantes: una bajada de más de 7 millones de turistas en este trienio; estamos viendo que el gasto por turista está sufriendo una bajada del 6,7% y que se están perdiendo numerosos puestos de trabajo en estos años: más de 100 000.

Por eso consideramos necesaria la creación de esta ponencia para que se inicie un cambio de timón drástico y se estudie la influencia que van a tener ciertas medidas que ha aprobado recientemente el Gobierno como la subida del IVA en el sector turístico o la reforma laboral, en un sector que, por sus características, tiene unas necesidades específicas de contratación; ponencia, por la que tienen que pasar numerosos expertos y en la que se aclare lo que va a ser el futuro del sector turístico español; que se

modernice; se busquen soluciones, se busquen nuevos posicionamientos, se busque diversificar la oferta turística de España y, en concreto, se fomente la confianza del sector empresarial turístico, que en este momento se encuentra bajo mínimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el turno de portavoces y escuchados los portavoces que han intervenido, ¿puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda ratificada la moción aprobada por la comisión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, ILLES BALEARS, LA RIOJA, MADRID, PRINCIPADO DE ASTURIAS, REGIÓN DE MURCIA Y COMUNITAT VALENCIANA. SE TRAMITAN POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Números de expediente Senado 621/000053 a 621/000067 y números de expediente Congreso 121/000063 a 121/000077).

El señor PRESIDENTE: Punto octavo del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. De la Comisión General de Comunidades Autónomas, en relación con los proyectos de ley de régimen de cesión de tributos del Estado y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y Comunitat Valenciana.

Se han tramitado por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación de los proyectos de ley, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Señor presidente, señorías, me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara los dictámenes de la Comisión General de las Comunidades Autónomas de los proyectos de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a las diferentes comunidades autónomas y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Dichos proyectos de ley tuvieron su entrada en el Senado el pasado día 21 de junio, siendo publicados en la

misma fecha en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* números 53 a 67.

Se han tramitado por el procedimiento de urgencia y el plazo de presentación de enmiendas finalizó el 25 de junio.

Se presentaron las siguientes enmiendas: dos, del Grupo Parlamentario Popular, a cada uno de los proyectos de ley; 11, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; una, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la comunidad autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

La Comisión General de las Comunidades Autónomas dictaminó todos los proyectos de ley en su sesión del 30 de junio de 2010, siendo aprobadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a cada uno de ellos.

Por último, y para su debate ante el Pleno, se han presentado los siguientes votos particulares: uno, del Grupo Parlamentario Socialista, a cada uno de los proyectos de ley; uno, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, y uno, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la comunidad autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Con estas palabras creo, señor presidente, haber resumido la tramitación que hasta ahora hemos llevado a cabo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Tiene la palabra el señor Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Con ánimo de acelerar el debate, me remito a la intervención que ya realicé en la comisión, donde quedó claro nuestro apoyo al informe final que se elaboró en la Ponencia. Seguramente, deberíamos haber sido más ambiciosos, pero también reconozco las dificultades para poder serlo, al tener que encajar las propuestas de diferentes grupos.

Por lo tanto, me remito a esa intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, Convergència i Unió presentó en el Congreso una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley que hoy

vamos a aprobar, enmienda que no se aprobó. Por lo tanto, y aunque hoy no defendemos una enmienda a la totalidad, pues ya la defendió en el Congreso el diputado Sánchez Llibre, sí mantenemos vivas 11 de las enmiendas que ya presentamos en el Congreso y que doy por defendidas en su integridad en este acto.

Dicho esto, nosotros discrepamos del acuerdo que el 15 de julio de 2009 se adoptó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Nuestro grupo se opuso en el trámite parlamentario a la modificación de la LOFCA. Igualmente, hemos discrepado de la aprobación que se llevó a cabo en las comisiones mixtas entre Estado y Generalitat, donde además se definieron los recursos que aportaba el Estado, 11 000 millones, cantidad que no hace mucho fue eliminada de la aportación a las comunidades autónomas. El argumento que dimos y que damos es que esta ley no cumple el *Estatut de Catalunya*. El *Estatut de Catalunya*, aprobado el 19 de julio de 2006 por el Parlamento de Cataluña, por el Congreso de los Diputados y por el Senado, refrendado por el pueblo y recientemente sentenciado por un Tribunal Constitucional que nosotros consideramos deslegitimado, tiene un título VI con diez artículos dedicados a la financiación de la Generalitat. Pues bien, este proyecto de ley incumple, según nuestro criterio, 8 de esos 10 artículos —en algún artículo se incumplen dos o tres apartados— y una disposición adicional. Por este motivo hemos presentado 11 enmiendas, en las que defendemos los siguientes criterios básicos.

En primer lugar, que esta ley no prevé la capacidad de la comisión mixta para avanzar en la asunción de competencias para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, y consideramos que podía hacerlo. Consideramos también que este proyecto de ley no se adecua al *Estatut* en cuanto a lo previsto sobre la capacidad normativa tributaria. Igualmente, pensamos que el artículo 206.3 del *Estatut* vincula los niveles de las prestaciones del Estado del bienestar al esfuerzo fiscal que haga cada comunidad autónoma. Es decir, no puede ser que una comunidad tenga derecho a reducir su fiscalidad, pero luego reclame al Estado que le compense económicamente. Nos parece que esto no es razonable. Por otra parte, el *Estatut* prevé tomar como referencia variables que no incluye el proyecto de ley, como la variable población inmigrante, muy importante en Cataluña, con un millón y medio de nuevos inmigrantes durante los últimos cuatro años, y que no está suficientemente considerada. Tampoco lo está la variable relativa al índice de precios al consumo de Cataluña respecto al índice de precios general, cosa que debería ser elaborada por el Instituto Nacional de Estadística. Es decir, una pensión en Cataluña no es lo mismo que una pensión en otras comunidades autónomas con un coste de la vida mucho más bajo. Por tanto, igualar prestaciones está generando una desigualdad a los ciudadanos que viven en comunidades con índices de precios diferentes. También consideramos que no se aplica adecuadamente el principio de ordinalidad previsto en el *Estatut*. La aplicación de los mecanismos de nivelación no debe alterar la posición de Cataluña en la ordenación de rentas per cápita

entre las comunidades autónomas antes de la nivelación. Esto es lo que defiende el Estatuto y consideramos que este proyecto de ley no lo defiende adecuadamente. De acuerdo con el *Estatut*, corresponde a la comisión mixta Estado-Generalitat la propuesta de medidas de cooperación necesarias para garantizar el equilibrio del sistema de financiación cuando sea alterado por decisiones legislativas estatales. Concretamente, estamos hablando de cumplir la lealtad institucional. Nos encontramos con que se aprueban sistemáticamente en esta Cámara y en el Congreso leyes que comportan coste autonómico, y esto no siempre se les compensa en el momento adecuado y de la forma oportuna a las comunidades autónomas a su financiación; eso ha ocurrido con la Ley de dependencia. Finalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 204.2 del *Estatut*, debe hacerse realidad la creación del consorcio o ente equivalente con participación paritaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Agencia Tributaria de Cataluña. Es decir, el *Estatut* marcaba claramente un tiempo de dos años para constituirlo, es decir que lo situaba en 2008, y les recuerdo, señoras y señores, que estamos en el año 2010.

En estos días, en que se habla mucho de la sentencia del *Estatut* y en que alguna alta autoridad del Estado nos ha dicho que las leyes están para cumplirlas, hay que decir que sí, que efectivamente están para cumplirlas todas, también esta. Y repito que en la sentencia del Tribunal Constitucional este tema no se toca, es decir, nos lo deja. Hay una ley que no se cumple, hay un artículo de una ley orgánica aprobada en esta Cámara hace dos años que aún no ha entrado en vigor.

Con esto he defendido estas enmiendas para las que pedimos su voto favorable, señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para la defensa de la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, utilizo este turno para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios a los 15 proyectos de ley sobre el régimen de cesión de tributos del Estado y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión a las comunidades de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias, Murcia y Comunidad Valenciana.

En comisión fueron incorporadas al texto dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, respecto de las cuales mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, solicita la vuelta al texto procedente del Congreso; igual que respecto de las enmiendas defendidas por Convergència i Unió y de la enmienda del BNG, en contra de las cuales votaremos.

Los proyectos de ley que hoy debatimos forman parte del proceso de reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común que, como bien saben sus señorías, fue respaldado hace escasamente un año, concretamente el día 15 de julio de 2009, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera por el voto afirmativo de la mayoría de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, de diferente color político aunque desgraciadamente no obtuvo el respaldo del principal partido de la oposición en el trámite legislativo en esta Cámara de representación territorial, el Senado. No obstante, como bien puede verse, han sabido rectificar a tiempo aceptando expresamente este nuevo sistema de financiación en las respectivas comisiones mixtas entre la Administración central y las comunidades autónomas, celebradas los días 21 y 22 de diciembre del año pasado. Espero y deseo que también en este trámite, por coherencia política, y coherentes con sus comunidades autónomas, no muestren su oposición a las leyes de cesión de tributos.

Señorías, como ya dije en comisión, no quisiera repetir el debate sobre el modelo de financiación autonómica que tuvo lugar en esta Cámara el pasado mes de diciembre. Sí quiero indicarles, como he dicho antes, que la coherencia es importante y, dado que el Grupo Parlamentario Socialista votó a favor del nuevo modelo de financiación autonómica, no puede por menos de votar a favor de esta continuación de dicho sistema de financiación. Esto no pueden decirlo otros grupos, puesto que ellos no lo hicieron de ese modo. Y me remito a lo que sucedió hace unos días en la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Como saben ustedes, el nuevo modelo de financiación garantiza a todas las comunidades autónomas igual financiación de los servicios públicos fundamentales, sanidad, educación y servicios sociales, financiación suficiente para el resto de las competencias transferidas, convergencia en financiación per cápita y convergencia en renta per cápita a través de los Fondos de Convergencia Autonómica o fondo de cooperación. Pero es que los instrumentos del nuevo modelo de financiación y las leyes que hoy vamos a aprobar hoy, exactamente 15, significan mayor autonomía financiera para las comunidades autónomas, puesto que el Estado aumenta la cesión a las comunidades autónomas de un porcentaje de los principales impuestos estatales para que la evolución de sus ingresos dependa cada vez más de ellas. Como ustedes saben perfectamente, en IRPF se pasa de un 33% de cesión de impuestos a un 50%. En el IVA se pasa de un 35% a un 50%, y en impuestos especiales de un 40 a un 58%. Como saben ustedes, mejora sustancialmente la autonomía financiera de las comunidades autónomas.

Señorías, me voy a referir expresamente a las enmiendas presentadas por los diferentes grupos y a la incorporación de las 2 enmiendas presentadas por el Partido Popular. En una de ellas se ha suprimido en el texto actual el epígrafe primero del preámbulo donde se indica: «Se ha clarificado y perfeccionado la definición del principio de lealtad institucional» y también se ha suprimido el cuarto párrafo del epígrafe primero referido a los principios básicos del

modelo de financiación: refuerzo del Estado del bienestar, marco laboral, marco de estabilidad presupuestaria, incremento de la equidad y suficiencia autonómica; es decir, principios sobre los que entendemos se sustenta la solidaridad e igualdad que tiene que haber entre todos los ciudadanos de las diferentes comunidades autónomas.

No puedo entender cuál es el motivo por el que el Partido Popular presentó estas enmiendas ni por qué lo vuelve a hacer en esta Cámara. Es más, saben ustedes que se han incorporado al texto, y le pido al Partido Popular que vote en contra de esta supresión que han hecho en los 15 textos que estamos debatiendo. Como saben sus señorías, el Partido Popular no quiere que aparezca en el preámbulo la definición del principio de lealtad institucional, y tampoco entiende que este modelo de financiación refuerza el Estado del bienestar e incrementa la equidad y la suficiencia autonómica. Claro que si las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular no entienden que este modelo refuerza del Estado de bienestar, la equidad, la suficiencia autonómica y la solidaridad, el Grupo Socialista se pregunta por qué en las comisiones mixtas entre las comunidades autónomas y el Gobierno de España aceptaron realmente el modelo, el nuevo reparto de financiación. ¿Por qué se oponen ahora a reconocerlo?

Señorías, no se puede estar en misa y repicando. No se puede, por un lado, negar la evidencia y, por otro, poner la mano aceptando una serie de cesiones que incrementan la financiación de las comunidades autónomas. Además —lo dije en la comisión y quiero reiterarlo, porque es importante—, ustedes el 29 de julio de 2008 presentaron en San Millán de la Cogolla un decálogo que recogía los principios fundamentales que hoy han suprimido en el texto que estamos debatiendo; principios como la suficiencia financiera, la autonomía, la solidaridad interterritorial y la garantía de la igualdad de los españoles, que ustedes han suprimido con las enmiendas que han incorporado a los textos que estamos debatiendo. Es más, algunas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular ya anunciaron en la comisión —y también lo anunció algún consejero, concretamente el de Economía de Madrid— que iban a ejercer la capacidad y la autonomía financiera que otorga el nuevo sistema de financiación en el tramo autonómico del IRPF. Eso sí, no sé si la dirección del Partido Popular, el señor Rajoy la señora Cospedal, dejarán o prohibirán a los gobiernos autonómicos gobernados por el Partido Popular que ejerzan ese derecho. ¿O es que cuando quieren prohibir el principio de lealtad institucional se refieren también a la lealtad interna entre los presidentes autonómicos del Partido Popular y la propia dirección del Partido Popular? Mientras unos aceptan el modelo de financiación en las comisiones mixtas, otros votan en contra del modelo en el Congreso y en el Senado. Lealtad, lo que se dice lealtad, ni siquiera la tienen entre ustedes.

En cuanto a la enmienda presentada por el BNG, de su intervención he creído entender que no quieren someterla a votación, porque entienden perfectamente el modelo y que la Comunidad Autónoma de Galicia va a salir benefi-

ciada con él. Si uno de los objetivos fundamentales de este modelo es que sea más justo y más equitativo igualando la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos y proporcionando una mayor equidad en la financiación per cápita de los ciudadanos, como bien sabe usted, no tiene ningún sentido que se haga una discriminación positiva a Galicia.

Por último, por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por *Convergència i Unió*, como ya mencioné en la comisión, le agradezco al senador Vilajoana que su grupo no haya convertido en un veto en el Senado la enmienda a la totalidad que presentaron en el Congreso de los Diputados. Eso indica que están revisando su posición o, al menos, que siguen estudiando o meditando una rectificación de su voto, y me alegro de ello. Por ello, si han rectificado en ese sentido, me gustaría pedirle que el resultado final sea diferente al del Congreso de los Diputados.

En relación con sus enmiendas concretas, como le he dicho anteriormente, no las vamos a votar a favor. Así, por lo que respecta a las enmiendas números 3 y 4, relativas al alcance y condiciones de la cesión a Cataluña en el marco de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, usted sabe perfectamente que el 22 de diciembre de 2009 se alcanzó un acuerdo de fijación de la financiación para la comunidad autónoma y, por lo tanto, no se va a alterar el funcionamiento del Fondo de Competitividad ni se va a facilitar a la comisión mixta el resultado que ustedes pretenden. Además, en virtud de este acuerdo, la Comunidad Autónoma de Cataluña acepta como propios el sistema de financiación de las comunidades autónomas contenido en el título I de la Ley 22/2009 y los Fondos de Convergencia Autonómica. En este sentido, las enmiendas que han presentado a este respecto supondrían una alteración del sistema de financiación ya acordado y que beneficia a la comunidad autónoma.

Por otro lado, ha presentado una serie de enmiendas relativas al fondo de garantía de servicios públicos, al Fondo de Competitividad, a los mecanismos de nivelación y a la creación de órganos de gestión tributaria propios para Cataluña, consorciados con el Estado, por ejemplo el catastro. Ustedes nos indican que pretenden mejorar con el nuevo modelo propio y exclusivo para Cataluña, pero las características más importantes de este modelo son la convergencia y la equidad entre comunidades autónomas y, además, no se puede negar que todas las comunidades autónomas sin excepción, incluida también Cataluña, mejoran con este nuevo modelo de financiación porque aumentan sus recursos, y los servicios y la prestación para los ciudadanos. Asimismo, a estas alturas de la tramitación parlamentaria, cuando ninguna comunidad autónoma —insisto, ninguna— ha negado este modelo, no parece lícito cambiar las reglas del juego.

Señorías, culminamos un proceso de negociación entre la Administración General del Estado y las diferentes comunidades autónomas, de acuerdos bilaterales entre comunidades autónomas y Gobierno de España, y de acuerdos multilaterales; eso sí, respetando los estatutos de autonomía y mejorando un modelo de financiación que

tiene en cuenta diversas variables: por ejemplo, los cambios demográficos que ha experimentado este país en los últimos años y que no se consideraban previamente; el bilingüismo, la dispersión, la baja densidad, la población dependiente, etcétera. Si ustedes son capaces de reconocer que este país ha cambiado —y, desde luego, el Grupo Socialista así lo cree—, se darán cuenta de que el nuevo modelo de verdad se adecua mejor a las circunstancias y no tendrán ningún problema en votar a favor de las 15 leyes que hoy debatimos y en valorar el Estado de las autonomías; un Estado de las autonomías tantas veces puesto en cuestión últimamente, en estos últimos meses, por algún grupo político, pero no por el Partido Socialista.

En cualquier caso, si queremos reforzar el Estado de las autonomías del que nos hemos dotado, y ese es nuestro deseo, con los 15 proyectos de ley que votaremos a continuación desde luego quedará más fortalecido.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Sin duda, aquellos que permanecieron atentos a mi primera intervención se habrán dado cuenta de que no se correspondía con este debate pero, en todo caso, voy a ser muy breve.

Reconocemos que se ha producido un avance en esta ley de cesión de tributos con respecto a lo que teníamos anteriormente, porque varios de ellos aumentan su porcentaje de cesión a las comunidades autónomas, lo que un nacionalista siempre valora positivamente. Sin embargo, también consideramos que ese avance no es del todo suficiente para que Galicia pueda disponer de autonomía financiera, y nosotros defendemos el principio de que sin autonomía financiera no hay autonomía política. Por eso presentamos esta enmienda que pretendía elevar el conjunto de los impuestos cedidos parcialmente a Galicia a un porcentaje del 82%, que consideramos que sería el que nos daría autonomía financiera.

En todo caso, como en el BNG somos profundamente democráticos, respetamos el juego de las mayorías y de las minorías, sabiendo que tendría escaso éxito, retiramos esta enmienda y no la sometemos a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Señora senadora, Yolanda Vicente, sabe que tengo un especial aprecio y consideración por usted, pero no me ha convencido. No hemos cambiado de posición. Lo ha intentado y ha dado argumentos, pero no nos convence.

Consideramos que esta ley mejora la anterior, por supuesto, pero hemos hecho un estatuto, que nos ha costado dos años de debates internos, que se aprobó en el Parlamento de Cataluña por una gran mayoría, que se aprobó en el Congreso, en el Senado, con votos suyos —lo apoyaron ustedes—, uno de cuyos elementos determinantes era mejorar la financiación de Cataluña. La relación bilateral Generalitat-Estado era otro elemento importante; el tercero era blindar competencias. Todo esto el Tribunal Constitucional —para nosotros, no de una forma legítima— está intentando tocarlo; no sabemos cómo acabará este tema en la sentencia. En cualquier caso, nos parece importante y —lo decía antes el señor Pérez Bouza— somos conscientes de que no tenemos mayoría para mover este tema, pero hemos discrepado de esta ley y vamos a discrepar en todo su proceso. Consideramos que se presentaba la gran oportunidad de dar un salto adelante mucho más importante del que se ha dado con esta nueva financiación. Por eso discrepamos fundamentalmente.

¿Por qué lo consideramos? Porque consideramos que en estos momentos, y ahora más que nunca, es muy importante la financiación, y en nuestro discurso —y usted me ha oído más de una vez— ahora no toca un Estado menor. Cuando decimos que queremos un Estado no más débil sino menos gastoso, parece que decimos: es que nos queremos cargar al Estado. No, la Generalitat es Estado; no sé si me explico. Esta idea de que el Estado solo está en Madrid y los demás no somos Estado... Cuando era consejero de cultura representaba al Estado en Cataluña cuando hacía política cultural; por tanto, no estamos diciendo esto ni nos estamos cargando el Estado. Lo que queremos decir es que las comunidades autónomas que tienen la mayoría de las competencias, y además competencias tan importantes como sanidad, educación y dependencia, políticas sociales todas, que son lo que genera más coste, necesitan más recursos. Estamos al servicio de los ciudadanos; no pretendemos otra cosa. Cuando tengamos la mayoría suficiente intentaremos cambiarlo, porque nos parece positivo para nosotros, para el conjunto del Estado y para el conjunto de las comunidades autónomas. Defendemos unas enmiendas con las que pretendemos mejorar la corresponsabilidad, que todas las comunidades autónomas hagan un esfuerzo para conseguir ingresos. Nos parece positivo que tengamos más participación en los impuestos que antes; nos parece, repito, muy positivo, y nos parece que tenemos que avanzar en esta línea. Hemos sido siempre partidarios de esto. El *Estatut* marcaba una serie de elementos diferenciales que nos parecía importante respetar, y este es el problema que tenemos; ni más ni menos que esto.

Para concluir, me gustaría preguntar si van a cumplir la ley en un aspecto muy concreto y muy determinante. Este estatuto en un artículo decía que había que crear un consorcio o algo equivalente de una agencia tributaria paritaria con la del Estado y la Generalitat. Y, repito, estos días le he oído decir a una gran autoridad del Estado por la que siento un gran respeto: aunque no guste, las leyes hay que cumplirlas. Pues bien me gustaría que el Grupo Socialista

—que es el grupo del Gobierno—, representado en este caso por usted, aceptara una enmienda, la número 11, que pide que cumplan la ley que les obligaba a crear un consorcio en dos años. Llevamos cuatro y no la han creado, entonces ¿van a cumplir la ley o no? Si me responde a esto, estaré encantado de haber participado en este debate. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: *Gracias, senador Vilajoana.*
Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: *Gràcies, senyor president.*
(El señor senador comienza su intervención en catalán.)

Decía, señor presidente, que pensaba que la cesión de tributos era un acto formal, automático, que debía tratarse de la misma forma que se tratan los convenios. En definitiva, se trata de traducir acuerdos entre ejecutivos, entre comisiones mixtas; se trata de traducir lo que ya se acordó y se debatió en la LOFCA y, por tanto, es una cuestión de porcentajes, de aritmética. Por ello, creo que tendría que pasar automáticamente y no entiendo qué se gana con plantear enmiendas a las leyes de cesión. Ya sabemos que Convergència estuvo en contra de la LOFCA, y me parece bien, pero ya se debatió, por lo que no acabo de entender que presenten enmiendas a estas alturas a temas tan aritméticos y técnicos como es una cesión.

Señor Vilajoana, siempre le he dicho que este sistema de financiación cumple muchísimo más con el actual estatuto que todos los demás sistemas con el anterior. Incluso, en el año 2001, se incumplió definitivamente porque se impidió la revisión quinquenal prevista en el anterior estatuto. Por lo tanto, usted se referirá al otro estatuto, al del 30 de septiembre, pero no al que acordaron después del mes de enero los señores Artur Mas y José Luis Rodríguez Zapatero. El Estatuto es el que es. Se podría cumplir mucho más pero todo queda un poco en el aire y, como es cosa de dos, hay que llegar a un acuerdo. En todo caso, creo que este sistema de financiación es muy aceptable comparado con el que tenemos.

Por consiguiente, señor Vilajoana, no vamos a apoyar sus enmiendas, sino que vamos a apoyar la vuelta al texto anterior que presenta el Grupo Socialista, porque no estábamos de acuerdo en las enmiendas que consiguió introducir el Grupo Popular en la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Ya sabemos que el Grupo Popular siempre se ha opuesto a la LOFCA porque decían que emanaba del diabólico Estatuto catalán, cuya parte financiera fue recurrida casi en su totalidad ante el Tribunal Constitucional por ser insolidaria y abusiva y por imponerse a todas las comunidades autónomas. Así lo dijo el otro día también el representante de la Comunidad de Madrid, el ex senador Beteta. Pues bien, han conseguido aprobar las dos enmiendas que plasman su rechazo y supongo que se trata de un acto de coherencia.

El señor Vilajoana nos sugería que miráramos, a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional, qué partes se pueden desarrollar definitivamente. Ya veremos cómo puede afectar la sentencia y este podría ser un buen moti-

vo para apoyar un debate sobre la financiación, pero ya se sabe que la política no es el lugar idóneo para la coherencia. Aquí tengo un boletín de las Cortes Generales, del 5 de diciembre de 2006, donde se publica una enmienda, la número 104, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al estatuto balear en la Comisión Constitucional de la Cámara, enmienda que fue aprobada y que introduce exactamente el artículo 206.3, que tenían recurrido cuatro meses antes, y una de cuyas partes el Tribunal Constitucional ha declarado nula. El Partido Popular debió de pensar que si estaba en Cataluña era anticonstitucional, pero que si estaba en otros estatutos podría no solamente apoyarlo, sino introducirlo como enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor BONET I REVÉS: Por tanto, es un tema para el debate que supongo que trataremos cuando veamos bien la sentencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, comentaba el anterior portavoz, el señor Bonet, que no entendía la tramitación de este proceso de financiación autonómica, y más concretamente de la ratificación de estos quince proyectos de ley de cesión de tributos. De verdad, señor Bonet, que estoy en la misma situación. Creo, sencillamente, que igual hay que recurrir a algún pensamiento de Montaigne cuando dice que mientras las leyes y los preceptos siguen un camino, nosotros vamos por otro lado. Creo que el camino que teníamos que recorrer hoy es ratificar lo que se ha decidido en unas comisiones mixtas con un aspecto, señor Vilajoana, claramente bilateral, donde en un lado está el Gobierno de la nación, el Gobierno de España, y en el otro lado están las comunidades autónomas, porque en algunos casos, señor Vilajoana, no solamente está el Gobierno de la comunidad autónoma, sino también los grupos de la oposición. En cualquier caso, luego le dedicaré una consideración respecto de lo que considera usted la bilateralidad.

El camino para ratificar lo de las comisiones mixtas, sin duda, era fácil, pero nunca se busca, señor Bonet, el camino fácil. Si es posible, hay que buscar el camino beligerante. En vez de un camino de ratificación se ha buscado un camino de beligerancia, y el camino de beligerancia no es otro que volver a hablar del sistema de financiación autonómica, es decir, volver otra vez a hablar de algo ya conocido en esta Cámara cuando se discutió la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, es un proceso que lleva un año, lo aprobó el Consejo de Política Fiscal y Financiera en julio del año 2009, luego se pasó por una modificación y adaptación de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, posteriormente se ha ido a comisiones mixtas y hoy, con el acuerdo total, señor Angulo, de las quince comisiones mixtas, viene aquí, sencillamente, para un acto que califique

en la Comisión General de las Comunidades Autónomas como de transposición a cada uno de los quince estatutos de autonomía de las comunidades autónomas respectivas. Como se ha hablado en todo este proceso de financiación autonómica, inevitablemente tengo que dedicarle algunos minutos a defenderlo.

Señorías, el nuevo sistema de financiación autonómica tenía unos objetivos marcados por todos los partidos, por todos los grupos políticos. Se pretendía que, en lo posible, todos los ciudadanos pudieran tener los mismos servicios básicos en toda España, y para eso se creó un fondo que garantiza el 80% de todos los recursos que se empleen —esto no existía en el anterior modelo— precisamente para garantizar esos servicios básicos. Se decía que había que intentar disminuir la diferencia per cápita entre las comunidades autónomas, y se ha elaborado un fondo para ello. Se entendía, también, que había que intentar disminuir y converger con aquellas comunidades autónomas que tenían menos rentas, y se ha creado un fondo para ello. Asimismo, se pretendía impedir que no ocurriera, como sucedió con el anterior modelo, que en un momento determinado alguna se apartase de la realidad y, para ello, en este modelo se introduce un cálculo anual.

Por lo tanto, los objetivos marcados en este modelo —y es cierto que alguno puede ser subjetivo, como el de justicia— lo hacen más justo, señora Angulo, y le voy a decir por qué creo que es así. Es más justo porque avanza más en un elemento que el Grupo Parlamentario Socialista cree que es de justicia: la distribución per cápita.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor PÉREZ SÁENZ: Por ello, nosotros le pedimos al Grupo Parlamentario Popular que apoye estos quince proyectos de ley, y lo hacemos por una razón. Hace ocho años, el señor González Pons dijo que el mayor respeto al Estado autonómico era respetar las decisiones de las comisiones mixtas. Tan solo les pido lo que decía don Esteban González Pons, que respeten los acuerdos de las quince comunidades mixtas de las comunidades autónomas.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, como señalamos en comisión, no se va a oponer a la aprobación de estos quince proyectos de ley precisamente porque fueron acordados en esas comisiones mixtas, por respeto a ellas y porque no son más que las adaptaciones de los estatutos de autonomía para hacer efectivo ese nuevo modelo de financiación. Pero hoy no aprobamos el modelo de financiación, y no votar en contra de estos proyectos de cesión de tributos no significa en absoluto que estemos de acuerdo con el modelo de financiación; ni nosotros ni los responsables de

las comunidades autónomas que siguen criticando la falta de participación y de transparencia, e incluso seis meses después de ser aprobado el modelo han tenido que recurrir, porque el Gobierno ni siquiera lo está cumpliendo.

En segundo lugar, eliminar del preámbulo una referencia a los principios que, efectivamente, deberían ser los ejes del nuevo modelo pero que son precisamente sus principales carencias, no significa más que eliminar, que es lo que proponemos y aprobamos con nuestras enmiendas, una referencia que consideramos innecesaria en estos textos pero que, sobre todo, nos parece incierta. Por lo tanto, al aprobar esas enmiendas en comisión, senadora Vicente, no suprimimos principios, porque se trata de unos principios con los que el Gobierno hace lo de siempre: presumir más de lo que más carece. Esos principios, como la equidad, la justicia, la solidaridad o la suficiencia, no están en el modelo porque nunca existieron y son precisamente aquellos de los que el nuevo modelo de financiación reniega.

En segundo lugar, el verdadero debate sobre el sistema de financiación terminó en diciembre, y ustedes ya lo perdieron. Hoy, el senador Pérez Sáenz nos decía desde la beligerancia: son ustedes los que emprendieron el camino. Y son ustedes los que en el preámbulo, y hoy en el debate, se han visto obligados a cantar las bondades, lo que ustedes siguen insistiendo en que son las bondades de un sistema de financiación que, precisamente, son sus principales carencias. Ese debate ya lo perdieron ustedes, y lo perdieron porque cuando se trataba de debatir algo tan importante como es repartir todos los recursos que entre todos aportaron, ustedes, el Gobierno y el Partido Socialista, ignoraron a las personas por la forma en que plantearon la negociación y porque aprobaron ese modelo de financiación a trancas y barrancas. Salió por un solo voto en el Congreso, superaron el veto por un solo voto en el Senado y, a trancas y barrancas, como dije en la comisión, sin consenso político y sin consenso territorial.

Es un sistema de financiación que nunca estuvo diseñado para mejorar las condiciones de vida de las personas, sino para mejorar la precariedad parlamentaria del Gobierno. Ustedes lo saben, en el Partido Socialista lo saben, y ustedes renunciaron con ese sistema a garantizar la suficiencia de recursos, a garantizar un reparto equilibrado y equitativo de esos recursos y renunciaron al consenso que era necesario. Como siempre, ustedes, pensando en el Gobierno y no en el interés general, renunciaron, también en esto, a casi todo. Por eso hoy tienen que insistir en que este modelo es mejor que el anterior porque, como decía Alexander Pope, cuando uno dice una mentira tiene una gran tarea, y es inventar otras veinte mentiras para reforzar y sostener la primera. En eso están, y hoy tienen que volver a decirnos que este sistema aporta más equidad y más suficiencia. No hubo equidad en el reparto, y los responsables de las distintas comunidades autónomas, los responsables de prestar servicios como la sanidad, la educación o los servicios sociales, siguen insistiendo en que el reparto no fue equitativo. Se preguntaban por qué no votaron en contra. Ustedes saben muy bien que no votaron en contra porque las condiciones que impuso el Estado, tanto a la hora de acceder a los recursos como a la hora de devolver las liquida-

ciones negativas, hacían imposible que así lo hicieran. Tampoco pueden presumir de suficiencia de recursos cuando, ahora mismo, ya se empieza a hablar de recursos presuntos, porque al calcular los anticipos correspondientes al año 2010, el ministerio no ha computado las cantidades correspondientes y ya están denunciados los incumplimientos del Gobierno en los tribunales de justicia. Si de verdad quieren fortalecer y poner en valor el Estado de las Autonomías, cumplan la ley que ustedes mismos aprobaron, exijan al Gobierno que ponga los recursos necesarios a disposición de las comunidades autónomas.

No pueden hablar de lealtad institucional cuando el Gobierno —lo decía también el portavoz de CiU— se desentiende de la Ley de dependencia.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Al final, lo que el Gobierno ha convertido en un método es ese yo invito y tú pagas, haciendo pagar el coste de esos incrementos que ha supuesto muchas veces la aprobación de determinadas normativas a los responsables autonómicos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino, señor presidente.

No vamos a votar en contra de esos quince proyectos de ley, nos vamos a abstener, pero tenemos que ser conscientes de que estamos avanzando en un modelo que se construyó sobre la falta de transparencia, se construyó sobre el engaño, ya se está demostrando, y se construyó sobre la falta de consenso.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino, señor presidente.

Es un modelo que no garantiza ni la equidad, ni la solidaridad, ni la justicia, sino todo lo contrario.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000053 y número de expediente Congreso 121/000063). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: Llamen a votación. Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de los proyectos de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas. Como saben, lo vamos a hacer individualizadamente, por comunidades.

En primer lugar, votamos el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 129; en contra, 117; abstenciones, 2.

Queda aprobada.

El señor PRESIDENTE: Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 123; en contra, 114; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000054 y número de expediente Congreso 121/000064). (Votación.)

A continuación, votamos las enmiendas del proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos en primer lugar la enmienda socialista, de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 131; en contra, 1; abstenciones, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 122; en contra, 1; abstenciones, 124.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000055 y número de expediente Congreso 121/000065). (Votación.)

Pasamos a continuación a votar el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos la enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 129; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 122; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000056 y número de expediente Congreso 121/000066). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, señorías, votamos el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos

del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 129; en contra, 115; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 120; abstenciones, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000057 y número de expediente Congreso 121/000067). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, señorías, votamos la enmienda al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 129; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 122; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma

de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000058 y número de expediente Congreso 121/000068). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, señorías, pasamos a votar la enmienda al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 129; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 122; en contra, 1; abstenciones, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000059 y número de expediente Congreso 121/000069). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, señorías, votamos las enmiendas del proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 3 a 13, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 7; en contra, 237; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos la enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 128; en contra, 116; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 121; en contra, 6; abstenciones, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000060 y número de expediente Congreso 121/000070). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación las enmiendas al proyecto de ley de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos la enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 129; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 122; en contra 1, abstenciones, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Abran las puertas.

Cierren las puertas.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000061 y número de expediente Congreso 121/000071). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación las enmiendas al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos la enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 2 y 3, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 130; en contra, 116; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 121; abstenciones, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Abran las puertas.

Cierren las puertas.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DE

FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000062 y número de expediente Congreso 121/000072). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, señorías, a votar las enmiendas al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Votamos la enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 131; en contra 116, abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 122; abstenciones, 127.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000063 y número de expediente Congreso 121/000073). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, votamos a continuación la enmienda al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 131; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 123; abstenciones, 127.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000064 y número de expediente Congreso 121/000074). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: A continuación pasamos a votar la enmienda al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Enmienda socialista para la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 131; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 123; abstenciones, 127.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000065 y número de expediente Congreso 121/000075). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: A continuación votamos, señorías, la enmienda al proyecto de ley del régimen de cesión

de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 131; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 122; en contra, 1; abstenciones, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000066 y número de expediente Congreso 121/000076). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: A continuación votamos la enmienda al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Enmienda socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 131; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 123; en contra, 1; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000067 y número de expediente Congreso 121/000077).

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación, señorías, la enmienda al proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Enmienda socialista que es la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 131; en contra, 117; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 123; abstenciones, 127.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (*El señor Sanz Pérez pide la palabra.*)

¿Desea intervenir, senador Sanz?

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Queremos dejar constancia en el Diario de Sesiones de que ha habido un error en la votación de mi grupo parlamentario referida a la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. (*Continúan los rumores.*)

Silencio, por favor.

El señor SANZ PÉREZ: Y que quede constancia de que en la vuelta al texto hemos votado en contra y en el texto definitivo nos abstenríamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE UN SISTEMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Número de expediente Senado 621/000052 y número de expediente Congreso 121/000055).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al dictamen de la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el proyecto de ley por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. (*Rumores.*)

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Rubial.

Silencio, señorías, por favor.

La señora RUBIAL CACHORRO: Gracias, señor presidente.

Señorías, he sido designada para presentar ante la Cámara el dictamen de la Comisión de Trabajo e Inmigración del proyecto de ley por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, un colectivo que ha ido viendo mejorados sus derechos en estos últimos años y que ha supuesto la regulación de la protección tanto individual como colectiva.

El proyecto de ley, dictaminado en comisión y que ahora vamos a debatir, tuvo su entrada en el Senado el pasado día 7 de junio, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en la mencionada fecha. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el día 18 de junio y el proyecto se tramita por el procedimiento ordinario.

A este proyecto de ley se han formulado 79 enmiendas: 26 por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, 23 por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, 14 por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, 9 por el Grupo Parlamentario Socialista y 7 por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La Comisión de Trabajo e Inmigración ha dictaminado dicho proyecto en su sesión del día 29 de junio de 2010, incorporando enmiendas de los grupos parlamentarios de Convergència i Unió y Socialista.

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado 6 votos particulares.

Creo con estas palabras haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al debate de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Voy a defender las enmiendas de mi grupo parlamentario, que mantenemos. Vamos a votar a favor de algunas enmiendas que se han transaccionado esta mañana. Algunas enmiendas son ajustes jurídicos y otras resuelven problemas suscitados por la propuesta normativa referidos a la inexistencia de situación legal de desempleo, exclusivamente en aquellos casos de contratos simultáneos en que uno de ellos continúe en vigor al extinguirse el otro. En otra enmienda, decimos que la intervención de la autoridad laboral resulta indispensable en algunos supuestos del cese de la utilidad.

En la enmienda 16 se pide que las acreditaciones se ajusten a los requerimientos del bloque de constitucionalidad. En otra enmienda exponemos que tras muchos meses de cotización, le corresponden al trabajador autónomo solamente seis meses de prestación por todos los aspectos y conceptos, como puede ser la prestación y el subsidio. Pensamos que hay que aproximar esa duración al régimen de trabajadores por cuenta ajena, y no su asimilación.

En la enmienda número 18 se aducen razones de equidad y justicia social y asimilación al régimen general de los trabajadores dependientes.

En otra enmienda se propone que el trabajador autónomo al que se le hubiere reconocido y hubiere disfrutado el derecho a la prestación económica por cese de actividad pueda volver a solicitar un nuevo reconocimiento, siempre que concurren los requisitos legales y que hubieran transcurrido 12 meses desde la extinción del derecho anterior.

Señorías, con estas enmiendas y otras que ha aportado mi grupo y con las que han presentado otros grupos parlamentarios conseguiremos mejorar esta ley, muy esperada por un sector tan importante como es el del trabajador autónomo.

Nada más, señorías. Nuestra posición se verá en la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Mi grupo anuncia que ha llegado a dos acuerdos de transacción sobre nuestras enmiendas 70 y 78, y como consecuencia de ello, anuncio que retiramos el resto de las enmiendas que quedaban vivas para este Pleno. Por tanto, solo quedarían las enmiendas 70 y 78 para la posible transacción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Gracias, señor presidente.

Las enmiendas números 27 a 40, de Entesa Catalana de Progrés se han mantenido vivas hasta el momento, pero vamos a retirarlas en aras al consenso y también porque en parte fueron recogidas en una enmienda transaccional en el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pliego.

El señor PLIEGO CUBERO: Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender los dos votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista: uno relativo a las cuatro enmiendas que mi grupo había presentado y que no pasaron el corte de la comisión y otro respecto de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que se incorporaron al dictamen apoyadas por el Grupo Popular.

La enmienda 49, de mi grupo, que el Grupo Parlamentario Popular votó en contra, propone sustituir el término «incapacidad» por «discapacidad». Seguramente no es ahí donde está el atranque, sino en que esta enmienda prevé que cuando un autónomo acceda a esta prestación por desempleo y tenga un hijo con minusvalía tenga la opción de cobrar más, es decir, tenga un tratamiento de discriminación positiva siempre que —y este es el matiz— este hijo discapacitado no tenga ingresos superiores al salario mínimo interprofesional. En lo que el PP no está de acuerdo es en que ahí no haya límite alguno.

Esta es una de esas enmiendas que pareciendo sociales son pseudosociales, es decir, bastante reaccionarias, porque no tiene nada que ver la discapacidad con la situación económica. Pongamos un ejemplo concreto y lo entenderemos todos. Un trabajador autónomo accede a este desempleo, tiene un hijo discapacitado que es asesor en Bolsa y gana 6000 euros al mes y con el dinero de los impuestos que pagan los mileuristas que viven con sus padres y no pueden acceder a una vivienda le pagamos una demasía, una discriminación positiva a este padre, es decir, cuando tiene desempleo como autónomo. ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? Aquí estamos hablando de la situación económica, pero en otro tipo de leyes, afortunadamente, los discapacitados tienen un tratamiento, como no puede ser de otra manera, de discriminación positiva. Pero, además, esta normativa, que regulaba a los trabajadores del régimen general, no opera en este sentido. Es decir, para el resto de los trabajadores sí tendría ese límite, pero no para los autónomos; lo cual es una contradicción en sus propios términos y está más cerca de ser un disparate que otra cosa.

En cuanto a otras enmiendas que fueron rechazadas por el PP, como no dieron ningún argumento en la comisión, me voy a limitar a hacer la misma defensa que formulé anteriormente, porque no puedo tratar de convencerles respecto de argumentos que no se dieron.

Las enmiendas número 54 y 55 tratan de favorecer la implantación de los medios electrónicos en cualquier transacción de la Administración pública con los ciudadanos. Se trata de un ahorro de coste que beneficia al ciudadano y facilita la tarea. Sin embargo, se votó en contra, pero como desconozco el porqué, no puedo ir más allá.

En la enmienda número 56 ocurre tres cuartos de lo mismo. Es verdad que es algo no específico de la ley, pero esto forma parte de la técnica parlamentaria, y más en una enmienda como esta, donde hay acuerdo y consenso. Se trata de la transacción de una disposición comunitaria en relación con las mutuas, que ahora mismo cuentan con una restricción, pues la mutua que constituya una sociedad de prevención de riesgos laborales solamente puede atender a sus asociados y no al resto de empresarios. Lo que pretendemos con nuestra enmienda es cumplir la directiva comunitaria que es favorable a la liberación de esta situación, para que una mutua, una vez constituida esta sociedad de prevención, pueda contratar indistintamente con empresas asociadas o no asociadas a ella. Todo esto respecto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a las dos enmiendas de Convergència i Unió, aprobadas en el dictamen con el imprescindible apoyo —porque si no, no hubiera sido posible— del Grupo Parlamentario Popular, quiero decir lo siguiente. En la enmienda número 62 se baja de 18 a 12 meses el periodo que tiene que transcurrir desde que se agota la prestación por desempleo en el caso de los autónomos, hasta poder solicitar una nueva. Y voy a darles tres argumentos de por qué me parece que esto es un error. En primer lugar, porque en el Congreso tuvo lugar una negociación al respecto entre los grupos parlamentarios, ya que la ley preveía 24 meses y, después de la negociación, se bajó a 18. Sin embargo, en el Senado se vuelve a abrir otra vez el debate, pasando de 18 a 12 meses. En la práctica parlamentaria esto no es serio. Un acuerdo y una transacción entre los grupos es una negociación en la que todo el mundo cede —como cedió el Gobierno, que bajo de 24 a 18 meses. Sin embargo, ahora se modifica otra vez. ¿Dónde terminan y empiezan las cosas? ¿Para qué sirven las negociaciones y los acuerdos?

En segundo lugar, la enmienda sirve para muy poco. No sé si sus señorías han leído bien el texto, pero mientras el texto que venía del Congreso habla de contar los meses desde el momento en que se reconoce el derecho, la enmienda que aquí se presenta empieza a contar desde el momento en que se extingue, es decir, desde que se ha acabado la prestación. Con lo cual, serán 4, 6 u 8 meses —dependiendo el número de meses que tenga la prestación— que, sumados a los 12 meses, al final, van a ser los mismos. Además, no sé si sus señorías han tenido en cuenta otro elemento, y es que esta enmienda restringe o perjudica más que beneficia, porque al no poder solicitarse una nueva prestación hasta que se extinga la que hay, ocurre que una persona que acceda a la prestación por desempleo como autónomo y a los 4 meses de empezar a cobrarla encuentre un trabajo —cosa que ocurrirá en muchos casos, y ojalá sea así—, si ese trabajo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor PLIEGO CUBERO: Termino en un segundo.

Cuando este autónomo vuelva a pedir la prestación tendrá que agotar o extinguir el periodo que tiene y no podrá pedir una prestación nueva, porque se dice que no tiene derecho y no se le contabiliza hasta que no se extinga, es decir, hasta que no la consuma toda, lo cual perjudica seriamente el texto del decreto. Por tanto, a nosotros nos parece un error.

En cuanto a los 425 euros mensuales para todos los autónomos, va contra la ley...

El señor PRESIDENTE: Señoría.

El señor PLIEGO CUBERO: ... que regula este proyecto de ley, que emana del año 2007, del Estatuto del trabajo autónomo. Y, desde luego, no es posible hacer discursos grandilocuentes pidiendo ajustes fiscales y reducción de gastos y, a la vez, apoyar constantemente iniciativas...

El señor PRESIDENTE: Señoría.

El señor PLIEGO CUBERO: ... que dicen justamente lo contrario.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Gracias, señor presidente.

Senador Pliego, tenemos que hablar más, está claro. La enmienda número 56, referente a las mutuas, la vamos a votar a favor. Creía que ya se lo habíamos transmitido. Si no ha sido así no insista en defenderla porque, como le digo vamos a votar a favor.

El Grupo Parlamentario Popular presentó 7 enmiendas, de la número 41 a la número 47, ambas inclusive, y en esto momento las seguimos defendiendo ya que mantenemos todas y cada una de ellas. Doy por defendidas expresamente aquellas a las que ahora no me refiera.

Creo que todos los grupos parlamentarios, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, hemos colaborado a mejorar muchísimo la redacción inicial, que era bastante deficitaria, tal y como se ha demostrado en la tramitación. Pero, insisto, en el Senado queremos seguir haciéndolo. Por eso mantenemos nuestra enmienda número 44, en la que proponemos que para establecer la cuantía mínima de la prestación por cese de actividad debe tenerse en cuenta si el autónomo tiene uno o más hijos. Es decir, no entendemos que para establecer la cuantía máxima se tenga en cuenta si el autónomo tiene hijos o no, y resulta que para establecer la cuantía mínima, que son los que menos van a cobrar, no se tenga en cuenta si tienen uno o más hijos. (*El señor Pliego Cubero hace signos negativos.*) Sí, señoría, si quiere usted la leemos, la miramos, la revisamos por delante, por detrás, por arriba y por

abajo. Ese es el texto y es la petición de nuestra enmienda número 44.

Enmienda número 45. En este caso, cuando haya cuantía mínima y máxima, como usted ha dicho, independientemente de las rentas, hay que tener en cuenta si hay un minusválido. Usted ha puesto un ejemplo, ¿pero me lo puede presentar o es uno de esos ejemplos que ustedes ponen sin decir nada concreto? La mayoría de minusválidos son, por desgracia, una carga para la familia porque la pensión que cobran solamente da para sus gastos, que normalmente son enfermedades. Y no quiero ir más allá porque entonces ya pasaría a la demagogia, pero esto es lo que usted se merece que le conteste por haber entrado en esta cuestión.

La enmienda número 43 la mantenemos porque, efectivamente, como usted ha dicho, nosotros votamos a favor de la enmienda número 62 de CiU. Estamos de acuerdo en ello al igual que las asociaciones de autónomos, que son los que han pedido que sean 12 los meses necesarios para cobrar otra prestación.

Si ustedes se hubieran leído nuestra enmienda y la hubieran entendido —parece que el final de la enmienda de CiU sí lo han entendido—, habrían visto que nosotros decimos: ...«desde la finalización de percepción de la prestación», no como CiU. Nuestra redacción es diferente, y así no habría esos problemas que usted ha señalado que habrá. Pero no se preocupe, que reglamentariamente, como le dirá todo el mundo, todo eso se puede solucionar, como tantas otras cosas de este proyecto de ley que van a tener que solucionarse reglamentariamente; un proyecto que, insisto, deja mucho que desear por lo que todos sabemos, por esa rapidez del Gobierno en regular según qué cosas y según de qué forma, aunque luego nos encontremos con toda una serie de problemas.

Pues bien, respecto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 42 y 47, nosotros incluíamos la frase: separación de hecho. ¿Y por qué? Porque queremos asegurarnos de que cuando esto se desarrolle reglamentariamente no se establezca como causa para cobrar una prestación por cese de actividad solo la sentencia de separación o divorcio, sino que se incluya a las personas que están en trámite de separación o divorcio, ya que hasta que no tienen una sentencia definitiva a lo mejor no pueden solicitar esa ayuda, y a lo mejor también se le han pasado ya más de doce meses sin cotizar al autónomo que ha tenido que salir del negocio familiar. Pero lo que más nos sorprendió es que se dejase a un lado a las parejas de hecho, porque lo que nosotros pretendíamos con esa frase era incluirlas, pero está claro que también se las deja fuera. Usted puede decir que nuestras enmiendas no son sociales aunque, según usted, nosotros digamos que sí lo son. Pues aquí está la redacción de todas y cada una de ellas, ya no mi defensa sino la redacción de todas. Por tanto, reitero nuestro apoyo a las enmiendas números 62 y 71, de CiU, que ya votamos a favor.

Fíjese, nosotros en el Congreso y en la comisión del Senado hemos votado a favor tres enmiendas del Partido Socialista. Es decir, cuando nosotros consideramos que

algo va a beneficiar de verdad a los autónomos votamos a favor, no nos duelen prendas reconocerlo, no nos abstenernos ni votamos en contra, sino que votamos a favor, como hicimos con sus enmiendas en la comisión y con las de otros grupos. Pero en este caso, no podemos votar a favor de las dos transacciones que se han presentado y nos vamos a abstener, porque volvemos a lo mismo: ustedes están dejando en el aire el pago único al autónomo, eso que se desarrollará reglamentariamente, parte o toda la cantidad para el pago único, pero no se sabe ni cómo ni de qué manera. Entiendan que no podemos compartir esa manera de regular las cosas, de dejarlas como que sí, que reglamentariamente, o no, o todo o parte; no lo podemos entender ni compartir. Asimismo, nosotros estamos a favor de que los servicios de dependencia tengan el IVA reducido del 4%, que es la otra transaccional, pero también nos vamos a abstener porque entendemos que ni es el lugar ni la manera de hacer esto. Además, aparte de regularlo lo limitan a que la cuantía de la prestación económica cubra más del 75%. ¿Pero por qué regulan esto? ¿Por qué lo limitan? ¿Qué pasa, que a quien le den el 50% no tiene derecho al IVA reducido del 4%? No lo podemos compartir, nos tenemos que abstener.

Creo que ha quedado bastante clara la postura del Grupo Parlamentario Popular. Todavía están a tiempo y, por favor, piensen en votarnos a favor alguna enmienda porque, ya que todo el mundo habla de consenso, demuéstrenlo ustedes de vez en cuando. Es decir, el consenso no puede ser solo que nosotros aceptemos lo que ustedes nos pongan sobre la mesa; consenso también será que ustedes admitan que de lo que propone, en este caso el Partido Popular, algo de positivo habrá. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

No quiero que se me olvide saludar y agradecer expresamente a la secretaria general de ATA y al director de Relaciones Institucionales su presencia. Les damos las gracias por su interés. A los partidos políticos nos gusta más trabajar viéndonos apoyados por la sociedad, pues realmente a quienes nos debemos son a las asociaciones y a las peticiones de los ciudadanos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en este turno en contra queremos recordar, en primer lugar, que en el Congreso de los Diputados se presentaron 165 enmiendas, se transaron 55 y se modificaron parcialmente hasta 100. Es decir, es un hecho que hubo un alto nivel de diálogo y consenso entre los grupos políticos a tenor de las enmiendas que se han ido incorporando. La conclusión, en opinión de nuestro grupo, es que se mejoró el texto del Gobierno y vino un texto muy mejorado a esta Cámara.

¿Qué destacaría de esa mejora del texto del Gobierno? El desarrollo de una norma reglamentaria en un año para incorporar a los trabajadores agrarios por cuenta propia incluidos en su sistema (artículo 2 y disposición adicional octava); la incorporación de la formación, orientación profesional, promoción de la actividad emprendedora para aquellas personas que están en el cese de actividad (esto queda reflejado en los artículos 3 y 4). Y, señorías, quiero recordar —porque casi seguro que saldrá en todas las intervenciones— el informe de los expertos que, con don Fernando del Val a la cabeza, trabajaron en el ministerio con el Gobierno para preparar esta norma; la mejora y precisión de las situaciones legales, de las causas para el cese de actividad (artículo 5) y las mejoras y concreciones en la documentación a acreditar en la situación legal del cese de actividad (artículo 6). Además, en el artículo 8 se ha ampliado la duración de la prestación hasta 12 meses y de los meses de cotización; se ha adoptado la decisión de que un 1% de estos ingresos se destine a cubrir las necesidades de formación, reciclaje, orientación y ayuda para los emprendedores, que gestionarán comunidades y también el Instituto Social de la Marina, según se establece en el artículo 14; la simplificación del papeleo ante las actividades de mayor riesgo de siniestralidad y ante el hecho de la pluriactividad, disposición adicional novena; y la importante evaluación y estudio que se va a desarrollar a los dos años con el fin de analizar las posibilidades de ampliar o mejorar esta prestación. Es decir, señorías, que nadie puede dudar que nuestros compañeros parlamentarios, nuestros compañeros diputados de todos los grupos, trabajaron extensa e intensamente en el Congreso de los Diputados.

En el Senado se han presentado 79 enmiendas, de las que 28 son relativamente nuevas. Al final, pensábamos que íbamos a poder incorporar o transaccionar 17, pero la falta de acuerdo con el Partido Popular nos ha llevado a que estemos hablando de entre 13 y 15 enmiendas incorporadas.

¿Por qué estimamos que no se deben incorporar el resto, señorías? En primer lugar, como ha dicho mi compañero Pliego en su intervención al argumentar la presentación de nuestras enmiendas, porque ya se acordaron, se pactaron y se hicieron transacciones en el Congreso y no ha lugar estar revisando y cuestionando los acuerdos sobre un texto legal, máxime cuando —déjenme recordarles— se alcanzó la unanimidad en la votación.

Aquí hemos incorporado y mejorado aspectos técnicos y algunas áreas nuevas —doy la razón a la senadora Peris cuando dice que también hemos mejorado el texto— y citaré algunas de ellas: una disposición adicional nueva que se ha transaccionado con todos los grupos, salvo el Partido Popular —según nos acaban de indicar—, sobre el IVA superreducido para los servicios de atención a las personas con dependencia, que afecta a muchas cooperativas y a muchos trabajadores autónomos, además de a las personas atendidas; y una disposición adicional sobre el estudio y traducción en reglamento de la posibilidad del pago único de esta prestación por cese de actividad. Dice la por-

tavoz del Partido Popular que eso son palabras pero, señoría, todos los sistemas nuevos, en general, recogen estos procedimientos —un año de estudio, sacar adelante un reglamento, etcétera— y, hasta ahora, en todo lo que afecta a los autónomos y desde que contamos con el Estatuto del trabajo autónomo, todo se ha ido cumpliendo e incluso hay otras reglamentaciones que afectan a trabajadores por cuenta ajena y también se pusieron en marcha. Por lo tanto, le puedo asegurar que el espíritu es que se avance al máximo en situaciones similares entre el trabajador por cuenta ajena y el trabajador autónomo.

Además, hay una disposición transitoria nueva con el fin de habilitar un plazo especial de tres meses para la cobertura de las contingencias profesionales de quienes hasta ahora no lo estaban haciendo, con el fin de que se acojan y puedan ser beneficiarios de la protección por el cese. Esta es una enmienda que hemos planteado nosotros, que han apoyado todos los grupos, que abre las puertas a que más personas se incorporen a este sistema contributivo y que busca la sostenibilidad financiera. Los datos que figuran en la memoria económica del ministerio indican que esta protección va a extenderse a 550 000 personas y si esta disposición da lugar a que empiecen a cotizar por las contingencias profesionales otros autónomos y autónomos dependientes, estaremos hablando de más de 550 000 personas.

En segundo lugar, señorías, porque a estas alturas cuestionar de nuevo conceptos como trabajador económicamente dependiente, como vuelve a hacer el Grupo Nacionalista, no es posible. Esto está perfectamente regulado en el artículo 11 de la Ley 20/2007. Si un jurista quiere enrollarse —permítanme la expresión— con tecnicismos, el autónomo económicamente dependiente está recogido en el estatuto y está en el artículo 11.

Tampoco podemos apoyar otras enmiendas porque no ha lugar que se planteen problemas competenciales. Está claro, aquí tenemos Constitución, tenemos Ley General de la Seguridad Social, y luego todo lo que son las políticas activas, políticas de reinserción, que ya tienen recursos, y van a tener ese 1% para atender los programas de formación y de reinserción. Unas cosas dependen de la Seguridad Social y, por lo tanto, del Estado; otras cosas dependen de las comunidades autónomas.

En tercer lugar, y motivo por el cual no podemos aceptar las enmiendas que aún siguen vivas, porque algunas suponen nuevos costes, señoría. Este es un nuevo sistema contributivo en el que se ha cuidado el crecimiento de los derechos acompasado del coste de las prestaciones. En este momento la memoria económica habla de que las personas van a tener que incrementar su contribución un 2,2% para luego tener derecho a la prestación —permítanme decir— por desempleo, aunque técnicamente se dice por cese de la actividad. A partir de 2014 estaremos hablando de una subida de un 3%. Volver a cambiar el baremo, volver a cambiar los indicadores y los porcentajes, nos conduce en algunos cálculos que han hecho —yo no y me someto a los escritos— al riesgo, si se aprobara —que espero que no—, de que subiríamos a un 7% —de

un 2,2% a un 7%— la cotización para poder tener un baremo mayor, de más meses de contribución, etcétera. Caminante no hay camino; vamos a poner en marcha este nuevo sistema, vamos a hacerlo de forma que se garantice su sostenibilidad financiera, como dice la ley en su disposición adicional cuarta y como dice el estudio de los expertos, y dentro de dos años veremos todos los cambios que podemos hacer.

Y dirigiéndome especialmente al Grupo Popular, señorías, no podemos y no debemos aceptar dos enmiendas que ustedes valoran como muy importantes, que consisten en cambiar requisitos que hemos reflejado en esta norma igual que el trabajador por cuenta ajena. Si ahora entra norma nueva —cuando toda nuestra filosofía siempre ha sido cómo unificamos las condiciones de todos los regímenes, para luego ir reduciéndolos— usted me puede decir luego en su intervención: es un sistema nuevo, tiene un baremo nuevo y lo gestionan las mutuas; por lo menos de momento. Esto es lo único nuevo; pero luego están los porcentajes para los cálculos máximos, los porcentajes para los mínimos; el IPREM ¿en qué porcentajes?, la discapacidad que usted dice.

Si recordamos la filosofía de este país desde la Lismi, fijese que me remonto a un venerable hombre de Convergència i Unió, el señor Trías, que, a principios de 1982, planteó en nuestras Cámaras la Lismi. Estoy viendo la cara que está poniendo Jordi Casas —qué convergente era—. Y a partir de la Lismi, vinieron las pensiones no contributivas, luego todo el desarrollo del desempleo, todo ha sido formar a la persona discapacitada —esto está en el haber de la sociedad española—, integrar a las personas discapacitadas en el sistema educativo. Y después estimular con todo tipo de apoyos, acciones positivas y bonificaciones; el ingreso en el trabajo, la autonomía de la persona con discapacidad, y ahora resulta que nuestras queridas compañeras del Partido Popular quieren que se produzca un giro y que el hecho de tener un hijo discapacitado permita efectuar un cálculo para tener una prestación mínima o máxima mayor. No, aquí el tema es la independencia de los discapacitados; el tema es seguir trabajando en la bonificación de las personas con discapacidad para que sean parte del proceso productivo y, por lo tanto, personas totalmente autónomas e independientes. (*Aplausos en los escanios del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y, por eso, porque sus enmiendas no van en esta dirección no les podemos apoyar.

Señorías, estamos ante un nuevo derecho. Ante un nuevo sistema de protección que, les vuelvo a decir, tiene tres características que hacen que sea importantísimo: es contributivo —porque así es voluntario—, sostenible financieramente y solidario.

El equilibrio de estos tres términos está en el texto, tal como lo llevó el Gobierno al Congreso, tal como lo mejoró el Congreso de los Diputados y tal como lo hemos mejorado ahora en el Senado.

Lo que no puede ser es que nos olvidemos de ello y que el Grupo Popular, en comisión, haya apoyado una enmienda que yo no he conseguido hasta ahora —lo reconozco—

convencerles de que no lo hagan. Pero haré un último intento en nombre de mi grupo, puesto que dicha enmienda dice que se dará la prestación no contributiva a los trabajadores autónomos con efecto retroactivo. (*La señora Peris Jarque pronuncia palabras que no se perciben*) Sí, pero la apoyó usted.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías. Silencio, por favor.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Se lo he pedido a CiU, se lo pido a los demás y se lo pido a usted, que se abstenga y no vote esta enmienda.

Menos mal que es al 2009 porque nos podríamos haber ido al 2002. Ahora bien, en un sistema no contributivo con efecto retroactivo ¿quién va a contribuir, señorías?, ¿qué autónomo va a contribuir a este sistema que vamos a desarrollar contributivo y solidario, pero sostenible financieramente?, ¿quién va ahora a contribuir?

Si se aprueba una enmienda que dice que con efecto retroactivo aparecen durante seis meses los 426 euros ¿quién va a contribuir para obtener su derecho tras su contribución? Como soy medio asturiana diré que es un petardo de dinamita a esta ley.

Señorías, es nuestro último llamamiento. Los legisladores somos examinados por todas las universidades y por todos los estudiosos. Cuando estamos sacando adelante una norma con el sistema contributivo para los autónomos y le añadimos una disposición adicional que incluye al no contributivo, si no somos sensatos, kantianos y racionales, nos estamos cargando la norma. Esto a mí me resulta tan surrealista que tengo que volver a insistirles, señorías, para que mediten porque aquí estamos para defender al máximo este nuevo sistema que va a dar derechos —insisto en la memoria social y económica— a medio millón de ciudadanos y quizá pueden ser más. No pongamos en cuestión la contribución de estos ciudadanos y sus nuevos derechos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: Gracias, señor presidente.

Me remitiré a lo que expresé en la Comisión de Trabajo. Considero que esta ley sobre el sistema específico de protección por el cese de actividad de los trabajadores autónomos es un paso muy importante para dar cobertura a este colectivo de trabajadores, en caso de precisar una serie de prestaciones, tanto sociales como económicas.

Se han transaccionado muchísimas enmiendas, sobre todo, en el Congreso de los Diputados. Se han firmado por todos los grupos de esta Cámara enmiendas y transacciones que espero que hoy sean aprobadas.

Sé que la portavoz del Grupo Socialista ha hecho un gran esfuerzo para llegar hasta donde sea posible con el fin de tener una ley que pueda ir hacia delante y que sea operativa.

En mi tierra hay un dicho: *no es el mateix dir arri que estirar*. El Gobierno tiene la responsabilidad de que esta ley sea posible y creo que, tal y como —espero— saldrá de esta Cámara, será una ley que avance en los derechos y deberes de un colectivo olvidado que, como los autónomos, en el pasado fue siempre residual.

Mi voto será favorable a este proyecto de ley que mejore y da cobertura al colectivo de trabajadores autónomos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Quisiera presentar la posición que va a tener nuestro grupo que, desde luego, se asemeja básicamente a la de los demás. Esta cuestión nos alegra porque todos estamos de acuerdo en que es un colectivo históricamente bastante mal tratado. A este respecto, incluso la misma Constitución española encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un régimen de Seguridad Social a todos los ciudadanos, donde se garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. Las referencias constitucionales a la protección social no tienen por qué circunscribirse al trabajo por cuenta ajena solamente. En el artículo 41 no se establece que sus destinatarios deban ser exclusivamente trabajadores por cuenta ajena.

En 1944, la Organización Internacional del Trabajo, en su Recomendación 67, hablaba sobre la seguridad en los medios de vida, y proclamaba también el aseguramiento de los trabajadores independientes contra los riesgos de invalidez, vejez y muerte en las mismas condiciones que los trabajadores asalariados.

Ya expresé nuestra opinión en la comisión en cuanto a la importancia que debemos dar a esta ley por lo que supone dar una solución a un problema muy importante de la economía del Estado, como es aquella actividad que se basa en la pequeña y mediana empresa. Proviendo nosotros de un país que está cuajado de pymes, nos parece que vamos a poder hacer algo a favor porque pensamos en algo que es la justicia social, porque, como anteriormente he mencionado, tanto la OIT como la Constitución lo dicen cuando piden y proclaman que se asegure a los trabajadores independientes.

Vamos a apoyar este proyecto de ley porque complementa el de 2007 y regula el Estatuto del trabajo autónomo, a sabiendas de que en esta norma, como en otras, se observa esa danza continua que genera no pocas inseguridades y que no es lo mejor a la hora de hacer normas que precisamente lo que buscan es dar luz y seguridad a situaciones realmente complejas. Entendemos que el objetivo

de la norma sería que la capitalización de los futuros beneficiarios de la protección por desempleo fuese suficiente para abonar la protección de desempleo, pero también sabemos que esto no va a ocurrir. De todas maneras, es una prestación en la que nosotros creemos y, por tanto, apoyaremos el proyecto de ley.

Se ha podido mejorar su configuración y se ha elevado la protección en cuanto se establecen los períodos de cotización y, por otra parte, se establece el período de protección. Este proyecto, señorías, no nos gusta en exceso, aunque vamos a votar que sí, pero no es precisamente el nuestro. Vemos que quedan algunas figuras híbridas que descolocan y desestructuran el derecho del trabajo en la concepción clásica. Se convierte al trabajador autónomo en un híbrido de trabajador vinculado por una relación cuasi laboral que no hace referencia a las características de la identidad del trabajo que se desarrolla. Eso, en alguna medida, nos preocupa, y todavía nos parece más preocupante que se cree una figura que supone una contradicción en sus propios términos, cual es la del trabajador autónomo dependiente.

No entendemos bien eso de ser dependiente e independiente porque desde la perspectiva del derecho del trabajo es incuestionable que el contrato de trabajo se basa en la dependencia, que a su vez necesita la concurrencia de dos condiciones o requisitos, la ajenidad y la sumisión al poder de la dirección de otra persona. Señorías, dependencia y ajenidad es lo que nos enseñaron cuando aprendimos derecho del trabajo, y esto no se da en los trabajadores autónomos dependientes que trabajan para un cliente principal y para otros subsidiarios —incluso pueden seguir trabajando aunque desaparezca el cliente principal—.

Son muchas las cuestiones y los temas a tratar, por lo que no voy a entrar en todos. Por ejemplo, cabe citar la excesiva laboralización, donde el riesgo económico es sustituido por conceptos extraños a la figura del trabajador autónomo, tal y como ha sido concebida habitual y tradicionalmente por el ordenamiento jurídico. Pero, señorías, creo que debemos felicitarlos todos porque por fin los trabajadores autónomos van a ser protegidos en algo tan importante como es el desempleo, máxime cuando en este momento diariamente son muchos los trabajadores que después de muchos años de trabajo y de buscarse la vida terminan desempleados.

Consideramos que esto sí es justicia social y equidad, a pesar de que nos damos cuenta de que supone un incremento del gasto público para la Administración. Somos conscientes de que es una norma que empieza su andadura y que con el tiempo vamos a ir viendo su funcionamiento; va a ser la propia experiencia la que nos indique qué cosas podemos mejorar o quitar y qué ideas deben prevalecer.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Nosotros votaremos a favor de esta ley y nos alegramos muchísimo porque va a proteger a un alto porcentaje de trabajadores de este país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Desde que empezó el régimen democrático siempre ha sido complicado legislar para apoyar y dar seguridad a los autónomos. Nos ha costado mucho entender lo que son y lo que significan en la economía y también nos ha costado mucho darles un estatus jurídico que les dé seguridad. Ha sido muy complicado, parecido a un parto con fórceps.

El proyecto de ley que debatimos hoy fue aprobado por unanimidad en el Congreso, aunque nadie quedó contento del todo, y por lo que estoy oyendo en las intervenciones creo que hoy nadie está absolutamente satisfecho. Y es que estamos ante un tema en el que desde su inicio, más que el legislador, los sucesivos Gobiernos, el actual y los anteriores, no se han dado cuenta del valor real de los autónomos en la economía española, de lo que significan, y hasta que no se den cuenta de ello no vamos a crear un marco jurídico que haga posible que los autónomos trabajen con más tranquilidad.

En España la mayoría de las empresas españolas son pequeñas y medianas empresas y microempresas; son empresas de menos de 5 trabajadores. La confianza en que se vuelva a generar empleo reside en este tipo de empresas pequeñas y en los autónomos. Son las que más capacidad tienen de crear empleo y las que son más capaces en poco tiempo de recuperar su actividad, por su dimensión y agilidad y porque normalmente por el tamaño tienen un nivel de especialización bastante notable.

Creo que ha llegado el día de darnos cuenta de la importancia de otorgar seguridad jurídica a los autónomos. Hoy estamos regulando que tengan una compensación económica cuando cesa su actividad y en el fondo es darles seguridad, por lo tanto estamos facilitando que haya gente que en momentos de dificultad vean como una salida a su situación personal arriesgarse y atreverse a emprender una actividad económica. De hecho, supone una política activa para crear empleo y esto es lo que me gustaría que quedase plasmado en este proyecto de ley.

Aunque estamos tratando una cuestión que se traduce en más gasto público, porque estamos fijando unas cantidades para cuando el autónomo cese en su actividad, en el fondo es posible que a medio plazo nos salga más barato, porque posibilitará que haya más gente que se atreva a arriesgar. En la medida en que demos más seguridad en todos los ámbitos, en el fiscal y en el mercantil, y fomentemos que a la hora de crear una compañía haya pocas trabas administrativas facilitaremos la creación de empleo. Agilizar y dar seguridad al mundo del autónomo será uno de los factores que nos permitirá volver a crear empleo. Si enfocamos el tema de los autónomos desde este punto de vista —y yo creo que hay que hacerlo— nos daremos cuenta de que ahí está la salida a la situación grave de paro que vive nuestro país. Creo que este es el gran tema, y no es de ahora sino de siempre. Siempre se ha visto al autónomo como un estorbo; se piensa en una empresa que

tiene trabajadores y se ve al autónomo como una especie de personaje al que legislativamente nos ha costado mucho darle una cobertura y una definición, así que no hemos hecho del todo bien el trabajo. Insisto, si nos lo tomamos en serio, es en este mundo de los autónomos donde nuestro país va a encontrar la salida a la situación de paro. Hemos avanzado, pero nos falta mucho. Hay que entender que asegurar esta función permitirá que mucha gente arriesgue y se juegue sus ahorros para desarrollar una actividad económica. Yo creo que este es el núcleo de este debate.

Hoy hemos dado seguridad porque es verdad que lo que estamos aprobando ofrece garantías para que cuando un autónomo cesa en su actividad, pueda tener unas mínimas prestaciones, pero, además, este sistema, en la medida que da seguridad, también facilitará que salga otra gente.

Nosotros hemos pactado con el Gobierno, con el Grupo Parlamentario Socialista, un par de transacciones, y queda pendiente la enmienda número 79, una reflexión para que los médicos puedan compatibilizar su actividad. Este es un asunto que hoy queda pendiente, me consta que el Gobierno es sensible respecto al objeto de esta enmienda. Y espero que durante la tramitación de la reforma laboral podamos encontrar una solución porque es un asunto que me parece importante. Además, está bien incluirlo dentro del ámbito de los autónomos y espero poder resolverlo en el tiempo.

Insisto, si cambiamos la mentalidad y vemos al autónomo como un agente de creación de empleo, entenderemos su problema y legislaremos mejor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGÚES BARGÚES: Gracias, señor presidente.

La aprobación de la Ley del Estatuto del trabajo autónomo en 2007 supuso un adelanto importante en la reglamentación de derechos y deberes de los trabajadores autónomos. También fue un reconocimiento de una figura nueva, que de hecho se daba, que es el autónomo económicamente dependiente, abriéndose la posibilidad de una mayor protección para los trabajadores autónomos. Sin embargo, la protección por cese de actividad y la correspondiente prestación por dicha contingencia no quedó recogida en la ley, aunque sí existía un mandato al Gobierno en la disposición adicional cuarta para que elaborara una propuesta que regulara el sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Así, después de la elaboración de un informe por un grupo de expertos, con la participación de agentes sociales y asociaciones de autónomos, el texto propuesto por el Gobierno fue dictaminado por el Consejo Económico y Social para pasar a su debate y discusión en las Cortes, con un consenso amplio de las asociaciones de trabajadores autónomos. Este proyecto de ley da una respuesta a un sector, los autónomos,

que históricamente han reivindicado una mayor protección social.

El trabajo autónomo integra un importante grupo de trabajadores y trabajadoras que contribuyen como técnicos o profesionales al desarrollo y crecimiento económico de nuestra sociedad. Es un número importante también de pequeños empresarios que tienen a su cargo 2 o 3 trabajadores, abarcando una amplia tipología de prestaciones y servicios que va desde técnicos muy especializados a operarios, transportistas, hasta los trabajadores agrarios. Por eso la tramitación de esta ley tiene un abanico de profesiones muy amplio que hace que sea más compleja.

Como ha dicho la senadora portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, esta ley da respuesta al artículo 41 de la Constitución, que insta a los poderes públicos a mantener un sistema público de Seguridad Social que garantice la protección ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo —cita el texto—, y para todos los ciudadanos, sin distinguir si son trabajadores por cuenta ajena o autónomos. Esta ley amplía, pues, el derecho de protección por desempleo en el caso de cierre de actividad o negocio del autónomo, logrando una mayor equiparación con el trabajador por cuenta ajena. Después es una ley necesaria que equipara el derecho de protección para todos los trabajadores, sin distinción de modalidad laboral. Y también creo que es el momento oportuno, pues este colectivo de trabajadores autónomos ha sufrido un fuerte impacto negativo motivado por la crisis económica que afecta a sus pequeñas empresas. Sin embargo, debemos tener en cuenta que, aunque se apruebe esta nueva prestación por cese de actividad, sus efectos no son inmediatos ya que los requisitos exigen un período mínimo de cotización, pues se basa en los principios de carácter contributivo, solidaridad y sostenibilidad financiera, tal como queda recogido en la disposición adicional décima.

Mi grupo parlamentario valora positivamente este proyecto de ley, que supone no solamente una prestación económica por cese de actividad sino también la existencia de unas medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora, dotando a los trabajadores de unas medidas que garantizan una ocupación de mayor calidad, ya que la formación debe ser un valor básico para crear una nueva economía más competitiva y sostenible; criterio este recogido en el último Consejo Europeo del 17 de junio, bajo la Presidencia española, en el que se adoptó el documento Europa 2020 como la estrategia propia de la Unión Europea para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Mi grupo parlamentario valora también el proceso seguido por el proyecto de ley; un proceso dialogado, que ha permitido llegar a un consenso en el Congreso, y espero que también en el Senado, y agradece al Grupo Parlamentario Socialista la voluntad de llegar a acuerdos.

Consideramos que con esta ley damos un paso adelante en la mejora social de los trabajadores autónomos, y, finalmente, esta ley prevé una revisión dentro de dos años en la que podremos valorar cuál ha sido su desarrollo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Termino, señor presidente.

...si responde o no a las demandas de este grupo de trabajadores, y si será o no precisa una ampliación.

Es, pues, una ley positiva, que esperamos alcance el máximo consenso en esta Cámara y a la que mi grupo va a dar su apoyo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en este último turno me gustaría poner rostro a las personas de las que hablamos. Hemos dicho que son en torno a 550 000 los trabajadores autónomos que cotizan por contingentes profesionales, autónomos que tienen protegida la cobertura por accidente de trabajo y enfermedad profesional, sean del régimen especial de trabajadores agrarios, del régimen especial de trabajadores del mar, o autónomos propiamente dichos.

Y, señorías, el 67% son varones; el 32%, mujeres. El 69% trabaja en el sector servicios; un 13%, en el sector agrario; un 12%, en la construcción; y un 5%, en el sector industrial. Un 83% cotiza por la base mínima, por eso aquello que decíamos de la necesidad de no subir mucho la cotización.

Son mayoritariamente españoles, pero ya hay un 6,6% de inmigrantes que han decidido poner en marcha su proyecto vital como emprendedores. Son mayores de 40 años y el 57% lleva más de cinco años como autónomo. Este es el perfil sociológico de las personas de las que hoy estamos hablando.

Señorías, déjenme que mire hacia atrás —un senador del PP me dijo un día en una tertulia que siempre hablo de «hacia atrás», debe de ser porque me voy haciendo mayor— para decir todo lo que se está haciendo. Desde 2004 y 2005 en los Presupuestos Generales del Estado se han incorporado cada año 10 millones de euros para las políticas activas que se transfieren a las comunidades.

En el presupuesto de 2010 constaban 12,9 millones, aunque reconozco que no me ha dado tiempo a comprobar si el recorte les ha afectado también, hasta ahí llega mi rigor en cuanto a decir si ha habido o no ajuste.

Se ha mejorado el cálculo de las pensiones de autónomos en situación de pluriactividad, que se llevó a cabo cuando aprobamos los Presupuestos Generales del año 2006.

Se ha alcanzado una bonificación del 50% de la cuota sobre la base mínima del RETA, que son las siglas del régimen especial de trabajadores autónomos, lo digo porque siempre pienso que hablamos en jerga y después las taquígrafas tienen que ir a un diccionario a buscarlo, aunque son muy sabias. ¿Cuándo se produce la bonificación del 50% por contratar a una persona con discapacidad?

Esto se recogió en la Ley 43/2006. Se ha aprobado la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajador Autónomo. Las bonificaciones a las contrataciones de hijos, vivan o no con el autónomo, hasta los 20 años. El decreto del Consejo del Trabajador Autónomo, que tenemos todos en nuestros buzones, porque acaba de salir el dictamen del Consejo Económico y Social. El acuerdo que las organizaciones de autónomos UPTA, ATA y CEAP, firmaron con el Gobierno en la mesa de diálogo contenía 18 medidas; por cierto, veo a dos o tres dirigente de UPTA, pero, como llevo las gafas de cerca, solo identifico a Marta Suárez y a Fernando Pérez, pero no a la tercera persona. Esto es por presumir. Se han bonificado también los contratos a hijos mayores de 30 años con discapacidad severa. ¿Ven como estamos hablando del trabajo de los discapacitados, no de los beneficios para sus padres? En definitiva, se han hecho cosas.

La senadora de Gijón le dijo a mi compañero que no tenía sensibilidad social, y, como estoy casi segura de que va a venir con ese discurso ahora, he acudido a dos o tres cuadros macroeconómicos para que las cosas queden claras, la dialéctica de la coherencia. El profesor Vicenç Navarro escribió un artículo a raíz de aquello que se dijo de que el PP era el partido de los trabajadores. Señorías, solo deben manejar tres cifras macroeconómicas para que se den cuenta de que es muy fácil emplear las palabras, aunque luego todos exijamos coherencia.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine con la cita de esas cuatro cifras.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Termino enseguida, señoría.

Digo estas cifras y termino. Gracias, presidente.

Entre los años 1996 y 2004 la masa salarial de nuestro país —España en crecimiento—, la nómina de los trabajadores descendió del 66 al 61%, y los beneficios empresariales subieron al 73%, cuando en el resto de Europa subieron al 33%. Y luego, cuando vas a ver los costes laborales, aumentaron solo un 3,7% en España, cuando en Europa aumentaron el 33% de los beneficios.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Me gustaría que entráramos en razón y decidiéramos apoyar esta norma por unanimidad, como se hizo en el Congreso, y como se hizo también en la comisión, porque esta norma va a servir para los autónomos de América latina y para impulsar el debate en Europa sobre la existencia de una ley de mínimos para los autónomos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora García.

La señora GARCÍA GARCÍA: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Cámara a las asociaciones de trabajadores autónomos, UPTA y ATA.

Señora Fernández, como no podía ser de otra manera, quiero felicitar a todos los grupos y al mío propio —del que es un honor formar parte— por el trabajo que se ha realizado tanto en el Congreso de los Diputados como por el buen trabajo que vamos a realizar —y espero contar con ustedes— en esta Cámara.

A diferencia de lo que usted ha manifestado, parece ser que esta Cámara tiene menos importancia, o que solo pueden alcanzarse consensos en el Congreso. Pues mire, señoría, nosotros confiamos en el trabajo que realiza esta Cámara y esperamos contar con ustedes para que apoyen nuestras enmiendas y poder mejorar el texto, que le confirmo que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado lo va a votar favorablemente, como no podía ser de otra manera.

Esta ley es necesaria —claro que lo es— para un colectivo que la crisis ha castigado de forma especial y que, además, sigue castigando. Cientos de trabajadores autónomos han perdido su negocio, su empresa. Voy a dar unos datos muy significativos. Desde junio del año 2008, es decir, en dos años, se han destruido en España 263 872 empleos autónomos.

En el primer semestre de este año, del año 2010, tenemos 16 685 trabajadores por cuenta propia menos en este país. España, junto a Irlanda, es líder en la pérdida de trabajadores autónomos. Esta es la cruda realidad de este colectivo. Pero tenemos que poner nombre y apellidos a esta situación que se vive en España, porque lo tiene, y no es otro que el del presidente del Gobierno de España, don José Luis Rodríguez Zapatero, que con sus errores ha generado una grave crisis. Primero, niega la crisis y, después, no acierta con las medidas anticrisis, y así estamos.

No quiero desaprovechar esta ocasión para pedir al grupo que sustenta al Gobierno, el Grupo Socialista, y al resto de grupos de esta Cámara, que apoyen nuestras enmiendas porque las enmiendas que presentamos a este proyecto de ley son sociales. Señora Fernández, a ustedes les gusta mucho teorizar sobre la palabra «social». Al Partido Popular nos gusta practicar políticas sociales y hacer políticas sociales. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora GARCÍA GARCÍA: Y, señoría, hay artículos de esta ley —se lo ha recordado mi compañera, la senadora Peris, y yo también lo voy a hacer— que son —se lo tengo que decir claramente— total y absolutamente discriminatorios *(La señora Fernández Sanz: ¡No!)* —sí, señora Fernández— para los trabajadores autónomos. Y le pongo número y apartado: el artículo 9.2 del proyecto de ley. ¿Me puede escuchar, señora Fernández? Porque si me está diciendo que no por lo menos escúcheme. En este proyecto de ley ustedes, señora Fernández, dan más valor a los hijos de los trabajadores autónomos con mayor cotización; como tienen más recursos, pueden cotizar más. ¿Y qué hace el Gobierno? Penalizar a los autónomos que tie-

nen menos recursos y, sin embargo, pueden tener uno o dos hijos. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

Vaya terminando, señoría.

La señora GARCÍA GARCÍA: Esa es la cruda realidad, señora Fernández.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

La señora GARCÍA GARCÍA: Les quiero recordar que la natalidad en nuestro país es preocupante, máxime cuando al día de hoy los datos son negativos. La natalidad ha bajado en un 5%.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

La señora GARCÍA GARCÍA: Sí, señor presidente.

Y si a ello añadimos que ustedes, con el último real decreto que han aprobado, han eliminado el cheque bebé, la situación de la natalidad en España queda bastante perjudicada. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, les ruego silencio! ¡Termine, senadora García!

La señora GARCÍA GARCÍA: Termino, señor presidente.

Les insto, señorías —y de verdad espero que así lo hagan—, a que apoyen estas enmiendas. Dicen que el movimiento se demuestra andando; empiecen a andar ustedes al lado del Grupo Parlamentario Popular votando a favor de nuestras enmiendas sociales.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llamen a votación. Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas. Enmiendas números 1 a 16.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 4; en contra, 242; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 17 del Grupo de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 4; en contra, 126; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
 Resto de las enmiendas del Grupo de Senadores Naciona-
 listas.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 4; en contra, 239; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
 Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Vota-
 mos, en primer lugar, la número 49.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 237, en contra, 7; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
 Votamos las enmiendas números 54 y 55 del Grupo Par-
 lamentario Socialista.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 131; en contra, 115.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
 Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 247.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
 Del Grupo Parlamentario Socialista votamos la vuelta al
 texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por
 las enmiendas números 62 y 71 del Grupo Parlamentario
 de Convergència i Unió.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 120; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
 Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Votamos
 las enmiendas números 41 a 47.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 116; en contra, 129; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
 Ahora votamos la propuesta de modificación con núme-
 ro de registro 44081.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 132; en contra, 1; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación, señorías, la propuesta de
 modificación con número de registro 44082.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 133; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
 A continuación, votamos aquellas partes del proyecto
 de ley que han sido enmendadas en comisión y que no han
 sido comprendidas en las votaciones que acabamos de
 hacer.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 247.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
 Votamos el resto del proyecto de ley.
 Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 247.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y, tal como
 dispone el artículo 90 de la Constitución, daremos trasla-
 do de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso
 de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mis-
 mas antes de que el texto definitivo sea sancionado por
 S.M. el Rey.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

— DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERA-
 CIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
 (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO)
 (Número de expediente 622/000017).

El señor PRESIDENTE: Señorías, el punto noveno del
 orden del día ha sido excluido por su autor, que era la toma
 en consideración de una proposición de ley.

INFORMES APROBADOS POR LAS COMISIONES DEL SENADO

— INFORME DE LA PONENCIA DE ESTUDIO DE
 LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS
 EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CONS-
 TITUIDA EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE
 SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO
 (Número de expediente 543/000005).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al
 punto décimo del orden del día, informes de ponencias.
 Informe de la Ponencia de estudio de las necesidades de
 recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, cons-

titudina en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, aprobó una moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se acordaba la creación de una ponencia en el seno de la mencionada comisión para estudiar las necesidades de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud con el siguiente texto: La Comisión de Sanidad y Consumo del Senado acuerda la creación en su seno de la ponencia que estudie las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud. Las conclusiones de dicha ponencia, una vez sean aprobadas por el Pleno del Senado, se trasladarán al Gobierno para que las ponga en conocimiento de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, donde se encuentran representadas todas las administraciones competentes en la materia.

En la reunión de la Comisión de Sanidad y Consumo celebrada el día 27 de octubre de 2008 se designó a los senadores que iban a formar parte de la ponencia. A saber: Aleixandre i Cerarols, doña Rosa Nuria, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Corcuera Mugerza, don Paulino Ramón, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Esquerda Segué, don Josep Maria, Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Maestre Martín de Almagro, doña Cristina, Grupo Parlamentario Socialista; Pan Vázquez, doña María Dolores, Grupo Parlamentario Popular en el Senado; Pérez Bouza, don José Manuel, Grupo Parlamentario Mixto; Velasco Morillo, doña Elvira, Grupo Parlamentario Popular en el Senado; Villagrán Bustillos, don Pedro, Grupo Parlamentario Socialista.

Posteriormente, se produjeron las siguientes altas y bajas: Corcuera Mugerza, don Paulino Ramon, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, fue miembro de la ponencia desde el 27 de octubre de 2008 al 11 de junio de 2009; Pérez Bouza, don José Manuel, fue miembro de la ponencia desde el 27 de octubre de 2008 al 15 de junio de 2009 como senador del Grupo Parlamentario Mixto, pasando posteriormente al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y formando parte, igualmente, de la ponencia; Mur Bernad, don José María, del Grupo Parlamentario Mixto, fue miembro de la ponencia desde el 23 de junio de 2009.

La ponencia se reunió por primera vez el 5 de noviembre de 2008 con el objeto de programar el calendario y los trabajos de la ponencia, nombrándose como coordinadoras a doña María Dolores Pan Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y a doña Rosa Nuria Aleixandre i Cerarols, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, con el fin de facilitar la organización de los trabajos de la ponencia. Incluyendo esta primera de 5 de noviem-

bre de 2008, la ponencia ha celebrado un total de 28 reuniones. En dichas sesiones, la ponencia ha contado con la presencia y explicaciones de 66 comparecientes, representantes de distintos sectores, colegios profesionales, asociaciones y sindicatos, autoridades políticas, etcétera.

La ponencia aprobó el informe por unanimidad con fecha 15 de junio de 2010, publicándose en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Serie I, número 483, con fecha 18 de junio, y siendo aprobado por la comisión por unanimidad, con fecha 21 de junio de 2010.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Hoy, 7 de julio, a las quince horas de la tarde y a 38 grados de temperatura y con Alemania inquietándonos a todos, voy a ser breve, señorías, y no porque la cuestión no merezca la pena.

Como ya se ha puesto de manifiesto aquí, es una ponencia de estudio densa, intensa, interesante y sobre todo consensuada en sus conclusiones, lo cual le da un mayor valor. Ha sido una ponencia donde se ha trabajado mucho. Yo lo puedo decir de manera expresa, porque me incorporé a ella un poco tardíamente y, por tanto, disfruté del trabajo que ya habían realizado las compañeras y compañeros de la ponencia, a quienes tengo que agradecer el trabajo realizado y el buen clima de la ponencia. Igualmente quiero agradecer a las coordinadoras de la ponencia el buen trabajo, la buena manera de llevar todas las reuniones, que han sido muchas, así como a los comparecientes, que verán ustedes que también han sido muchos. Creo que no ha faltado nadie de los que tenían algo que decir en esta materia y han enriquecido, con sus aportaciones, el resultado de este trabajo, que a este senador le ha sido de muchísima utilidad. Del mismo modo, quiero hacer un agradecimiento muy especial a nuestra letrada y a su equipo, porque ha sido el ángel de la guarda que nos ha ido llevando con mano firme pero suave al mismo tiempo a un trabajo difícil, a un trabajo largo, a un trabajo que en algunos momentos parecía que estaba decayendo, pero que al final ha producido un documento, aprobado por unanimidad, de 62 páginas, que tengo aquí y les voy a rogar que se lo lean, si estas vacaciones tienen un rato. A lo mejor ese es el mayor mérito de este trabajo, que ustedes lo lean y saquen conclusiones. Conclusiones se han sacado algunas y aquí vienen reflejadas.

Me gustaría resaltar las dificultades que hemos observado para cubrir ciertas especialidades en algunas áreas rurales de España, porque ni todo el mundo puede tener todo, ni pueden tenerlo al mismo tiempo en todos los sitios; la sobrecarga asistencial de este magnífico Estado de bienestar que disfrutamos por ahora y la inexistencia de un registro de profesionales sanitarios. Imagínense ustedes nuestra sorpresa cuando al pretender estudiar la necesidad de

recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud nos encontramos con que no hay un registro fiable de profesionales sanitarios.

Otra de las conclusiones es que no se atiende suficientemente la prevención, algo en lo que a lo mejor hay que hacer más hincapié, porque aquí nos preocupamos de la curación, pero no suficientemente de la prevención. También hay que mejorar la formación sanitaria especializada, porque el mundo avanza, y avanza la tecnología, la ciencia y la medicina, y, por tanto, es necesaria la formación continua. Asimismo hay que estudiar la incorporación o ampliación de plazas de otros profesionales sanitarios.

Son 27 las recomendaciones, todas muy interesantes, que resumen el trabajo realizado por la ponencia y que deberían ser tenidas en cuenta en el futuro para legislar y sobre todo de cara a las medidas y directrices que se adopten en el Consejo Interterritorial de Sanidad. Por ello, no estaría de más que esta Cámara, que quiere ser la Cámara de las autonomías, pudiera trasladar a las distintas consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas este trabajo, ya que puede resultarles de muchísima utilidad, puesto que ellos son los que tienen que ejecutar gran parte de lo que aquí decimos.

Señorías, tengo al menos dos dudas en relación con la ponencia, a pesar de que estoy muy satisfecho y de que hemos votado el informe y lo vamos a seguir apoyando. La primera duda es si hemos hecho suficiente hincapié en la educación responsable para el uso de la sanidad. La sanidad cuesta mucho dinero, se retroalimenta de su bondad —cuanto mejor es el sistema más demanda tiene—, y creo que ha llegado el momento de que los ciudadanos españoles sepamos usar con responsabilidad los magníficos servicios que se ponen a nuestra disposición. Y esto no es cuestión de una ley, sino de una educación permanente, que empieza quizá en la infancia y en las escuelas. La otra duda que me asalta —hoy todavía más— es si hemos hecho suficiente hincapié en la que será casi seguramente la participación de los usuarios en el coste de los servicios sanitarios. La polémica está servida. Nosotros no hemos entrado en ella, quizá por un exceso de ser políticamente correctos, pero es un debate que, a mi juicio, ha faltado en esta ponencia, sobre todo, alguna indicación de por dónde van a ir las cosas. La crisis y el tiempo que se nos vienen encima harán inevitable abordar esta difícil cuestión.

Asimismo, no hubiera estado mal que en esta ponencia, con la unanimidad que nos ha caracterizado, hubiéramos establecido alguna directriz —esto le habría venido muy bien al Gobierno de turno para tener algo en que apoyarse— y hubiéramos unificado un debate que, hoy por hoy, se está empezando a abrir en las distintas comunidades autónomas con fórmulas diversas: copagos, la participación de los jubilados que cobran más... No tenemos las ideas claras, y me da la sensación de que podría ser un galimatías de fórmulas de copago o de participación en los pagos de los servicios sanitarios que no va por buen camino.

Dicho esto, el resto del trabajo de la ponencia me parece magnífico, espero que sea de utilidad y que todo el mundo lo acepte con el mismo interés que ha sido elaborado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Era mi intención ser breve y aún lo voy a ser más porque suscribo casi al cien por cien la intervención de mi compañero del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Mur.

Solo hay dos cosas que no suscribo en su literalidad: una, la recomendación de que se lean en el informe de la ponencia durante las vacaciones. No se lo recomiendo. Les recomiendo que lo lean antes o después, pero no en vacaciones, porque no es lo más recomendable.

La segunda cuestión que no suscribiría al cien por cien es esta última que decía el senador Mur: que deberíamos haber abordado el futuro del Sistema Nacional de Salud sobre todo en cuanto a su sostenibilidad. Considero que eso podría ser materia de otra ponencia en esta Comisión, porque es un debate que se está dando en las distintas comunidades autónomas; por lo tanto, sería un buen tema para otra ponencia. Seguramente, a la vuelta de vacaciones lo podremos abordar.

Señorías, tal y como he manifestado en la ponencia y en la comisión, me siento totalmente satisfecho con el acuerdo al que hemos llegado. Podríamos haber sido más ambiciosos, pero, en todo caso, nos vale perfectamente, lo apoyamos y lo seguiremos apoyando. Solo cabe formular una recomendación a las distintas administraciones públicas, fundamentalmente al Estado y a las comunidades autónomas y a estas últimas especialmente ya que serán las que tendrán que aplicar buena parte de esas recomendaciones que hacemos en el informe de la ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, poco podemos aportar a lo que ya se ha dicho durante año y medio. Tan solo quiero remarcar unos aspectos del informe de la ponencia, aunque no sé si serán los más importantes; quizá de las recomendaciones, yo intentaré destacar aquellos que por deformación profesional me han parecido que deberían ser destacados.

En primer lugar debo mencionar el elevado número de ponentes —66— como ya se ha dicho, que van desde colegios profesionales, representantes del mundo universitario relacionados con todo esto —decanos de facultades, directores de centros y de escuelas profesionales— hasta representantes de sindicatos, asociaciones profesionales científicas y asociaciones de pacientes de todas las especialidades profesionales de ciencias de la salud. Hemos recogido la visión de los gestores de la salud, de los representantes políticos —*consellers*, consejeros y *conselheiros* de las distintas comunidades— y, por último, también

hemos recogido la visión de la investigación biomédica, área en la que destacamos dentro de la Unión Europea y sobre la que pivota básicamente el sistema hospitalario, y muy especialmente el público.

Coincido, pues, con quienes me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a que si a partir de este momento cualquier persona o entidad quiere tomar una decisión al respecto y quiere ser mínimamente rigurosa o riguroso, la lectura del informe de esta ponencia es de obligado cumplimiento. Ha sido una ponencia exhaustiva que ha llegado a unas conclusiones que quizá se podían haber calificado de poco ambiciosas. Pero, señorías, precisamente una de nuestras ambiciones fue llegar a la aprobación por unanimidad, ambición que hemos conseguido sin excepción puesto que fue aprobado por todos los portavoces, los cuales —también debo decirlo en este momento— han colaborado intensamente tanto en el período de comparecencias como posteriormente —más importante todavía— en la redacción de conclusiones y recomendaciones. En este punto quiero hacer explícito mi reconocimiento al equipo técnico de la Cámara que ha dado soporte a la ponencia y muy especialmente a doña María Isabel Abellán, nuestra letrada. Son unas recomendaciones que no pretendían, como alguien quiso interpretar, hacer una crítica al ministerio, ni tan siquiera iban dirigidas solamente —que también— al Gobierno, sino que pretendían ser un camino a seguir ahora y en el futuro, a medio y a corto plazo, para que este Gobierno o los próximos —estatales y los de distintas comunidades autónomas— las tengan en cuenta. Recuerden sus señorías que las transferencias de gestión son exclusivas de las comunidades autónomas, ténganlo en cuenta.

De todas ellas, y aun siendo igual de importantes todas, me gustaría, sin ánimo de ser exhaustiva, destacar algunas. En cuanto a la primera: nos encontramos con un hándicap con el que se puede encontrar cualquier planificador de este país: me refiero a la carencia de un registro real de profesiones sanitarias, especialmente de médicos. Una de nuestras recomendaciones estrella es tener un registro exhaustivo y fiable donde puedan apoyarse quienes vayan a tomar las decisiones y planificaciones de futuro.

En cuanto a la formación, hemos hecho una revisión del acceso a los estudios universitarios, recomendando que no solo se tenga en cuenta la nota de ciencias de la salud, porque, aun siendo importante en este caso, no es suficiente, ya que hay que tener también en cuenta la incorporación de valores como el compromiso, la búsqueda de excelencia y una nueva profesionalidad sanitaria, o añadir conocimientos como política sanitaria, ética médica o calidad asistencial. También se revisó el acceso a distintos títulos de especialista, el acceso a la formación residencial —vía MIR, FIR, QUIR, etcétera— que, aun siendo una gran formación, pudieron detectarse en ella problemas no solo en el acceso a la misma, sino de evolución —plazas vacantes, abandonos de las mismas—, así como un desequilibrio entre el grado y la especialización.

Uno de los hándicaps con que se han encontrado a su llegada los nuevos especialistas ha sido la introducción de

la troncalidad, una de las asignaturas pendientes que no puede esperar y que haría más fácil no solo la incorporación de unas especialidades necesarias, de las que hablaré un poco más adelante, sino una mayor flexibilización en las que ya hay, flexibilización necesaria en un mundo que avanza y evoluciona rápidamente como es el de la Medicina, y en un momento clave como el actual, con la incorporación a la nueva formación universitaria, con la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior: el compromiso de Bolonia.

También recomendamos estimular la participación de los alumnos en proyectos de investigación durante el período formativo porque, recuerden sus señorías, son ya licenciados. En cuanto al estado de las profesiones y de los profesionales en la actualidad, me gustaría hacer hincapié en la diversidad de la implicación del profesional en el gobierno de las instituciones, en la promoción de liderazgo, evitando incentivos perversos como los que se están dando en algunas instituciones. Analizamos también el impacto que ha supuesto la llegada a la sanidad asistencial de nuevas especialidades y, por tanto, de nuevos especialistas, que son ya una realidad en la estructura sanitaria actual y que han supuesto la creación de grupos interdisciplinares formados por especialistas de muy distintos orígenes y cuya reestructuración se hace necesaria, muy especialmente en la definición de sus marcos competenciales para evitar situaciones conflictivas. Como decía, también la necesidad de creación de nuevas especialidades como la genética, las enfermedades infecciosas, urgencias y emergencias, psiquiatría infantil, vital en una sociedad donde cada vez más se detecta un elevado número de patologías infantiles —al menos en menores—, haciéndolo directamente o a través de la troncalidad, o incluso provisionalmente a través de áreas de capacitación. Les conmi-namos a hacerlo ya.

Aprovecho este momento para hacer hincapié en la salud mental, una de las grandes deficiencias de este país, y no podemos tardar en poner encima de la mesa esta grave deficiencia de gestores, planificadores sanitarios y señorías, por qué no, políticos.

Asimismo se destaca la incorporación al sistema de profesionales como rehabilitadores, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, psicólogos —en este caso clínicos—, ortoprotésicos, especialidades que cada vez adquieren mayor valor, probablemente porque tenemos una población envejecida con muchos pacientes de enfermedades crónicas. Señorías, este extremo no debería verse como un problema, sino todo lo contrario, como un triunfo de un mayor nivel de vida, de una calidad asistencial como la nuestra de alto grado. Este es el motivo por el que alcanzamos una media de vida altísima y por el que tenemos grandes crónicos, porque, de lo contrario, no estarían entre nosotros. Pero también desde otros ámbitos: dietistas y nutricionistas, cuyo papel es básico en una sociedad, como empieza a demostrarse en estos momentos, si queremos que la prevención y la promoción de la salud sea importante, no solo la asistencial.

Otra de las recomendaciones que me gustaría destacar es evitar el *hospitalcentrismo*, la potenciación de la atención primaria, prestigiándola como elemento central de nuestro sistema sanitario, que puede ser la puerta no solo de la entrada sino también de cribaje de muchas patologías, enfermedades raras, salud mental o adicción, entre otras; o la potenciación de otros profesionales sanitarios como los farmacéuticos; y no estoy hablando de los especialistas en farmacia de origen universitario, que estos no son iguales que los otros en el ámbito sanitario, estoy hablando de la atención primaria, de las oficinas de farmacia, un recurso asistencial de primer orden importante no solo en la racionalización del gasto —que siempre se les tiene en cuenta—, sino en participación en programas de salud; o los veterinarios, pieza clave en el control de la salud alimentaria, como se ha visto en las últimas crisis.

Y no seríamos realistas si no aceptásemos que tenemos un grave problema todavía sin resolver y que fue una de las causas —recuérdelo— de la creación de esta ponencia, que es la teórica falta de especialistas, que ha llevado a muchas instituciones a contratar licenciados sin título de especialistas reconocidos —son los mestos y los festos—; a profesionales y extracomunitarios, con títulos de especialistas sin homologar —que, por cierto, con estos últimos el Gobierno ha dado un primer paso para su reconocimiento, al menos desde el punto de vista laboral, lo que no se ha hecho con los festos y mestos, estos licenciados sin título de nuestro propio país—. Deberíamos de una vez por todas solucionarlo, teniendo en cuenta para más adelante la formación de especialistas en el futuro.

Por último —y termino—, dentro del ámbito de la salud pública, la importancia de los conciertos con especialistas como ópticos, optometristas, odontólogos, cada uno importante en su ámbito en la prevención de la salud, en su ámbito de actuación, un ámbito casi olvidado en nuestra asistencia sanitaria y básico para el futuro sostenible de la misma, y estoy segura de que hará mucho más énfasis en ello el señor Esquerda en su intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente. No voy a entrar en valoraciones de los distintos puntos aprobados, solo voy a hacer una valoración general.

Han sido casi diecinueve meses de trabajo: de un trabajo intenso porque hemos conocido los problemas desde muchos puntos de vista, desde 66 puntos de vista distintos, y de un trabajo profundo por la mayoría de los miembros de la ponencia que son profesionales sanitarios, que han ido profundizando en sus dudas, en sus comentarios, en sus preguntas a todos los comparecientes. Pero los que no somos sanitarios de profesión tampoco nos hemos quedado o detrás: también hemos hecho más o menos lo mismo; y ha sido un trabajo muy extenso por la amplitud de los

temas tratados, hemos tratado todo lo tratable. Después de un trabajo de tal calibre, solo podría salir un informe como así ha sido: contundente en su extensión, en sus conclusiones y, sobre todo, en sus recomendaciones. Sin duda, es posible que no recoja todo lo que individualmente hubiésemos querido y que cada grupo hubiese ido un poco más allá en un ámbito concreto, pero ha sido el máximo común denominador.

El trabajo consta de un primer resumen de todas las comparencias —una síntesis de lo dicho— para a continuación entrar en 11 conclusiones muy interesantes y rematarlo con 27 recomendaciones al Gobierno —muchas de ellas son novedosas y todas muy trabajadas— que explican cómo debería abordarse la política de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.

Señorías, me gustaría recomendarles, si pueden, que lean este trabajo, aunque soy partidario de que no lo hagan durante las vacaciones. Es un trabajo que aporta cosas nuevas, todos los territorios tienen las competencias de sanidad, por tanto, creo que merece la pena saber de qué va todo esto y hacia dónde tiene que encaminarse la sanidad, que es desde mi punto de vista el principal trabajo que se ha realizado.

Me resta felicitar a todos los miembros de la ponencia porque sin su trabajo, su entusiasmo y su voluntad no habría prosperado este estudio, que se ha convertido en un buen trabajo. También quiero felicitar especialmente a la senadora Velasco porque fue la autora de la idea y la proponente de la moción original. Igualmente quiero expresar un recuerdo especial para el que fue miembro hasta el 11 de junio de 2009, don Paulino Corcuera, ex senador del PNV, y agradecer el buen trabajo realizado por las dos coordinadoras, doña Dolores Pan y doña Rosa Nuria Aleixandre.

Por otro lado, me gustaría felicitar a todos los comparecientes, siempre dispuestos a colaborar con cuantas cuestiones surgieron durante la ponencia y por su ilusión que siempre ha sido ejemplar.

Como no puede ser de otra manera, debo felicitar y agradecer su trabajo a los servicios técnicos de la Cámara, desde los de grabación a los de archivo, porque sin sus servicios y su colaboración esta realidad no habría sido posible.

Por último, ha habido una persona que ha sido el alma máter de la organización, de los resúmenes y de la redacción final. Me refiero a la letrada de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, doña María Isabel Abellán Matesanz, a quien felicito por su buen trabajo y le agradezco su dedicación y, sobre todo, su demostrada profesionalidad. Muchas gracias, Maribel.

Por todo ello, porque todos los grupos han ejecutado un excelente trabajo, pero, sobre todo, porque considero que su contenido será de gran ayuda para la sanidad pública, pido a todos los grupos que presten su apoyo a esta ponencia como hicieron en la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Villagrán.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Gracias, señor presidente.

Señorías, no voy a narrarles una historia muy larga porque la senadora Aleixandre y los intervinientes anteriores ya han dado una visión en conjunto de lo que significa esta ponencia de recursos humanos, en la que hemos trabajado durante año y medio.

Además, seré muy breve porque se me ha pedido por muchos conductos, debido a lo que acontece esta tarde.

Simplemente quiero dar unas pinceladas sobre la ponencia de recursos humanos que se somete hoy a la consideración de la Cámara y de los puntos de mayor interés desde el punto de vista del Grupo Socialista.

Señorías, nos alegramos de que en este documento se soliciten esfuerzos del Gobierno para conseguir una sanidad en la que los profesionales se encuentren más satisfechos con su trabajo, con un trato más afable, más humano y con un fomento del trabajo en equipo y, por otro lado, en la que los pacientes sientan la sanidad pública como propia y cercana, a la que tienen obligación de cuidar, respetar y sostener.

Señorías, el gran número de patologías diversas, la masificación, el aumento de las medidas diagnósticas, el triunfo de la telemática en la medicina, los avances tecnológicos han llevado a que el maridaje médico-paciente haya llegado a unos límites de relación personal por debajo de los mismos. Es necesario aproximar, señorías, a los pacientes al sistema y humanizar más la asistencia sanitaria por parte de los profesionales.

Yo cuento muchas veces —permítanme la licencia— que en mi práctica de cirujano ortopédico había cometido muchas veces el error, cuando mis compañeros por la mañana me preguntaban qué iba a hacer en el día, en la jornada laboral, de decir siempre: un fémur, una cadera y un antebrazo, en vez de un enfermo, un traumatizado con una fractura de cadera, con una fractura de antebrazo o una fractura de codo.

Por último, me interesaría también dejar constancia de que en el documento que vamos a aprobar se introducen unos elementos tendentes al deslizamiento de responsabilidades de los diversos profesionales, siempre dentro de su área de cualificación óptima. Ello es muy importante y una esperanza además para los próximos años para muchos profesionales que esperan importantes cambios en su actuación profesional. Hemos intentado con alguna que otra dificultad, señorías, participar en esta ponencia, poniendo al descubierto los problemas que existen en los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, pero sin alarmismo, sin consternación y con la esperanza siempre de mejorar la buena salud del sistema, del que, como Grupo Socialista, nos sentimos verdaderamente orgullosos en su funcionamiento y en el servicio que realiza al país.

Quisiera, por último, agradecer a la senadora Maestre y a los asesores del Grupo Socialista su apoyo y su ayuda a este portavoz durante este período de más de año y medio de trabajo en esta ponencia. Igualmente, quisiera agradecer a la letrada de la Comisión, Isabel Abellán, su participación activa y su iniciativa siempre presta a todas las

inquietudes que le hemos planteado. Muy especialmente, queríamos agradecer al senador Esquerda, de Entesa Catalana de Progrés, y al senador Pérez Bouza, del Grupo Nacionalista, su colaboración, su respaldo y su defensa de unos determinados planteamientos sanitarios muy cercanos a los nuestros. Por último, el agradecimiento de mi grupo y el mío propio al senador Mur, del Grupo Mixto, y a la senadora Aleixandre, de Convergència i Unió, así como a las senadoras Velasco y Pan, del Grupo Popular, por su siempre cordial intento de llegar a un consenso entre todos, que finaliza con la aprobación que vamos a realizar hoy por unanimidad.

Gracias, señorías; gracias, presidente.

Salud a todos, y aupa España, que ganaremos esta tarde. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Pan.

La señora PAN VÁZQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que en mi nombre y en el de mi grupo haga hoy un pequeño homenaje de gratitud, en primer lugar, a los a todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud que son, con su profesionalidad, los que han mantenido la calidad en la asistencia durante todos estos años. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)* Ellos, sus problemas, y toda su problemática derivada han sido el objetivo y el motivo de la creación de esta ponencia. Quiero también trasladar el agradecimiento de mi grupo y de la senadora Elvira Velasco a la letrada, doña Isabel Abellán *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)* y a todo el personal de apoyo de la Cámara que nos ha acompañado durante este año y medio largo; a los comparecientes, porque con su saber nos han trasladado sus diferentes diagnósticos de la situación y todas sus propuestas de mejora; y al resto de senadores que compusieron esta ponencia, a todos los de los distintos grupos parlamentarios, que han hecho suya esta ponencia y que han sido capaces de olvidar partidismos en aras de buscar y llegar al mayor consenso posible.

Rematamos hoy un trabajo, una labor que nos ha ocupado —como ya se ha dicho— el último año y medio. Es una propuesta del Grupo Popular en la que todos los grupos han colaborado desde el primer momento aportando sus propuestas y sus ideas.

A nosotros, señorías, nos habría gustado en primer lugar que este trabajo se hubiera realizado en la anterior legislatura. Vamos con cuatro años de retraso, porque ya entonces hicimos esta propuesta pero no contamos con el apoyo del grupo que sustenta al Gobierno. En segundo lugar, nos habría gustado que tanto en las conclusiones como en las recomendaciones hubiéramos sido más ambiciosos, pero es cierto que para lograr esos acuerdos todos tuvimos que ceder en algunos de nuestros planteamientos.

Sin duda, señorías, este documento constituye una verdadera hoja de ruta para todos los que tienen una responsabilidad en materia de sanidad, empezando, lógicamente,

por el Ministerio de Sanidad y Política Social, pero también para las consejerías de las comunidades autónomas.

Son numerosos los asuntos que se han abordado. Voy a referirme a algunos, aunque sea muy esquemáticamente, sin que por ello no se consideren importantes los que yo no mencione. Por tanto, recomiendo la lectura de todo el informe de la ponencia.

Para nosotros, el Registro Nacional de Profesionales, la problemática de los mestos, la troncalidad, la homologación de títulos, la incorporación de nuevos profesionales y el desarrollo de nuevas especialidades son asuntos que tienen grandes problemas a los que hay que dar soluciones rápidas. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

Algunas de las cuestiones que se han planteado y que ahora se han reflejado en esta ponencia venimos planteándolas desde el Partido Popular, y si fuéramos muy sintéticos tendríamos que decir que machaconamente, durante estos seis años, hemos hablado de la necesidad de desarrollo de la Ley de Ordenación de las Profesiones, que, como saben, se aprobó en 2003 y que al Partido Popular no le dio tiempo a desarrollar.

Han pasado seis años y el Sistema Nacional de Salud debe adaptarse a las circunstancias y necesidades que han ido acaeciendo en este tiempo: seis millones más de habitantes, una crisis económica que, sin duda, también afecta a la sanidad y un gasto sanitario que no ha dejado de crecer y que habrá que abordar en algún momento.

Hemos escuchado, señorías, a numerosos ponentes, todos ellos nos hicieron llegar su diagnóstico, todos ellos altamente cualificados, y también nos han hecho llegar sus propuestas y creemos que en mayor o menor medida hemos intentado reflejarlas en este documento.

Las deliberaciones —no vamos a decir que no— han sido intensas, profundas y, en ocasiones, largas, pero siempre han tenido un objetivo común, que es la voluntad de acuerdo y de consenso entre todos.

Señorías, por tanto, es el primer eje de ese Pacto por la Sanidad que es tan necesario y que ya el Partido Popular pedía en su programa electoral, que, como saben, es nuestro compromiso con los ciudadanos.

Pero hay una multitud de propuestas en nuestro programa como las que se refieren a la salud bucodental, a la psicología clínica o a las nuevas especialidades como la psiquiatría infantil o las urgencias, y también la delimitación de funciones de los equipos multidisciplinares en los que hemos tenido en cuenta a los ópticos, a los dietistas, a los fisioterapeutas, a los podólogos, a los veterinarios, a los farmacéuticos, a las enfermeras, a los terapeutas ocupacionales, a los protésicos y a distintas especialidades médicas, sobre todo a aquellas que son más deficitarias.

A nuestro modo de ver, además de un déficit de profesionales, ha quedado patente la necesidad de desarrollo, reconocimiento y las retribuciones de los mismos; asimismo, la necesidad de que la atención primaria sea el eje del sistema sanitario y de que recupere su reconocimiento e impulso. Pero también hemos hablado del acceso a la universidad, otra cuestión que se ha planteado y que debe revisarse. En mi experiencia personal, señorías, les puedo

decir que lo que tenemos hoy es bastante injusto para nuestros alumnos, y me gustaría que los alumnos del futuro que tuvieran verdadera vocación de ciencias de la salud pudieran tener igualdad de acceso y un sistema más justo que el que tenemos hoy.

El sistema MIR, respecto al que todos estamos de acuerdo en que ha sido un modelo para otros países, debe ser revisado y evaluado para introducir mejoras que le permitan adaptarse a las nuevas necesidades de formación y asistencia. También es necesario que el Sistema Nacional de Salud se reoriente para dar respuesta a las enfermedades crónicas y a las nuevas necesidades, porque la barrera entre la atención sanitaria y la atención sociosanitaria es cada vez más difusa y se hace necesaria una mayor coordinación de asistencia y de la gestión de los servicios. También es necesario, señorías, que el paciente sea el centro de la atención, que cada vez esté más y mejor formado e informado para que sea capaz de responsabilizarse de su salud, de tomar decisiones en relación con su tratamiento, y también de hacer un uso adecuado de la atención sanitaria que recibe y que tan costosa es para todos los gobiernos.

Señorías, el Senado pone hoy la primera piedra para un pacto real de la sanidad, y nosotros nos alegramos por ello. Nos alegramos de que esto sea así y de que el Senado tenga esta relevancia hoy. Le pediremos a nuestros compañeros del Congreso que incorporen este informe a sus trabajos en el pacto por la sanidad, como se lo hemos pedido también a la ministra, a la que le hemos solicitado que no deje que este trabajo quede oxidado en un cajón ministerial. Hay que mantenerlo vivo y actualizado, para que de verdad sirva para resolver la problemática de los profesionales de la sanidad española, que es a quienes va dirigido, como dije al principio, por ser el motivo y el primer objetivo de esta ponencia.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señora senadora.

Entiendo, por las intervenciones, que hay coincidencia en la aprobación de este informe. Por tanto, ¿se puede dar por aprobado por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobado.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES.

— INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2009 (Número de expediente 871/000004).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2009.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Gonzalo Piñeiro.

El señor PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en el curso de la sesión celebrada el día 21 de junio del 2010, la Comisión de Peticiones aprobó el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el período de sesiones comprendido entre los días 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2009. Conforme a lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado, la Comisión de Peticiones acordó en esa misma sesión elevar a la Presidencia de la Cámara el informe de referencia, donde se ofrece relación de peticiones presentadas, las decisiones que se adoptaron sobre ellas, y las contestaciones recibidas de las autoridades a que se trasladaron.

Durante el período de sesiones a que se contrae el presente informe, la comisión ha recibido un total de 50 peticiones. Como en informes anteriores, se acompaña la relación nominal de los peticionarios, número de peticiones e indicación sumaria de su contenido. Dichas peticiones han dado lugar a los trámites siguientes, cuya totalidad no coincide con la de peticiones presentadas, puesto que una misma petición da lugar en algunos casos a dos o más trámites simultáneos o sucesivos y, por otra parte, las peticiones recibidas después de la última reunión de la comisión, previa a las vacaciones parlamentarias, son estudiadas en el siguiente período de sesiones.

Archivo, sin perjuicio de dar conocimiento a los peticionarios, si los hay, en el escrito de autos que lo permita, por no tener carácter de petición o por faltarle las indicaciones indispensables para conocer su objeto, no tener otra fina-

lidad que su conocimiento por la comisión o tratarse de reiteraciones en temas ya resueltos anteriormente por la comisión sin que se aporte ningún elemento de juicio nuevo: 22. Traslado a los grupos parlamentarios del Senado, un total de 4. Traslado a los departamentos ministeriales: 1 a Asuntos Exteriores y Cooperación, 1 a Defensa, 1 a Educación, 2 a Interior, 4 a Justicia, 3 a Presidencia, 2 a Trabajo e Inmigración y 1 a Vivienda. Traslado a otros organismos: al Consejo General del Poder Judicial, 1; al Defensor del Pueblo, 2; al Fiscal General del Estado, 1; a la Generalitat de Cataluña, 3; a la Junta de Andalucía, 1; a la Xunta de Galicia, 1; y al Parlamento del País Vasco, 1.

Durante el período de tiempo que comprende el presente informe, se han recibido distintas propuestas a peticiones que se han tramitado reseñándolas a continuación. Dado el número de peticiones que deben trasladarse a otros organismos, la comisión se ha preocupado de su seguimiento y, a dicho efecto, se cuenta con expedientes individuales de cada petición, siempre actualizados, que permiten consultar y conocer en todo momento el estado de su tramitación.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador Piñeiro.

Una vez oído el informe por los senadores y senadoras, por la Cámara en su conjunto, y dado que nadie desea intervenir, queda aprobado.

Con esto, damos por finalizado el Pleno.

Se levanta la sesión.

Eran las quince horas y cuarenta minutos.